

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citará, llamará y empleará, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 337 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1893

ABRAMO ESCURERDO, *Salustiano*; hijo de Manuel y Ramona, natural de Carracedo, provincia de León, estado soltero, profesión peón, de veintidós años de edad, estatura 1.589 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración a la Caja de Reserva de Astorga; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Marcelino Gavilán Almuñáza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino Gavilán. JG—870

1894

ALVAREZ RABANOL, *Pedro*; hijo de Ambrosio y María, natural de Andorraso, provincia de León, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Andorraso, provincia de León; procesado por el delito de faltar a concentración a la Caja de Reserva de León; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Marcelino Gavilán Almuñáza, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino Gavilán. JG—871

1895

ANDREU VILLA, *Ángel*; hijo de Joaquín y Seafilia, natural de Oviedo, provincia de Asturias, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a la Caja de Reserva de Barbastro, número 78, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, para prestar declaración.—Barcelona, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG—903

1896

ANTON MUR, *Florencio*; hijo de Agustín y Teresa, natural de Barbastro, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a la

Caja de Reserva de Barbastro, número 78, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, para prestar declaración.—Barcelona, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG—885

1897

ARQUÉS CHACÓN, *Juan*; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Algar; procesado por falta a concentración a filo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Pedro Gutiérrez Pons.—Barcelona, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Gutiérrez Pons. JG—909

1898

BENITEZ MORILLAS, *Domingo*; hijo de Andrés y Ase, natural de Lorca, provincia de Murcia, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por falta de concentración a la Caja de Reserva de Lorca para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, para prestar declaración.—Barcelona, 12 de Febrero de 1914.—Fernando Acevedo. JG—902

1899

CABALEIRO, *Joaquín*; hijo de Manuela, natural de la Parroquia de Dosigüelas, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de oficio cantero, de veintidós años, estatura 1.580 metros; domiciliado últimamente en Forcarey, provincia de Pontevedra; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Epifanio Fernández Vizquero, segundo Teniente de la escala de reserva retabulada de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos.—Burgos, 14 de Febrero de 1914.—Epifanio Fernández. JG—890

1900

CALDERON SAIZ, *Alejandro*; hijo de Felipe y Catalina, natural de Illescas, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1.618 metros, sabe leer y escribir; domiciliado en Illescas (Santander), ignorándose las demás señas; procesado por falta a concentración a la Caja de quintos de Torrelavega; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Alfredo Jiménez Ortega, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 16 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Jiménez. JG—868

1901

CAMPOS BORRAIX, *Manuel*; hijo de Severo y Elisa, natural de Sarriàntau, Ayuntamiento de La Muña, Juzgado de primera instancia de Ocaña, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años; profesión labrador, estatura 1.542 metros; domiciliado últimamente en

su pueblo, carece su filiación de las demás señas personales; procesado por falta a concentración dispuesta en Real orden de 12 de Diciembre de 1913; comparecerá, en término de treinta días, a contar del día que se publique la presente requisitoria, ante el Juez instructor, don Francisco San Martín Carreño, primer Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, residente en el cuartel de San Fernando, de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Pontevedra, 27 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—1836

1902

CARACENA ROMAN, *José María*; hijo de D. Manuel y de D. Matilde, de San Fernando (Cádiz); domiciliado últimamente en San Fernando, calle Belisario, número 27; comparecerá, en término de dos meses, ante el señor Ayudante de Marina de este distrito, para ingresar en el servicio de la Armada y declarar en expediente el destino por la no presentación al ser llamado para el ingreso, debiendo advertirle que si él no verifica ó no efectúa la redención ó matrícula dentro del plazo que se le concede seguirá el procedimiento, el debido curso y la pararán los perjuicios que correspondan.—San Fernando, 27 de Febrero de 1914.—José Gómez Ramos. JM—1847

1903

CARBALLO MENDEZ, *Dositeo*; hijo de Baldomero y Emilia, natural de Chandevíos de Núñez, Ayuntamiento de Nogales, provincia de Lugo, estado soltero, de veintidós años, de oficio jornalero, su estatura 1.680 metros; domiciliado últimamente en Chandevíos de Núñez (Lugo); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, D. Epifanio Fernández Vizquero, segundo Teniente de la escala de reserva retabulada de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos.—Burgos, 14 de Febrero de 1914.—Epifanio Fernández. JG—890

1904

CASTELL CASTRO, *Francisco*; hijo de Agustín y Paula, natural de Monzón, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión bracero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración a la Caja de Reserva de Barbastro, número 78, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, para prestar declaración.—Burgos, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo. JG—900

1905

CAVERO GOSCALLUDA, *Francisco*; hijo de José y Rosa, natural de Naval, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Francia; procesado por falta de concentración a la Caja de Reserva de Barbastro, número 78, para ser destinado a Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, para

(Continúa en la pág. 1092.)

MINISTERIO DE

DIRECCIÓN GENERAL

RESUMEN de las cantidades y valores de los artículos importados en la Península e Islas Baleares.

Clave de artículo	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
P 1	Mármoles, jaspes, alabastros y las demás piedras en teso, que excedan de 20 centímetros de grueso.....	Kilog.	52.780	483.706	73.881	•	•
A 2	Dichos en losas, tablas y escalones, hasta 20 centímetros de grueso.....	•	49.690	19.276	19.203	•	•
A 3	Pizarra artificiales en baldosines para tejado, aunque en su composición entre el amianto mezclado con el cemento.....	•	•	33.453	•	•	•
A 4	Dichos, en losas, tablas pulimentadas, grabadas, cinceladas, etc.....	•	5.221	3.048	6.563	•	•
A 5	Dichos, desbastados, en baños, cuyo peso excede de 25 kilogramos.....	•	234	700	98	•	•
A 6	Dichos, en los mismos objetos, labrados ó pulimentados.....	•	10.526	8.223	6.118	•	•
A 7	Dichos, desbastados, sin pulimentar ni cincelar, cuando el peso sea hasta 25 kilogramos inclusive.....	•	•	•	200	•	•
A 8	Dichos, en los mismos objetos, labrados, pulimentados ó con adornos.....	•	1.372	1.564	1.957	•	•
P 9	Cales de todas clases, cemento y puzolana..	•	3.414.141	6.711.398	6.566.082	•	•
P 10	Las demás piedras y tierras, incluso el yeso en piedra ó polvo.....	•	3.486.814	5.395.974	6.832.547	•	•
A 11	Yeso obrado en objetos de todas clases....	•	8.252	5.972	4.942	•	•
A 12	Tejidos preparados con yeso en polvo, en cajas soldadas, de aplicación en cirugía para curar fracturas.....	•	•	•	•	•	•
A 13	Mica en hojas ó labrada, aunque tenga parte de otras materias.....	•	268	•	109	•	•
A 14	Objetos aisladores de mica ó micatina.....	•	244	131	115	•	•
A 15	Papel de esmeril.....	•	3.484	4.585	12.291	•	•
A 16	Teja de esmeril.....	•	3.462	2.190	2.365	•	•
P 17	Amianto sin obrar.....	•	12.401	35.930	87.034	•	•
A 18	Dicho, en hojas, con ó sin mezcla de otras materias.....	•	10.745	9.958	9.901	•	•
A 19	Dicho, labrado, en empaquetadura para maquinaria.....	•	8.586	9.492	8.388	•	•
A 20	Objetos aisladores de amianto para la electrónica.....	•	818	1.213	•	•	•
P 21	Carbones minerales.....	Ton.	194.789	192.300	231.661	•	•
P 22	Cok y aglomerados.....	•	87.056	25.327	29.146	•	•
P 23(a)	Alquitranes y breas de petróleo de más del 70 por 100, creosota impura y los asfaltos y betunes.....	Kilog.	4.655.069	3.437.242	3.433.404	•	•
P 23(b)	Residuos de petróleo de 30 ó 70 por 100 de alquitrán.....	•	•	99.690	457.088	•	•
A 24	Cartón, fieltro y tejidos alquitrinados, estén ó no enarenados.....	•	41.286	83.549	21.097	•	•
A 25	Petróleos y aceites minerales que dejen por la destilación á 300° centígrados más de 80 por 100 de residuos.....	•	24.842	77.129	97.497	•	•
P 26	Dichos, de 20 ó 80 por 100 inclusive.....	•	4.238.563	3.779.129	3.969.077	•	•
A 27	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	•	•	112	•	•	•
A 28(a)	Petróleos que dejen menos de 20 por 100 de residuos.....	•	44.965	82.161	22.177	•	•
A 28(b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	•	•	986	•	•	•
A 29	Oleonaftas, aceites lubricantes minerales y vaselinas.....	•	716.472	1.177.048	802.364	•	•
A 30	Bencina y otros productos semejantes.....	•	3.098	2.285	8.150	•	•
A 31	Gesolina.....	•	238	3.473	1.427	•	•
P 29(a)	Fosfatos naturales de cal.....	•	12.129.669	18.500.097	15.393.683	•	•
P 29(b)	Los demás minerales.....	•	•	1.115.904	232.512	•	•
A 30	Vidrio hueco sin tallar, en botellas, etc; talla ni esmerilado.....	•	147.872	116.355	123.845	•	•
A 31	Dicho, tallado, sin tallar, y los sifones para bebidas gaseosas.....	•	4.589	6.994	9.625	•	•

HACIENDA

DE ADUANAS

durante el mes de Enero del año 1914, comparados con los de igual período de 1912 y 1913.

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
	CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.						
P 1	Mármoles, jaspes, alabastros y las demás piedras en teso, que excedan de 20 centímetros de grueso.....	Ptas.	4.750	43.534	6.649	»	»
A 2	Dichos, en losas, tablas y escalones, hasta 20 centímetros de grueso.....	»	10.932	4.241	4.225	»	»
A 3	Pizarras artificiales en baldosines para tejado, aunque en su composición entre el amianto mezclado con el cemento.....	»	»	7.360	»	»	»
A 4	Dichos en losas, tablas pulimentadas, grabadas, cinceladas, etc.....	»	2.248	1.311	2.822	»	»
A 5	Dichos, desbastados, en baños, cuyo peso excede de 25 kilogramos.....	»	77	231	32	»	»
A 6	Dichos, en los mismos objetos, labrados ó pulimentados.....	»	9.158	7.154	5.323	»	»
A 7	Dichos, desbastados, sin pulimentar ni cincelar, cuando el peso sea hasta 25 kilogramos inclusive.....	»	»	»	216	»	»
A 8	Dichos, en los mismos objetos, labrados, pulimentados ó con adornos.....	»	4.459	5.083	6.360	»	»
P 9	Cales de todas clases, cemento y puzolana..	»	184.364	362.415	354.568	»	»
A 10	Las demás piedras y tierras, incluso el yeso en piedra ó polvo.....	»	151.676	284.725	297.216	»	»
A 11	Yoso obrado en objetos de todas clases....	»	8.912	6.450	5.337	»	»
A 12	Tejidos preparados con yeso en polvo, en cajas soldadas, de aplicación en cirugía para curar fracturas.....	»	»	»	»	»	»
A 13	Mica en hojas ó labrada, aunque tenga parte de otras materias.....	»	2.031	»	826	»	»
A 14	Objetos aisladores de mica ó micanita	»	1.890	993	872	»	»
A 15	Papel de esmeril.....	»	1.847	2.324	6.514	»	»
A 16	Tela de esmeril.....	»	7.374	4.665	5.037	»	»
P 14	Amianto sin obrar	»	2.232	6.467	15.666	»	»
A 17	Dicho, en hojas, con ó sin mezcla de otras materias.....	»	8.703	8.066	8.020	»	»
A 18	Dicho, labrado, en empaquetadura para maquinaria.....	»	18.631	20.598	18.202	»	»
A 19	Objetos aisladores de amianto para la electrónica.....	»	1.776	2.632	»	»	»
P 17	Carbones minerales.....	»	5.064.514	4.999.800	6.023.186	»	»
P 18	Cok y aglomerados.....	»	1.296.960	686.445	1.020.110	»	»
P 19	Alquitránes y brasas de petróleo de más del 70 por 100, creosota impura y los asfaltos y betunes.....	»	372.406	274.979	274.672	»	»
P 20	Residuos de petróleo de 30 á 70 por 100 de alquitrán.....	»	»	20.922	95.988	»	»
A 21	Sárgen, fieltro y tejidos alquitraneados, estén ó no esarenados.....	»	24.772	50.129	12.658	»	»
P 22	Petróleos y aceites minerales que dejen por la destilación á 300° centígrados más de 60 por 100 de residuos.....	»	6.707	20.825	26.924	»	»
P 22(a)	Dichos de 20 ó 80 por 100 inclusive.....	»	932.484	743.103	873.197	»	»
P 23(b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	»	»	25	»	»	»
A 23(a)	Petróleos que dejen menos de 20 por 100 de residuos.....	»	14.389	26.292	7.097	»	»
A 24(b)	Los demás aceites minerales en iguales condiciones que los anteriores.....	»	»	316	»	»	»
A 25	Oleonastas, aceites lubricantes minerales y vaselinas.....	»	308.083	506.181	345.017	»	»
A 26	Bencina y otros productos semejantes.....	»	1.639	1.200	1.670	»	»
A 27	Gasolina.....	»	76	1.111	457	»	»
P 28(a)	Fosfatos naturales de cal.....	»	388.149	592.003	492.598	»	»
P 28(b)	Los demás minerales.....	»	»	35.709	7.440	»	»
A 29	Vidrio hueco sin teñir, en botellas, etc., sin tallar ni esmerillado.....	»	47.319	37.284	39.630	»	»
A 30	Dicho, teñido, sin tallar, y los sifones para bebidas gaseosas.....	»	4.956	7.354	10.395	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
▲ 31	Cristal y medio cristal, sin teñir ni grabar, en objetos no especificados.....	Kilog.	27.184	24.774	22.919	»	»
▲ 32	Dichos, teñidos, grabados, tallados ó decorados.....	»	13.048	19.958	11.274	»	»
▲ 33	Vidrio para pavimentos, de más de 12 milímetros de grueso.....	»	64.266	272.940	91.999	»	»
▲ 34	Vidrio y cristal plano, de 4 á 12 mm. de grueso.....	»	6.695	20.597	38.827	»	»
▲ 35	Vidrio estriado, deslustrado, y el vidrio armado hasta 4 mm. de grueso	»	17.451	6.565	5.664	»	»
▲ 36	Vidrios y cristales para vidrieras, estén ó no biselados, hasta 4 mm.....	»	45.043	117.477	66.166	»	»
▲ 37	Placas fotográficas sensibilizadas y los clichés.....	»	9.353	6.447	9.073	»	»
▲ 38	Vidrios y cristales azogados, plateados ó niquelados.....	»	1.815	3.740	1.884	»	»
▲ 39	Abalorio, perlas de vidrio, rocalla, imitación de piedras finas.....	»	2.322	6.135	9.355	»	»
▲ 40	Vidrio y cristal en figuras, jarrones, flores y adornos análogos.....	»	918	2.501	1.082	»	»
▲ 41	Baldosas, ladrillos y tejas de barro para la construcción de edificios	»	510.741	56.763	59.620	»	»
▲ 42	Baldosines y mosaicos de barro fino, azulejos y tejas barnizadas	»	39.294	73.898	56.817	»	»
▲ 43	Batería de cocina, tarros, damajuanas, etc., de barro ordinario.....	»	6.317	5.006	2.449	»	»
▲ 44	Ladrillos, piezas para hornos, retortas y otros objetos refractarios.....	»	730.654	912.852	2.949.640	»	»
▲ 45	Chimeneas, inodoros, filtros, baños, tubos y otros objetos análogos.....	»	48.317	141.585	190.985	»	»
▲ 46	Tubos de gres, loza y porcelana.....	»	48.732	18.405	1.975	»	»
▲ 47	Servicios de mesa, tocador y objetos semejantes	»	39.085	49.509	59.304	»	»
▲ 48	Dichos, con estampaciones de más de un color, pinturas y filetes dorados.....	»	28.875	26.963	22.783	»	»
▲ 49	Barro fino, gres, loza ó porcelana en figuras, jarrones, etc.....	»	7.565	6.733	4.224	»	»
CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUÉ ÉNTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 50	Oro en alhajas ó joyería.....	Hect.	59	66	84	»	»
▲ 51	Plata en alhajas ó joyería	»	200	128	106	»	»
▲ 52	Oro, plata y platino en otros objetos	»	807	1.178	908	»	»
▲ 53	Objetos de metales comunes dorados ó plateados.....	Kilog.	910	1.610	998	»	»
P 54	Hierro fundido en lingotes	»	1.187.367	865.279	552.804	»	»
P 55	Acero en masas y en tochos, y el hierro basto en tochos	»	»	792.340	5.832	»	»
P 56	Hierro y acero en objetos inutilizados.....	»	33.803	2.079.306	844.368	»	»
▲ 57	— en barras-carriles de más de 25 kilogramos	»	15.683	99.868	16.540	»	»
▲ 58	— en barras-carriles de menos de 25 kilogramos	»	590.440	136.187	99.126	»	»
▲ 59	Hierro y acero en barras de cualquier sección, sin pulimentar	»	702.499	2.414.048	1.953.731	»	»
▲ 60	— en planchas de más de 5 mm. de grueso	»	153.266	611.280	500.618	»	»
▲ 61	— en idem de 1 á 5 mm. de grueso	»	136.174	615.265	475.411	»	»
▲ 62	— en planchas de menos de un milímetro de grueso	»	197.479	152.652	146.657	»	»
▲ 63	— en barras y planchas pulimentadas, etc	»	364.845	292.590	498.396	»	»
▲ 64(a)	Hoja de lata sin labrar	»	26.309	303.873	206.669	»	»
▲ 64(b)	Hierro en planchas estañadas	»	17.715	2.671	3.065	»	»
▲ 65	Flejes de hierro y acero sin pulimentar, de 1 á 3 mm. de grueso	»	203.077	203.084	193.862	»	»
▲ 66	— y los elásticos sin pulimentar, de menos de un milímetro de grueso	»	8.361	49.081	71.271	»	»
▲ 67	Tubos de hierro colado de más 10 mm. de grueso	»	185.670	403.159	169.478	»	»
▲ 68	Tubos de hierro y acero hasta 10 mm. de grueso	»	182.374	142.200	92.344	»	»
▲ 69	— de idem fd., galvanizados	»	6.298	2.706	15.898	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigüe CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
▲ 31	Crystal y medio crystal, sin teñir ni grabar, en objetos no especificados.....	Ptas.	44.310	40.382	37.358	»	»
▲ 32	Dichos, teñidos, grabados, tallados ó decorados.....	»	42.406	64.868	36.640	»	»
▲ 33	Vidrio para pavimentos, de más de 12 milímetros de grueso.....	»	27.684	117.364	39.560	»	»
▲ 34	Vidrio y cristal plano, de 4 á 12 mm. de grueso.....	»	9.776	30.072	56.687	»	»
▲ 35	Vidrio estriado, deslustrado, y el vidrio armado hasta 4 mm. de grueso.....	»	9.424	3.545	3.059	»	»
▲ 36	Vidrios y cristales para vidrieras, estén ó no biselados, hasta 4 mm.....	»	24.923	63.438	35.730	»	»
▲ 37	Placas fotográficas sensibilizadas y los clichés.....	»	20.29	13.990	19.688	»	»
▲ 38	Vidrios y cristales azogados, plateados ó niquelados.....	»	3.938	8.116	4.088	»	»
▲ 39	Abalorio, perlas de vidrio, rocalla, imitación de piedras finas.....	»	10.101	26.687	40.694	»	»
▲ 40	Vidrio y cristal en figuras, jarrones, flores y adornos análogos.....	»	3.993	10.879	4.707	»	»
▲ 41	Baldosas, ladrillos y tejas de barro para la construcción de edificios.....	»	25.537	2.838	2.931	»	»
▲ 42	Baldosines y mosaicos de barro fino, azulejos y tejas barnizadas.....	»	10.609	19.898	15.341	»	»
▲ 43	Batería de cocina, tarros, damajuanas, etc., de barro ordinario.....	»	1.394	1.101	539	»	»
▲ 44	Ladrillos, piezas para hornos, retorías y otros objetos refractarios.....	»	73.065	91.285	294.964	»	»
▲ 45	Chimeneas, inodoros, filtros, baños, tubos y otros objetos análogos.....	»	31.406	92.080	124.108	»	»
▲ 46	Tubos de gres, loza y porcelana.....	»	11.808	3.619	533	»	»
▲ 47	Servicios de mesa, tocador y objetos semejantes.....	»	42.212	53.470	64.048	»	»
▲ 48	Dichos, con estampaciones de más de un color, pinturas y filetes dorados.....	»	62.659	38.510	49.439	»	»
▲ 49	Barro fino, gres, loza ó porcelana en figuras, jarrones, etc.....	»	49.17	43.76	27.456	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		»	9.387.571	9.667.984	10.825.944	»	»
CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ENTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 50	Oro en alhajas ó joyería.....	Ptas.	31.978	35.772	45.528	»	»
▲ 51	Plata en alhajas ó joyería.....	»	15.200	9.728	8.056	»	»
▲ 52	Oro, plata y platino en otros objetos.....	»	20.982	80.628	23.608	»	»
▲ 53	Objetos de metales comunes dorados ó plateados.....	»	49.140	86.940	53.892	»	»
P 54	Hierro fundido en lingotes.....	»	130.610	95.181	60.753	»	»
P 55	Acero en masas y en tochos, y el hierro basto en tochos.....	»	»	103.004	758	»	»
P 56	Hierro y acero en objetos inutilizados.....	»	3.042	187.138	75.993	»	»
▲ 57	— en barras-carriles de más de 25 kilogramos.....	»	2.509	15.979	2.646	»	»
▲ 58	— en barras-carriles de menos de 25 kilogramos.....	»	106.279	24.514	17.843	»	»
▲ 59	Hierro y acero en barras de cualquier sección, sin pulimentar.....	»	126.450	434.529	351.672	»	»
▲ 60	— en planchas de más de 5 mm. de grueso.....	»	30.653	122.256	100.124	»	»
▲ 61	— en idem de 1 á 5 mm. de grueso	»	29.958	135.358	104.590	»	»
▲ 62	— en planchas de menos de un milímetro de grueso.....	»	47.395	36.636	35.198	»	»
▲ 63	— en barras y planchas pulimentadas, etc.....	»	109.453	87.777	149.519	»	»
▲ 64(a)	Hoja de lata sin labrar.....	»	10.524	121.549	82.668	»	»
▲ 64(b)	Hierro en planchas estañadas.....	»	7.086	1.068	1.226	»	»
▲ 65	Flejes de hierro y acero sin pulimentar, de 1 á 3 mm. de grueso.....	»	41.677	44.678	29.450	»	»
▲ 66	— y los elásticos sin pulimentar, de menos de un milímetro de grueso.....	»	2.508	14.724	21.381	»	»
▲ 67	Tubos de hierro colado de más de 10 mm. de grueso.....	»	31.564	68.537	28.811	»	»
▲ 68	Tubos de hierro y acero hasta 10 mm. de grueso.....	»	40.122	31.284	20.316	»	»
▲ 69	— de idem fd. galvanizados.....	»	1.684	731	4.276	»	»

Partida de Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 70	Piezas para el ajuste de los tubos anteriores.....	Kilog.	27.491	44.883	48.533	»	»
▲ 71	Columnas de hierro colado.....	»	3.001	54.560	2.439	»	»
▲ 72	Todos los demás objetos fundidos de hierro y acero, de más de 100 kilogramos de peso.....	»	17.098	76.177	37.117	»	»
▲ 73	Dichos, de 25 á 100 kilogramos.....	»	14.427	81.547	16.638	»	»
▲ 74	Dichos, de 1 á 25 ídem.....	»	6.564	61.234	17.871	»	»
▲ 75	Dichos, de menos de un kilogramo inclusive.....	»	1.813	37.661	953	»	»
▲ 76	Ejes rectos sin trabajo de torno, para carruajes.....	»	159.343	8.591	8.895	»	»
▲ 77	Ejes rectos con trabajo de torno, ajuste ó pulimento.....	»	42.775	50.892	35.597	»	»
▲ 78	Dichos, acodados ó cigüeñales.....	»	8.730	8.369	8.242	»	»
▲ 79	Ruedas de hierro y acero de más de 100 kilogramos de peso.....	»	173.662	589.085	708.794	»	»
▲ 80	Las demás ruedas y los motores de hierro y acero.....	»	159.017	57.286	156.523	»	»
▲ 81	Muelles, topes y resortes que no sean de alambre, para carruajes.....	»	80.764	111.302	235.198	»	»
▲ 82	Cadenas y amarras de hierro y acero, con eslabones de más de 10 mm. de grueso.....	»	128.407	67.706	95.112	»	»
▲ 83	— de hierro y acero, con eslabones de 2 á 10 mm. de grueso.....	»	5.570	4.903	3.877	»	»
▲ 84	Traviesas y las demás piezas para vías de ferrocarriles y tranvías.....	»	166.990	48.428	37.282	»	»
▲ 85	Cambios de vía de hierro y acero y las piezas sueltas.....	»	74.689	14.938	14.657	»	»
▲ 86	Plataformas giratorias, aparatos de señales y otros objetos.....	»	73.192	41.530	37.553	»	»
▲ 87	Tubos de hierro ó acero forjado hasta 45 milímetros de diámetro.....	»	140.060	267.550	254.708	»	»
▲ 88	Dichos, de 45 mm. inclusive de diámetro en adelante.....	»	213.733	755.297	120.765	»	»
▲ 89	Piezas de hierro ó acero para el ajuste de los tubos anteriores.....	»	24.462	45.839	20.333	»	»
▲ 90	Bastidores de hierro y acero para ténders, coches y vagones.....	»	92.999	51.889	72.380	»	»
▲ 91	Piezas grandes de hierro y acero para puentes y armaduras de edificios.....	»	445.601	604.977	408.372	»	»
▲ 92	Cañones sin desbastar para armas de fuego permitidas.....	»	2	2	1.010	»	»
▲ 93	Piezas forjadas de más de 100 kilogramos de peso.....	»	58.251	265.287	88.149	»	»
▲ 94	— hasta 100 kilogramos inclusive de peso.....	»	69.061	72.933	214.389	»	»
▲ 95	Alambre de hierro ó acero desde 5 mm. de grueso, sin pulimentar.....	»	34.419	230.087	357.785	»	»
▲ 96	— pulimentado ó con baño de otros metales, excepto oro ó plata.....	»	2	655	505	»	»
▲ 97	— de 1 á 5 mm. de grueso exclusive, esté ó no pulimentado.....	»	149.556	331.776	178.024	»	»
▲ 98	— de menos de un milímetro.....	»	94.110	52.820	56.412	»	»
▲ 99	Cables de alambre de hierro ó acero.....	»	209.960	111.939	165.178	»	»
▲ 100	Espino artificial y resortes ó muelles de alambre de hierro ó acero.....	»	2.553	3.712	5.787	»	»
▲ 101	Cercas, enrejados y telas de alambre de hierro, cuyo grueso excede de un mm.....	»	2.401	5.767	5.695	»	»
▲ 102	Telas de alambre de hierro y acero que no cuenten más de 40 hilos en centímetro cuadrado.....	»	118	715	401	»	»
▲ 103	Dichas, de más de 40 hilos en ídem id.....	»	18.038	19.227	34.972	»	»
▲ 104	Roblones, remaches y escarpías.....	»	225.755	229.134	190.524	»	»
▲ 105	Tornillos y tirafondos de más de 10 mm. de grueso, y sus tuercas.....	»	32.654	33.545	59.334	»	»
▲ 106	— de 5 á 10 mm. inclusive de grueso, y sus tuercas y arandelas.....	»	9.973	10.833	19.469	»	»
▲ 107	— hasta 5 mm. de grueso, ídem id.....	»	68.178	91.448	46.927	»	»
▲ 108	Clavos paraerrar animales.....	»	3.190	3.052	3.117	»	»
▲ 109	Clavos, tachuelas y puntas de París de más de un milímetro, sin adornos.....	»	2	2	2	»	»
▲ 110	Dichos, con cabeza pulimentada ó de otras materias.....	»	2	2	2	»	»

Partida del Arance	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
<i>Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO,</i>							
▲ 70	Piezas para el ajuste de los tubos anteriores.....	Ptas.	8 247	18.815	14.560	»	»
▲ 71	Columnas de hierro colado.....		510	9.276	418	»	»
▲ 72	Todos los demás objetos fundidos de hierro y acero, de más de 100 kilogramos de peso.....			6.497	28.947	14.104	»
▲ 73	Dichos, de 25 á 100 kilogramos.....			7.069	39.958	8.153	»
▲ 74	Dichos, de 1 á 25 idem.....			4.267	39.835	11.616	»
▲ 75	Dichos, de menos de un kilogramo inclusive.....			1.064	30.505	772	»
▲ 76	Ejes rectos sin trabajo de torno, para carruajes.....			30.669	1.718	1.679	»
▲ 77	Ejes rectos con trabajo de torno, ajustados ó pulimento.....			10.266	12.214	8.543	»
▲ 78	Dichos, acodados ó cigüeñales.....			5.674	5.440	5.357	»
▲ 79	Ruedas de hierro y acero de más de 100 kilogramos de peso.....			55.572	188.507	226.814	»
▲ 80	Las demás ruedas y los motones de hierro y acero.....			77.918	28.070	76.696	»
▲ 81	Muelles, topes y resortes que no sean de alambre, para carruajes.....			34.729	47.860	101.135	»
▲ 82	Cadenas y amarras de hierro y acero, con eslabones de más de 10 mm. de grueso, — de Hierro y acero, con eslabones de 2 á 10 mm. de grueso.....			42.374	22.343	31.387	»
▲ 83	Traviesas y las demás piezas para vías de ferrocarriles y tranvías.....			3.621	3.187	2.520	»
▲ 84	Cambios de vía de hierro y acero y las piezas sueltas.....			45.087	13.076	10.086	»
▲ 85	Plataformas giratorias, aparatos de señales y otros objetos.....			28.382	5.676	5.570	»
▲ 86	Tubos de hierro ó acero forjado hasta 45 milímetros de diámetro.....			21.153	13.705	12.392	»
▲ 87	Dichos, de 45 mm. inclusive de diámetro en adelante.....			46.220	88.292	84.054	»
▲ 88	Piezas de hierro ó acero para el ajuste de los tubos anteriores.....			104.729	370.096	59.175	»
▲ 89	Bastidores de hierro y acero para ténders, coches y vagones.....			21.282	39.880	17.690	»
▲ 90	Piezas grandes de hierro y acero para puentes y armaduras de edificios.....			37.200	20.756	28.952	»
▲ 91	Cañones sin desbastar para armas de fuego permitidas.....			240.625	326.688	220.521	»
▲ 92	Piezas forjadas de más de 100 kilogramos de peso.....					2.192	»
▲ 93	— hasta 100 kilogramos inclusive de peso.....					37.833	172.404
▲ 94	Alambre de hierro ó acero desde 5 mm. de grueso, sin pulimentar.....					60.083	63.452
▲ 95	— pulimentado ó con baño de otros metales, excepto oro ó plata.....					6.549	43.717
▲ 96	— de 1 á 5 mm. de grueso exclusivo, esté ó no pulimentado.....					177	136
▲ 97	— de menos de un milímetro.....					49.353	109.486
▲ 98	Cables de alambre de hierro ó acero.....					40.467	22.713
▲ 99	Espino artificial y resortes ó muelles de alambre de hierro ó acero.....					159.570	85.074
▲ 100	Cercas, enrejados y telas de alambre de hierro, cuyo grueso excede de un mm.....					1.098	1.596
▲ 101	Telas de alambre de hierro y acero que no cuenten más de 40 hilos en centímetro cuadrado.....					1.609	3.864
▲ 102	Dichas, de más de 40 hilos en idem idem.....					127	772
▲ 103	Roblones, remaches y escarpías.....					5.958	6.345
▲ 104	Tornillos y tirañudos de más de 10 mm. de grueso, y sus tuercas.....					121.908	123.732
▲ 105	— de 5 á 10 mm. inclusive de grueso, y sus tuercas y arandelas.....					24.817	25.494
▲ 106	— hasta 5 mm. de grueso, idem idem.....					8.677	9.425
▲ 107	Clavos para berrar animales.....					29.317	39.823
▲ 108	Clavos, tachuelas y puntas de París de más de un milímetro, sin adorno.....					2.073	1.984
▲ 109	Dichos, con cabeza pulimentada ó de otras materias.....						2.026

Partida del Arancel.	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRE UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 111	Cerraduras, cerrojos, candados y llaves para los mismos.....	Kilog.	5.569	6.153	5.953	»	»
▲ 112	Dichos, con parte de otros metales.....	»	5.133	3.114	6.763	»	»
▲ 113	Herrajes para puertas, carroajes y muebles, sin pulimentar.....	»	20.582	28.957	30.212	»	»
▲ 114	Dichos, pulimentados ó con mezcla de otras materias.....	»	5.826	6.668	5.968	»	»
▲ 115	Cocinas económicas, estufas, caloríferos y otros aparatos semejantes.....	»	27.656	23.465	23.274	»	»
▲ 116	Arcas y cajas de hierro ó acero para caudales ú otros usos.....	»	10.341	6.032	7.662	»	»
▲ 117	Balconajes, verjas y balaustradas de hierro y acero, concluidos.....	»	»	400	»	»	»
▲ 118	Camas y otros muebles de hierro y acero, excepto la batería de cocina.....	»	14.413	30.803	21.613	»	»
▲ 119	Dichos, formados con tubos recubiertos de latón ó níquel.....	»	2.898	2.400	804	»	»
▲ 120	Dichos, de hierro y acero, con parte de otros metales y adornos.....	»	4.697	5.571	4.760	»	»
▲ 121	Herramientas con ó sin mango, para aserrar, raspar ó limar.....	»	18.715	36.481	30.976	»	»
▲ 122	Dichas para perforar, cepillar ó cortar.....	»	34.493	33.096	32.034	»	»
▲ 123	Las demás herramientas ídem id., cuyo peso excede de un kilogramo.....	»	75.069	82.572	66.926	»	»
▲ 124	Dichas, cuyo peso no excede de un kilogramo.....	»	18.039	15.574	17.499	»	»
▲ 125	Elásticos de hierro y acero hasta un milímetro inclusive de grueso.....	»	3.479	9.475	6.360	»	»
▲ 126	Planchas para la ropa.....	»	9.232	7.414	7.002	»	»
▲ 127	Agujas para coser y bordar, plumas, anzuelos y piezas semejantes.....	»	1.464	1.121	1.596	»	»
▲ 128	Esteria de cocina, de hierro y acero, sin pulimento ni baño.....	»	2.393	1.377	2.219	»	»
▲ 129	Dicha, en objetos pulimentados, estañados ó con baño de otros metales.....	»	15.402	6.513	11.250	»	»
▲ 130	Batería de cocina y otros, hechos con chapa de hierro sin pulimentar.....	»	4.618	3.710	11.007	»	»
▲ 131	Dichos, en objetos pulimentados, esmaldados y estañados.....	»	185.938	232.900	153.351	»	»
▲ 132	Hoja de lata troquelada, litografiada ó pintada, en hojas.....	»	1.296	2.700	1.771	»	»
▲ 133	Armazones para paraguas y sombrillas, sin puños ni adornos.....	»	18.449	23.935	49.412	»	»
▲ 134	Armazones con puños ó adornos de otras materias.....	»	94	35	386	»	»
▲ 135	Ouchillos de mesa, trinchantes, navajas y cortaplumas.....	»	1.699	1.741	2.129	»	»
▲ 136	Tijeras para costura y tocador.....	»	448	368	558	»	»
▲ 137	Alfileres sin adornos y las puntas de París hasta un milímetro de grueso.....	»	746	742	892	»	»
▲ 138	Alfileres y horquillas con parte de otras materias, excepto oro y plata.....	»	235	415	256	»	»
▲ 139	Broches, corchetes y cadenas de menos de 2 mm. inclusive de grueso.....	»	3.296	3.011	3.659	»	»
▲ 140	Dichos, para uso personal, con baño de otros metales, excepto oro y plata.....	»	234	301	350	»	»
▲ 141	Todos los demás objetos de quincalla y las horquillas, sin adornos	»	23.796	38.679	23.993	»	»
▲ 142	Armas blancas y las piezas concluidas para las mismas.....	»	45	184	4	»	»
▲ 143	Armas de fuego cortas y las piezas para las mismas.....	»	697	634	117	»	»
▲ 144	Las demás armas de fuego permitidas y las piezas para las mismas.....	»	3.019	2.648	70	»	»
P 145	Cáscara ó cemento de cobre y la mata cobriza.....	»	»	»	»	»	»
P 146	Cobre de primera fusión, y el cobre, bronce y latón en torales y lingotes.....	»	26.961	17.776	5.584	»	»
▲ 147	— en barras de más de un centímetro de grueso.....	»	18.796	32.467	49.032	»	»
▲ 148	Alambre de cobre, latón y bronce desde 1 á 10 mm. inclusive de grueso.....	»	362.280	888.559	352.469	»	»
▲ 149	Dicho, de menos de un milímetro de grueso,	»	27.123	36.594	15.189	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siguió CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRÉ UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 111	Cerraduras, cerrojos, candados y llaves para los mismos.....	Ptas. 9.634	10.645	10.299	3	3	3
▲ 112	Dichos, con parte de otros metales.....	> 11.139	6.757	14.676	3	3	3
▲ 113	Herrajes para puertas, carroajes y muebles, sin pulimentar.....	> 22.229	31.274	32.629	3	3	3
▲ 114	Dichos, pulimentados ó con mezcla de otras materias.....	> 9.114	10.802	9.668	3	3	3
▲ 115	Cocinas económicas, estufas, caloríferos y otros aparatos semejantes.....	> 29.868	25.342	25.136	3	3	3
▲ 116	Arcas y cajas de hierro ó acero para caudales ó otros usos.....	> 13.443	7.842	9.961	3	3	3
▲ 117	Balconajes, verjas y balaustradas de hierro y acero, concluidos.....	>	348	2	3	3	3
▲ 118	Camas y otros muebles de hierro y acero, excepto la batería de cocina.....	> 17.151	36.656	25.719	3	3	3
▲ 119	Dichos, formados con tubos recubiertos de latón ó níquel.....	> 4.405	3.648	1.222	3	3	3
▲ 120	Dichos, de hierro y acero, con parte de otros metales y adornos.....	> 7.656	9.081	7.759	3	3	3
▲ 121	Herramientas con ó sin mango, para aserrar, raspar ó limar.....	> 30.318	59.099	50.181	3	3	3
▲ 122	Dichas, para perforar, cepillar ó cortar.....	> 30.009	28.794	27.870	3	3	3
▲ 123	Las demás herramientas idem id., cuyo peso excede de un kilogramo.....	> 81.075	89.178	71.524	3	3	3
▲ 124	Dichas, cuyo peso no excede de un kilogramo.....	> 29.404	25.386	28.523	3	3	3
▲ 125	Elasticos de hierro y acero hasta un milímetro inclusivo de grueso.....	> 7.549	20.561	13.801	3	3	3
▲ 126	Planchas para la ropa.....	> 7.478	6.005	5.672	3	3	3
▲ 127	Agujas para coser y bordar, plumas, anzuelos y piezas semejantes.....	> 31.696	24.270	34.553	3	3	3
▲ 128	Batería de cocina, de hierro y acero, sin pulimento ni baño.....	> 1.292	744	1.198	3	3	3
▲ 129	Dicha, en objetos pulimentados, estañados ó con baño de otros metales.....	> 14.940	6.347	10.912	3	3	3
▲ 130	Batería de cocina y otros, hechos con chapa de hierro sin pulimentar.....	> 7.511	6.047	17.941	3	3	3
▲ 131	Dichos, en objetos pulimentados, esmaldados y estañados.....	> 503.892	631.159	415.581	3	3	3
▲ 132	Hoja de lata troquelada, litografiada ó pintada, en hojas.....	> 1.128	2.349	1.541	3	3	3
▲ 133	Armazones para paraguas y sombrillas, sin puños ni adornos.....	> 23.984	31.116	64.236	3	3	3
▲ 134	Armazones con puños ó adornos de otras materias.....	> 152	57	625	3	3	3
▲ 135	Cuchillos de mesa, trinchantes, navajas y cortaplumas.....	> 18.434	18.890	23.100	3	3	3
▲ 136	Tijeras para costura y tocador.....	> 7.280	6.980	9.068	3	3	3
▲ 137	Alfileres sin adornos y las puntas de París hasta un milímetro de grueso.....	> 3.245	3.228	3.880	3	3	3
▲ 138	Alfileres y horquillas con parte de otras materias, excepto oro y plata.....	> 1.527	2.697	1.664	3	3	3
▲ 139	Broches, corchetes y cadenas de menos de 2 mm. inclusivo de grueso.....	> 32.136	29.357	35.675	3	3	3
▲ 140	Dichos, para uso personal, con baño de otros metales, excepto oro y plata.....	> 8.802	4.891	5.687	3	3	3
▲ 141	Todos los demás objetos de quincalla y las horquillas, sin adornos.....	> 51.637	79.593	52.065	3	3	3
▲ 142	Armas blancas y las piezas concluidas para las mismas.....	> 731	2.990	65	3	3	3
▲ 143	Armas de fuego cortas y las piezas para las mismas.....	> 22.652	22.230	3.802	3	3	3
▲ 144	Las demás armas de fuego permitidas y las piezas para las mismas.....	> 245.294	215.150	5.687	3	3	3
P 145	Cáscara ó cemento de cobre y la mata cobriza.....	>	>	>	3	3	3
P 146	Cobre de primera fusión, y el cobre, bronce y latón en torales y lingotes.....	> 32.084	21.153	6.645	3	3	3
▲ 147	— en barras de más de un centímetro de grueso.....	> 37.968	65.583	99.045	3	3	3
▲ 148	Alambre de cobre, latón y bronce desde 1 á 10 mm. inclusivo de grueso.....	> 746.297	1.830.432	726.086	3	3	3
▲ 149	Dicho, de menos de un milímetro de grueso,	> 58.857	79.409	32.960	3	3	3

Partida del Anexo	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
SIGUE CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ÉNTRÉ UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 150	Cobre, bronce y latón en planchas.....	Kilog.	25.138	44.923	47.000	»	»
▲ 151	— en planchas cubiertas de otros metales, excepto níquel y cobalto.....	»	48	2.220	»	»	»
▲ 152	— en tubos.....	»	37.379	42.649	70.546	»	»
▲ 153	— en clavos, tachuelas, remaches, tornillos y otros.....	»	6.060	3.822	4.489	»	»
▲ 154	— en piezas á medio labrar, cuyo peso sea superior á 5 kilogramos.....	»	»	»	2.718	»	»
▲ 155	— en idem Id., hasta 5 kilogramos.....	»	25	75	100	»	»
▲ 156	Tela sin obrar, de cobre, latón ó bronce, hasta 40 hilos en centímetro.....	»	447	535	1.066	»	»
▲ 157	— desde 40 hilos inclusive en centímetro.	»	22	»	»	»	»
▲ 158	Afílferes y horquillas de cobre, sin adornos.	»	230	173	288	»	»
▲ 159	— con adornos ó partes de otras materias, excepto oro y plata.....	»	369	231	554	»	»
▲ 160	Broches, corchetas y hebillas para confección de prendas de vestir.....	»	1.586	1.465	1.129	»	»
▲ 161	Dichos, para uso personal, con partes de otras materias, excepto oro y plata.....	»	637	1.025	810	»	»
▲ 162	Cubiertos y servicios de mesa y otros objetos, sin níquelar.....	»	603	1.069	728	»	»
▲ 163	Dichos, niquelados, dorados ó plateados...	»	1.123	1.157	917	»	»
▲ 164	Los demás objetos de cobre y sus aleaciones, sin adornos.....	»	9.295	15.427	16.952	»	»
▲ 165	Dichos, con adornos de otros metales, excepto hierro y acero.....	»	5.028	7.541	8.787	»	»
P 166	Aluminio en masas ó lingotes.....	»	7.947	15.021	3.903	»	»
▲ 167	— en barras, planchas, tubos y alambre.	»	3.522	2.477	10.199	»	»
▲ 168	— y sus aleaciones, labrados en objetos para uso doméstico.....	»	257	951	825	»	»
▲ 169	— en otros objetos.....	»	263	468	239	»	»
P 170	Estaño en lingotes.....	»	78.023	85.419	96.683	»	»
▲ 171	— en hojas, cápsulas para botellas y otros objetos.....	»	15.796	19.667	19.686	»	»
P 172	Níquel y cobalto, sin labrar.....	»	2.730	»	150	»	»
▲ 173	— y sus aleaciones, en barras, planchas, tubos y alambre.....	»	2.290	2.382	1.212	»	»
▲ 174	— labrados en otros objetos.....	»	50	76	224	»	»
P 175	Plomo en galápagos, en pasta y en objetos inutilizados.....	»	8.140	12.579	14.048	»	»
▲ 176	— en planchas, balas ó perdigones.....	»	524	1.000	2.191	»	»
▲ 177	— en tubos y alambre.....	»	3.569	2.401	503	»	»
▲ 178	— labrado en otros objetos, y los caracteres para imprenta.....	»	10.519	12.254	11.158	»	»
P 179	Zinc en barras, pasta, torta y objetos inutilizados.....	»	4.443	296	29.183	»	»
▲ 180	— en planchas, clavos y alambre.....	»	8.552	14.670	9.967	»	»
▲ 181	— en objetos manufacturados, aunque estén barnizados.....	»	4.702	5.269	4.632	»	»
▲ 182	— en objetos plateados, dorados, niquelados ó cobreados.....	»	927	1.341	1.692	»	»
P 183	Todos los demás metales comunes y sus aleaciones, sin labrar.....	»	31.583	11.658	13.150	»	»
▲ 184	Los mismos, labrados.....	»	939	23	11	»	»
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 185	Aceites de coco y palma.....	Kilog.	59.668	47.822	86.306	»	»
P 186	Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva.....	»	70.114	51.549	23.831	»	»
P 187	Palos y cortezas tintóreas y curtientes.....	»	15.623	39.961	8.612	»	»
P 188	Simientes de sésamo, de lino, etc.....	»	2.271.654	4.074.922	3.692.860	»	»
P 189	Colofonias y breas vegetales.....	»	59.706	16.393	65.693	»	»
P 190	Productos vegetales empleados en la medicina.....	»	16.895	11.844	13.459	»	»
P 191	Dichos, no clasificados.....	»	89.416	140.021	93.643	»	»
▲ 192	Extracto de regaliz.....	»	3.739	»	678	»	»
P 193	Productos del reino animal empleados en la medicina.....	»	15.205	17.174	21.826	»	»
P 194	Ocres y tierras para pintar, sin moler.....	»	637	67.204	101.005	»	»
P 195	Dichos, molidos.....	»	58.929	102.286	50.295	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
SIGUIENTE CLASE II.—METALES Y TODAS LAS MANUFACTURAS EN QUE ESTÁ UN METAL COMO PRIMER ELEMENTO.							
▲ 150	Cobre, bronce y latón en planchas..... Ptas.	49.019	87.600	91.650	»	»	»
▲ 151	— en planchas cubiertas de otros metales, excepto níquel y cobalto..... »	35.104	4.807	»	»	»	»
▲ 152	— en tubos..... »	88.963	101.505	167.899	»	»	»
▲ 153	— en clavos, tachuelas, remaches, tornillos y otros..... »	16.423	10.353	12.030	»	»	»
▲ 154	— en piezas á medio labrar, cuyo peso sea superior á 5 kilogramos..... »	»	»	6.632	»	»	»
▲ 155	— en fósforo sd, hasta 5 kilogramos..... »	74	223	298	»	»	»
▲ 156	Tela sin obrar, de cobre, latón ó bronce, hasta 40 hilos en centímetro..... »	1.551	1.856	3.699	»	»	»
▲ 157	— desde 40 hilos inclusive en centímetro..... »	95	»	»	»	»	»
▲ 158	Alfileres y horquillas de cobre, sin adornos, con adornos ó partes de otras materias, excepto oro y plata..... »	1.242	934	1.555	»	»	»
▲ 159	Broches, corchetes y hebillas para confección de prendas de vestir..... »	3.182	1.996	4.792	»	»	»
▲ 160	Dichos, para uso personal, con partes de otras materias, excepto oro y plata..... »	25.772	23.806	18.346	»	»	»
▲ 161	Cubiertos y servicios de mesa y otros objetos, sin níquelar..... »	13.791	22.191	17.536	»	»	»
▲ 162	Dichos, niquelados, dorados ó plateados..... »	13.055	23.144	15.761	»	»	»
▲ 163	Los demás objetos de cobre y sus aleaciones, sin adornos..... »	36.497	37.602	29.802	»	»	»
▲ 164	Dichos, con adornos de otros metales, excepto hierro y acero..... »	30.209	50.138	55.094	»	»	»
P 166	Aluminio en masas ó lingotes..... »	21.771	32.653	16.398	»	»	»
▲ 167	— en barras, planchas tubos y alambre..... »	16.678	34.098	8.860	»	»	»
▲ 168	— y sus aleaciones, labrados en objetos para uso doméstico..... »	10.863	7.654	81.515	»	»	»
▲ 169	— en otros objetos..... »	3.894	14.408	12.499	»	»	»
P 170	Estano en lingotes..... »	8.547	15.210	7.767	»	»	»
▲ 171	— en hojas, cápsulas para botellas y otros objetos..... »	253.576	277.612	314.220	»	»	»
P 172	Níquel y cobalto, sin labrar..... »	68.397	85.158	85.240	»	»	»
▲ 173	— y sus aleaciones, en barras, planchas, tubos y alambre..... »	9.473	»	520	»	»	»
▲ 174	— labrados en otros objetos..... »	9.916	10.914	5.248	»	»	»
P 175	Plomo en galápagos en pasta y en objetos inutilizados..... »	2.167	3.297	9.710	»	»	»
▲ 176	— en planchas, balas ó perdigones..... »	1.791	2.767	3.091	»	»	»
▲ 177	— en tubos y alambre..... »	173	33	7.3	»	»	»
▲ 178	— labrado en otros objetos y los caracteres para impresión..... »	1.535	1.032	216	»	»	»
P 179	Zinc en barras, pastas, torta y objetos inutilizados..... »	22.826	26.59	24.218	»	»	»
▲ 180	— en planchas, clavos y alambre..... »	2.399	160	15.759	»	»	»
▲ 181	— en objetos, manufacturados, aunque estén barnizados..... »	5.559	9.586	6.479	»	»	»
▲ 182	— en objetos plateados, dorados, niquelados ó cobreados..... »	7.617	8.536	7.488	»	»	»
P 183	Todos los demás metales comunes y sus aleaciones, sin labrar..... »	4.014	5.807	7.326	»	»	»
▲ 184	Los mismos, labrados..... »	34.110	12.591	14.202	»	»	»
		2.545	62	80	»	»	»
	TOTAL DE LA CLASE. »	5.152.291	8.116.096	5.766.973	»	»	»
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 185	Aceites de coco y palma..... Ptas.	42.961	34.432	62.149	»	»	»
P 186	Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva..... »	68.016	50.003	24.086	»	»	»
P 187	Palos y cortezas tintóreas y curtientes..... »	2.657	6.793	1.464	»	»	»
P 188	Simientes de sésamo, de lino, etc..... »	726.929	1.304.975	1.181.715	»	»	»
P 189	Colofonias y breas vegetales..... »	16.120	4.426	17.737	»	»	»
P 190	Productos vegetales empleados en la medicina..... »	25.68	18.003	20.45	»	»	»
P 191	Dichos, no clasificados..... »	106.405	166.624	111.435	»	»	»
▲ 192	Extracto de regaliz..... »	6.098	»	1.105	»	»	»
P 193	Productos del reino animal empleados en la medicina..... »	18.398	20.781	26.409	»	»	»
P 194	Ocre y tierras para pintar, sin moler..... »	70	7.392	11.111	»	»	»
P 195	Dichos, molidos..... »	8.250	14.820	7.041	»	»	»

Partidas del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sección CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 196	Anil y cochinilla.....	Kilog.	153	5.541	4.184	3	3
A 197	Extractos tintóreos vegetales.....	>	295.553	857.151	883.077	3	3
A 198	Barnices con base de alcohol.....	>	8.939	1.588	1.733	3	3
A 199	Los demás barnices.....	>	68.145	68.659	85.785	3	3
A 200	Colores minerales en polvo ó terrón.....	>	213.727	239.835	300.664	3	3
A 201	Dichos, preparados con aceites.....	>	73.678	94.731	79.999	3	3
A 202	Tintas para escribir.....	>	9.026	16.060	14.587	3	3
A 203	— de imprenta y cremas.....	>	84.608	35.548	53.919	3	3
A 204(a)	Colores derivados de la hulla.....	>	89.850	68.012	55.549	3	3
A 204(b)	Thio carbón.....	>			16.049	3	3
A 205	— en pasta ó líquidos.....	>	1.963	5.921	6.095	3	3
P 206(a)	Nitrato de sosa.....	>	5.723.734	5.191.635	3.857.952	3	3
P 206(b)	Los demás productos, etc.....	>	8.772.509	13.940.129	8.980.721	3	3
P 207	Superfósforos de cal y escorias Thomas.....	>	6.235.469	5.579.397	6.597.040	3	3
A 208	Acetato de cal y pirolignito de hierro.....	>	19.159	23.139	23.139	3	3
P 209	Aceite y clorhidrato de anilina.....	>	93.161	61.404	86.276	3	3
P 210	Ácidos acético y piroleícoso.....	>	426	60	503	3	3
P 211	— cítrico y tartárico y los citratos.....	>	16.761	28.256	22.141	3	3
P 212	— clorhídrico y sulfúrico.....	>	10.772	5.785	8.520	3	3
P 213	Ácido nítrico.....	>	710	2.184	1.245	3	3
A 214	— fénico, naftalina y creolina.....	>	3.986	1.355	6.084	3	3
A 215	— sulfoleíco y sus análogos.....	>	3.834	>	4.802	3	3
P 216	Aguas minerales.....	Litros.	47.305	60.531	95.077	3	3
A 217	Álbumina.....	Kilog.	1.022	1.974	1.573	3	3
A 218	Alumbreras, sulfato de álumina, etc.....	>	58.043	35.594	12.705	3	3
A 219	Antipirina y sus análogos.....	>	84	111	53	3	3
P 220	Azufre en brutto sin moler.....	>		331.237	114	3	3
P 221	— refinado sin moler.....	>			1.276	3	3
P 222	— molido y la flor de azufre.....	>	29.242	66.917	6.719	3	3
P 223	Carbonatos, boratos y silicatos alcalinos, etc.....	>	392.681	636.424	316.219	3	3
P 224	Carburó de calcio.....	>		12.328	155	3	3
A 225	Cloratos de potasa y sosa, etc.....	>	10.658	4.276	10.060	3	3
A 226	Cloroformo.....	>	140	158	120	3	3
P 227	Cloruro de cal y cloruro de calcio.....	>	255.740	226.718	302.214	3	3
P 228	— de sodio.....	>	401.627	308.592	9.829	3	3
A 229	Colas.....	>	66.701	77.797	21.965	3	3
A 230	Compuestos insecticidas y el sulfato de cobre	>	317.247	102.804	74.865	3	3
A 231	Éter de todas clases.....	>	3.467	561	635	3	3
A 232	Fósforo.....	>	5.995	1.000	604	3	3
A 233	Gelatina para usos industriales.....	>	7.922	6.787	8.758	3	3
A 234	Glicerina.....	>	935	7.494	8.892	3	3
A 235	Lacre de todas clases.....	>	533	271	813	3	3
A 236	Oxidos de plomo.....	>	2.240	15.570	27.285	3	3
A 237	Quinina y sus sales.....	>	124	289	150	3	3
A 238	Los demás alcaloides y sus sales.....	>	291	37	80	3	3
A 239	Sacarina y sus análogos.....	>				3	3
P 240	Sosa y potasa cáusticas.....	>	22.231	1.704	10.987	3	3
P 241	Sulfato de sosa, etc.....	>	215.185	317.415	263.388	3	3
A 242	Los demás productos químicos no expresados.....	>	276.248	265.180	337.047	3	3
A —	Tanino.....	>	1.793	207	1.510	3	3
A 243	Píldoras, cápsulas y grajeas medicinales.....	>	1.036	1.729	765	3	3
A 244	Vinos medicinales.....	>	474	208	222	3	3
A 245	Medicamentos que contengan azúcar ó glucosa.....	>				3	3
A 246	Dichos, que contengan alcohol.....	>	122	312	126	3	3
A 247	Los demás productos farmacéuticos.....	>	19.376	22.868	23.541	3	3
A 248	Almidón de trigo ó de arroz y maicena.....	>	8.077	5.511	10.324	3	3
A 249	Féculas de uso industrial.....	>	991.192	1.320.776	2.507.899	3	3
A 250	Aprestos preparados, dextrina, etc.....	>	47.684	149.981	185.966	3	3
P 251	Cera animal, en masas.....	>	932	>	435	3	3
A 252	— labrada.....	>	157	1.155	57	3	3
P 253	— mineral y vegetal, en masas.....	>	51.749	23.076	38.775	3	3
A 254	Dichas, labradas.....	>	100	1.080	213	3	3
P 255	Esterina y palmitina, en masas.....	>	13.825	15.630	38.682	3	3
A 256	— labrada.....	>	3.096	2.090	8.028	3	3
P 257	Parafina, en masas.....	>	415.570	425.536	322.319	3	3
A 258	— labrada.....	>	59	43	>	3	3
A 259	Jabón común.....	>	93.068	40.634	33.538	3	3
A 260	Perfumería con alcohol.....	>	1.875	3.127	3.440	3	3
A 261	La demás perfumería y las esencias.....	>	9.504	12.049	8.724	3	3
A 262	Pólvoras, mezclas explosivas y mechas para minas.....	>	10.169	>	>	3	3

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA AGRICULTURA, LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 196	Añil y cochinilla.....	Ptas.	1.242	44.993	33.974	D	D
▲ 197	Extractos tintóreos vegetales.....		816.197	885.723	413.723	D	D
▲ 198	Barnices con base de alcohol.....		24.224	4.303	4.699	D	D
▲ 199	Los demás barnices.....		147.874	148.990	77.653	D	D
▲ 200	Colores minerales en polvo ó terrón.....		138.923	155.893	195.432	D	D
▲ 201	Dichos, preparados con aceites.....		120.095	154.412	130.398	D	D
▲ 202	Tintas para escribir.....		14.621	26.017	23.647	D	D
▲ 203	— de imprenta y cremas.....		114.221	47.990	72.790	D	D
▲ 204(4)	Colores derivados de la hulla.....		452.790	367.265	299.965	D	D
▲ 204(5)	Thio carbón.....		5.300	15.987	16.457	D	D
▲ 205	— en pasta ó líquidos.....		1.269.221	1.142.160	738.749	D	D
P 206(6)	Nitrato de soda.....		1.929.952	3.066.828	1.975.769	D	D
P 206(6)	Los demás productos, etc.....		311.773	278.970	329.852	D	D
P 207	Superfosfatos de cal y escoria Thomas.....		8.640	4.396	D	D	D
▲ 208	Acetato de cal y pirofilito de hierro.....		32.498	60.176	84.550	D	D
P 209	Aceite y clorhidrato de anilina.....		682	961	865	D	D
P 210	Ácidos acético y piroleños, ...		54.473	91.832	71.958	D	D
P 211	— cítrico y tartárico y los cítratos.....		1.724	926	1.363	D	D
P 212	— clorhídrico y sulfúrico.....		305	939	535	D	D
P 213	Ácido nítrico		4.385	1.490	6.692	D	D
▲ 214	— fénico, naftalina y creolina.....		2.070	D	2.591	D	D
▲ 215	— sulfólico y sus análogos.....		38.817	49.030	77.012	D	D
P 216	Aguas minerales.....		8.873	7.481	5.961	D	D
▲ 217	Álbumina.....		9.287	5.695	2.038	D	D
▲ 218	Alumbres, sulfato de aluminio, etc.....		2.276	3.008	1.436	D	D
▲ 219	Antipirine y sus análogos.....		D	43.061	15	D	D
P 220	Azufre en bruto sin moler.....		D	D	203	D	D
P 221	— refinado sin moler		6.141	14.053	1.410	D	D
P 222	— molido y la flor de azufre.....		86.390	140.013	69.568	D	D
P 223	Carbonates, boratos y silicatos alcalinos, etc		D	D	4.648	D	D
P 224	Carburo de calcio.....		D	D	59	D	D
▲ 225	Cloratos de potasa y soda, etc.....		11.718	4.704	11.066	D	D
▲ 226	Cloroformo.....		378	427	324	D	D
P 227	Cloruro de cal y cloruro de calcio.....		81.837	72.550	96.708	D	D
P 228	— de sodio.....		8.033	6.172	197	D	D
▲ 229	Colaña.....		86.711	101.136	28.555	D	D
▲ 230	Compuestos insecticidas y el sulfato de cobre		171.818	55.544	40.427	D	D
▲ 231	Éter de todas clases.....		7.454	1.206	1.365	D	D
▲ 232	Fósforo.....		26.078	4.350	2.627	D	D
▲ 233	Gelatina para usos industriales.....		30.024	25.723	83.192	D	D
▲ 234	Glicerina.....		1.524	12.215	14.656	D	D
▲ 235	Lacre de todas clases.....		1.732	881	2.642	D	D
▲ 236	Oxídos de plomo.....		1.210	8.408	14.734	D	D
▲ 237	Quinina y sus sales.....		5.375	12.525	6.503	D	D
▲ 238	Los demás alcaloides y sus sales.....		37.830	4.810	8.900	D	D
▲ 239	Sacarina y sus análogos.....		D	D	D	D	D
P 240	Sosa y potasa causticas.....		7.396	562	3.626	D	D
P 241	Sulfato de soda, etc.....		47.341	69.831	57.844	D	D
▲ 242	Los demás productos químicos no expresados.....		298.348	286.894	364.011	D	D
▲ —	Tanino.....		1.936	224	1.630	D	D
▲ 243	Píldoras, cápsulas y grajeas medicinales		11.241	18.760	8.900	D	D
▲ 244	Vinos medicinales.....		2.560	1.123	1.199	D	D
▲ 245	Medicamentos que contengan azúcar ó glucosa.....		6.608	29.610	8.213	D	D
▲ 246	Dichos, que contengan alcohol.....		1.324	3.385	1.367	D	D
▲ 247	Los demás productos farmacéuticos.....		104.630	123.487	127.122	D	D
▲ 248	Almidón de trigo ó de arroz y maíz.....		5.250	3.582	6.710	D	D
▲ 249	Féculas de uso industrial.....		317.181	422.648	802.526	D	D
▲ 250	Aprestos preparados, dextrina, etc.....		20.504	64.470	79.965	D	D
▲ 251	Cera animal, en masas.....		3.224	D	1.414	D	D
P 252	— labrada.....		647	4.759	234	D	D
▲ 253	— mineral y vegetal, en masas.....		67.264	29.999	50.408	D	D
P 254	Dichas, labradas.....		217	2.344	484	D	D
▲ 255	Esterina y palmitina, en masas.....		16.452	18.600	16.081	D	D
▲ 256	— labrada.....		6.378	4.305	16.538	D	D
▲ 257	Parafina, en masas.....		407.259	417.025	815.872	D	D
▲ 258	— labrada.....		109	79	D	D	D
▲ 259	Jabón común.....		17.857	21.942	18.411	D	D
▲ 260	Perfumería con alcohol.....		16.219	27.049	29.756	D	D
▲ 261	La demás perfumería y las esencias.....		82.210	104.224	76.464	D	D
P 262	Pólvoras, mezclas explosivas y mechas para minas.....		33.049	D	D	D	D
TOTAL DE LA CLASE.....			8.053.430	9.858.150	8.397.874	D	D

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 263	Algodón en rama..... Kilog.	9.319.554	7.720.633	9.525.845	»	»	»
▲ 264	— esterilizado, hidrófilo y semejantes, en rama ó prensados..... »	455	1.251	130	»	»	»
▲ 265	— hilado á un cabo, en crudo, para tejer, hasta el núm. 15 inclusiva..... »	»	80	992	»	»	»
▲ 266	— del núm. 16 al 35 idem..... »	2.334	»	484	»	»	»
▲ 267	— del núm. 36 al 50 idem..... »	22	508	348	»	»	»
▲ 268	— del núm. 51 al 75 idem..... »	»	226	299	»	»	»
▲ 269	— del núm. 76 al 100 idem..... »	52	1.184	186	»	»	»
▲ 270	— del núm. 101 al 125 idem..... »	128	100	197	»	»	»
▲ 271	— del núm. 126 en adelante..... »	»	2.878	»	»	»	»
▲ 272	Hilados de algodón, de uno ó dos cabos, crudos, blancos ó teñidos..... »	7.371	8.651	8.595	»	»	»
▲ 273	Dichos, de tres ó más cabos..... »	6.571	10.165	6.567	»	»	»
▲ 274	Cordelería de algodón..... »	1.052	482	340	»	»	»
▲ 275	Tejidos de algodón, llanos y cruzados, blancos ó teñidos, de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... »	29.345	13.076	27.089	»	»	»
▲ 276	Dichos, de 21 á 30 idem..... »	6.705	8.078	5.731	»	»	»
▲ 277	Dichos, de 31 en adelante..... »	1.121	201	152	»	»	»
▲ 278	Los mismos, de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... »	4.779	1.640	3.396	»	»	»
▲ 279	Dichos, de 21 á 30 idem..... »	1.232	3.424	2.006	»	»	»
▲ 280	Dichos, de 31 á 40 idem..... »	70	»	68	»	»	»
▲ 281	Dichos, de 41 en adelante..... »	»	2	»	»	»	»
▲ 282	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 16 hilos..... »	1.118	5.928	4.236	»	»	»
▲ 283	Dichos, de 17 á 24 idem..... »	2.719	11.677	6.940	»	»	»
▲ 284	Dichos, de 25 á 30 idem..... »	36	288	219	»	»	»
▲ 285	Dichos, de 31 á 40 idem..... »	»	53	»	»	»	»
▲ 286	Dichos, de 41 en adelante..... »	21	»	»	»	»	»
▲ 287	Tejidos de algodón estampados de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... »	5.161	2.753	3.883	»	»	»
▲ 288	Dichos, de 21 á 30 idem..... »	1.021	557	344	»	»	»
▲ 289	Dichos, de 31 en adelante..... »	»	37	»	»	»	»
▲ 290	Los mismos, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... »	1.027	1.021	2.061	»	»	»
▲ 291	Dichos, de 21 á 30 idem..... »	1.508	782	1.337	»	»	»
▲ 292	Tejidos de algodón estampados, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , de 31 á 40 hilos, dichos, de 41 en adelante..... »	147	»	8	»	»	»
▲ 293	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 20 hilos..... »	»	»	336	»	»	»
▲ 294	Dichos, de 21 á 30 idem..... »	298	1.789	442	»	»	»
▲ 295	Dichos, de 31 á 40 idem..... »	428	444	203	»	»	»
▲ 296	Dichos, de 41 en adelante..... »	13	»	»	»	»	»
▲ 297	Tejidos de algodón, labrados al telar, de más de 300 gramos por m ² »	»	193	»	»	»	»
▲ 298	Dichos, de 21 á 30 gramos..... »	762	859	472	»	»	»
▲ 299	Dichos, de 31 á 40 idem..... »	264	262	482	»	»	»
▲ 300	Dichos, de 41 en adelante..... »	302	639	655	»	»	»
▲ 301	Tejidos de algodón acolchados..... »	521	845	634	»	»	»
▲ 302	Panas de algodón..... »	340	533	416	»	»	»
▲ 303	Veludillos y felpas de algodón..... »	677	445	530	»	»	»
▲ 304	Alfombras de algodón..... »	1.501	2.141	1.395	»	»	»
▲ 305	Tejidos de algodón preparados para calcar dibujos..... »	729	117	384	»	»	»
▲ —	— de algodón ó lino para revestir habitaciones, etc..... »	3.547	11.498	4.860	»	»	»
▲ 307	— engomados para forros de sombreros, etc..... »	1.535	2.053	2.071	»	»	»
▲ 308	Tules de algodón, lisos ó labrados, crochet y puntillas..... »	4.988	8.349	3.356	»	»	»
▲ 308 a	Bordados sobre tul..... »	1.168	1.762	779	»	»	»
▲ 308 b	Los demás bordados sobre tejido de algodón..... »	6.273	7.031	5.770	»	»	»
▲ 309	Tejidos de punto de media, en piezas, camisetas y pantalones..... »	408	1.309	306	»	»	»
▲ 310	Dichos, en cualquiera otra clase de objetos, cubrecorsés, aunque estén cosidos..... »	1.828	1.544	2.298	»	»	»
▲ —	Pasamanería de algodón y cintas, hasta 5 centímetros de ancho..... »	103	424	»	»	»	»
▲ 312	Mechas para lámparas y bujías..... »	6.780	6.408	5.947	»	»	»
▲ 313	Nedes de algodón y las hamacas..... »	855	1.574	928	»	»	»
		5.814	185	5.811	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 263	Algodón en rama.....	Ptas. 13.140.571	10.836.092	13.572.441	>	>	>
▲ 264	— esterilizado, hidrófilo y semejantes, en rama ó prensados.....	> 728	2.002	208	>	>	>
▲ 265	— hilado á un cabo, en crudo, para tejer, hasta el núm. 15 inclusive.....	>	152	1.885	>	>	>
▲ 266	— del núm. 16 al 35 ídem.....	> 5.893	>	1.130	>	>	>
▲ 267	— del núm. 36 al 50 ídem.....	> 83	1.904	1.096	>	>	>
▲ 268	— del núm. 51 al 75 ídem.....	>	1.019	1.226	>	>	>
▲ 269	— del núm. 76 al 100 ídem.....	> 647	7.523	1.136	>	>	>
▲ 270	— del núm. 101 al 125 ídem.....	> 1.120	962	1.724	>	>	>
▲ 271	— del núm. 126 en adelante.....	>	28.500	>	>	>	>
▲ 272	Hilados de algodón, de uno ó dos cabos, crudos, blancos ó teñidos.....	> 64.496	75.696	75.206	>	>	>
▲ 273	Dichos, de tres ó más cabos.....	> 70.310	108.765	70.267	>	>	>
▲ 274	Cordeelería de algodón.....	> 1.136	520	367	>	>	>
▲ 275	Tejidos de algodón, llanos y cruzados, blancos ó teñidos, de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	>	114.790	51.914	105.771	>	>
▲ 276	Dichos, de 21 á 30 ídem.....	> 42.624	51.362	36.592	>	>	>
▲ 277	Dichos, de 31 en adelante.....	> 8.744	1.568	1.186	>	>	>
▲ 278	Los mismos, de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	>	30.484	9.239	21.719	>	>
▲ 279	Dichos, de 25 á 30 ídem.....	> 9.194	25.108	14.798	>	>	>
▲ 280	Dichos, de 31 á 40 ídem.....	> 717	>	697	>	>	>
▲ 281	Dichos, de 41 en adelante.....	>	>	23	>	>	>
▲ 282	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 16 hilos.....	>	11.225	69.075	47.311	>	>
▲ 283	Dichos, de 17 á 24 ídem.....	> 29.571	130.469	86.530	>	>	>
▲ 284	Dichos, de 25 á 30 ídem.....	> 537	4.297	3.267	>	>	>
▲ 285	Dichos, de 31 á 40 ídem.....	>	877	>	>	>	>
▲ 286	Dichos, de 41 en adelante.....	> 369	>	>	>	>	>
▲ 287	Tejidos de algodón estampados de más de 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	>	25.162	13.461	19.014	>	>
▲ 288	Dichos, de 21 á 30 ídem.....	> 8.046	4.845	2.706	>	>	>
▲ 289	Dichos, de 31 en adelante.....	>	>	375	>	>	>
▲ 290	Los mismos, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	>	8.011	7.964	16.310	>	>
▲ 291	Dichos, de 21 á 30 ídem.....	> 14.005	7.340	12.570	>	>	>
▲ 292	Tejidos de algodón estampados, que pesen de 80 á 120 gramos el m ² , de 31 á 40 hilos, de 41 en adelante.....	>	1.793	>	98	>	>
▲ 293	Dichos, de 41 en adelante.....	>	>	4.586	>	>	>
▲ 294	Los mismos, que pesen menos de 80 gramos el m ² , hasta 20 hilos.....	>	3.487	20.698	5.171	>	>
▲ 295	Dichos, de 21 á 30 ídem.....	> 6.249	6.482	2.964	>	>	>
▲ 296	Dichos, de 31 á 40 ídem.....	> 228	>	3.763	>	>	>
▲ 297	Dichos, de 41 en adelante.....	>	>	>	>	>	>
▲ 298	Tejidos de algodón, labrados al telar, de más de 300 gramos por m ²	>	7.536	8.516	4.797	>	>
▲ 299	Dichos, de 201 á 300 gramos.....	> 3.340	3.314	6.097	>	>	>
▲ 300	Dichos, de 151 á 200 ídem.....	> 4.998	10.575	10.840	>	>	>
▲ 301	Dichos, hasta 150 ídem.....	> 11.280	18.478	13.898	>	>	>
▲ 302	Tejidos de algodón acolchados.....	> 4.024	5.959	4.778	>	>	>
▲ 303	Panas de algodón.....	> 5.050	3.320	3.954	>	>	>
▲ 304	Veludillos y felpas de algodón.....	> 19.198	27.983	17.842	>	>	>
▲ 305	Alfombras de algodón.....	> 2.843	456	1.486	>	>	>
▲ 306	Tejidos de algodón preparados para calcar dibujos.....	>	13.833	44.842	18.954	>	>
▲ —	— de algodón ó lino para revestir habitaciones, etc.....	>	>	>	>	>	>
▲ 307	— engomados para forros de sombreros.....	> 5.986	8.007	8.077	>	>	>
▲ 308	Tules de algodón, lisos ó labrados, crochet y puntillas.....	> 106.344	178.001	71.710	>	>	>
▲ 308 a	Bordados sobre tul.....	> 24.902	37.566	16.608	>	>	>
▲ 308 b	Los demás bordados sobre tejido de algodón.....	> 133.740	149.901	123.250	>	>	>
▲ 309	Tejidos de punto de media, en piezas, camisetas y pantalones.....	> 7.079	22.711	5.908	>	>	>
▲ 310	Dichos, en cualquiera otra clase de objetos.....	> 45.974	38.892	57.795	>	>	>
▲ —	Cubrecorsets, aunque estén cosidos.....	> 2.590	10.664	>	>	>	>
▲ 311	Pasamanería de algodón y cintas, hasta 5 centímetros de ancho.....	> 53.044	50.076	47.023	>	>	>
▲ 312	Mechas para lámparas y bujías.....	> 2.479	4.556	2.691	>	>	>
▲ 313	Redes de algodón y las hamacas.....	> 50.291	1.600	50.265	>	>	>
TOTAL DE LA CLASE.....		14.104.751	12.146.252	14.537.344	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE V.—CÁÑAMO, LINO, PITÁ, YUTE Y DEMÁS FIBRAS VEGETALES Y SUS MANUFACTURAS.							
P 314	Cáñamo en rama y rastrillado, y la estopa de cáñamo..... Kilog.	105.349	428.421	682.948	3	3	3
P 315	Lino y ramio en rama y rastrillados, y sus estopas.....	34.738	59.946	72.668	3	3	3
P 316	Yute, abacá, pitá y demás fibras vegetales, en rama.....	2.371.992	6.220.137	4.548.708	3	3	3
A 317	Hilaza de cáñamo, lino ó ramio, hasta el número 20.....	59.332	37.134	40.249	3	3	3
A 318	Dicha, del 21 al 50.....	40.675	94.447	75.915	3	3	3
A 319	Dicha, del 51 en adelante.....	6.339	11.447	35.157	3	3	3
A 320	Hilaza de yute y demás vegetales no expresados, hasta el númer. 10.....	158.240	237.486	156.920	3	3	3
A 321	Lacha, del 41 al 20.....	493	3	2	3	3	3
A 322	Dicha, del 21 en adelante.....	3	3	3	3	3	3
A 323	Hilo torcido á dos ó más cabos, de fibras vegetales, excepto algodón, hasta 5 gramos de peso los 10 metros.....	381	792	439	3	3	3
A 324	Bramante de abacá torcido á un cabo hasta 30 gramos Idem id.....	101	112	650	3	3	3
A 325	Hilo bramante, cordelería y jarcia de dichas fibras, de 5 á 50 gramos.....	2.325	6.546	2.744	3	3	3
A 326	Dichos, de 51 en adelante.....	50.972	43.294	45.086	3	3	3
A 327	Tejidos de cáñamo, lino ó ramio, llanos y cruzados, hasta 10 hilos.....	939	5.466	2.899	3	3	3
A 328	Dichos, de 11 á 20.....	1.038	2.402	686	3	3	3
A 329	Dichos, de 21 á 35.....	302	748	362	3	3	3
A 330	Dichos, de 36 en adelante.....	3	3	3	3	3	3
A 331	Dichos, labrados, hasta 20 hilos.....	378	919	621	3	3	3
A 332	Dichos, de 21 á 35.....	45	28	62	3	3	3
A 333	Dichos, de 36 en adelante.....	3	1	3	3	3	3
A 334	Terciopelos y felpas de cáñamo, lino ó ramio, aunque tengan algodón.....	163	336	56	3	3	3
A 335	Encajes de cáñamo, lino ó ramio.....	3	34	2	3	3	3
A 336	Tejidos de punto y malla de cáñamo, lino ó ramio.....	5	5	3	3	3	3
A 337	Tejidos llanos ó cruzados, de yute, abacá, pitá ó otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino ó ramio, hasta 10 hilos, pesando más de 500 gramos m ²	2.050	4.839	4.050	3	3	3
A 338	Dichos, idem id., de menos de 500 gramos m ²	256	298	1.053	3	3	3
A 339	Dichos, de 11 á 20 hilos.....	16	3	12	3	3	3
A 340	Dichos, de 21 en adelante.....	3	3	3	3	3	3
A 341	Dichos, labrados para tapicería, aunque tengan algodón.....	149	58	222	3	3	3
A 342	Dichos, labrados para otros usos.....	32	354	46	3	3	3
A 343	Alfombras de fibras vegetales.....	128	615	829	3	3	3
A 344	Pasaniería, galones y cintas hasta 5 centímetros de ancho.....	74	211	77	3	3	3
A 345	Mangueras, cubos y otros objetos de lona de fibras vegetales.....	1.694	2.219	3.845	3	3	3
A 346	Redes de fibras vegetales, excepto algodón,.....	60	218	19	3	3	3
CLASE VI.—LANAS, CRINES, PELOS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 347	Pelo de vicuña, cabra de Angora ó Cache-mira, en bruto, lavados ó teñidos..... Kilog.	17.839	46.921	22.400	3	3	3
P 348	Pelo de conejo, liebre y otros semejantes.....	1.360	459	623	3	3	3
P 349	Pelo humano sin labrar y labrado.....	149	2	49	3	3	3
P 350	Los demás pelos, cerdas y crines en bruto, lavados ó teñidos.....	2.728	3.381	3.624	3	3	3
P 351	Lana común sucia.....	3	26.090	2.924	3	3	3
P 352	Trapos de lana carbonizados, esteró ó no teñidos.....	3	3	3	3	3	3
P 353	Trapos de lana en bruto.....	174.013	245.394	226.659	3	3	3
P 354	Lana lavada.....	123.234	91.850	31.121	3	3	3
A 355	Desperdicios de lana cardados y las barbas de estambre.....	9.934	4.146	1.207	3	3	3
A 356	Lana y pelos peinados ó cardados, sin teñir, de menos de 125 metros en kilogramo.....	189.447	108.381	96.024	3	3	3
A 357	Los mismos, teñidos.....	4.803	4.980	802	3	3	3
A 358	Hilados de lana ó pelo á un cabo, sin teñir, hasta 50.500 metros en kilogramo.....	3.039	2.185	1.282	3	3	3

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE V.—CÁÑAMO, LINO, PITÁ, YUTE Y DEMÁS FIBRAS VEGETALES Y SUS MANUFACTURAS.							
P 314	Cáñamo en rama y rastrillado, y la estopa de cáñamo.....	Ptas.	91.654	372.726	594.164	»	»
P 315	Lino y ramio en rama y rastrillados, y sus estopas.....	»	34.013	58.727	71.217	»	»
P 316	Yute, abacá, pitá y demás fibras vegetales, en rama.....	»	901.357	2.386.452	1.728.509	»	»
A 317	Hilaza de cáñamo, lino ó ramio, hasta el número 20.....	»	90.534	64.242	69.631	»	»
A 318	Dicha, del 21 al 50.....	»	99.247	230.451	185.238	»	»
A 319	Dicha, del 51 en adelante.....	»	20.601	37.203	114.260	»	»
A 320	Hilaza de yute y demás vegetales no expresados, hasta el núm. 10.....	»	94.944	142.492	94.152	»	»
A 321	Dicha, del 11 al 20.....	»	899	»	»	»	»
A 322	Dicha, del 21 en adelante.....	»	»	»	»	»	»
A 323	Hilo torcido á dos ó más cabos, de fibras vegetales, excepto algodón, hasta 5 gramos de peso los 10 metros.....	»	1.657	3.445	1.910	»	»
A 324	Bramante de abacá torcido á un cabo hasta 30 gramos fdem fd.....	»	32	36	208	»	»
A 325	Hilo bramante, cordelería y jarcia de dichas fibras, de 5 ó 50 gramos.....	»	5.045	14.205	5.954	»	»
A 326	Dichos, de 51 en adelant.....	»	68.812	58.547	60.866	»	»
A 327	Tejidos de cáñamo, lino ó ramio, llanos y cruzados, hasta 10 hilos.....	»	3.102	17.858	7.841	»	»
A 328	Dichos, de 11 á 20.....	»	15.903	35.173	10.483	»	»
A 329	Dichos, de 21 á 35.....	»	11.635	26.780	13.129	»	»
A 330	Dichos, de 36 en adelante.....	»	»	»	»	»	»
A 331	Dichos, labrados, hasta 20 hilos.....	»	5.447	12.280	8.632	»	»
A 332	Dichos, de 21 á 35.....	»	1.866	850	1.882	»	»
A 333	Dichos, de 36 en adelante.....	»	»	52	»	»	»
A 334	Terciopelos y felpas de cáñamo, lino ó ramio, aunque tengan algodón.....	»	3.179	6.552	1.122	»	»
A 335	Encajes de cáñamo, lino ó ramio.....	»	»	1.657	98	»	»
A 336	Tejidos de punto y malla de cáñamo, lino ó ramio.....	»	97	»	»	»	»
A 337	Tejidos llanos ó cruzados, de yute, abacá, pitá ó otras materias vegetales, excepto cáñamo, lino ó ramio, hasta 10 hilos, pesando más de 500 gramos m ²	»	1.968	4.644	3.888	»	»
A 338	Dichos, fdem fd, de menos de 500 gramos m ²	»	545	635	2.249	»	»
A 339	Dichos, de 11 á 20 hilos.....	»	86	»	65	»	»
A 340	Dichos, de 21 en adelante.....	»	»	»	»	»	»
A 341	Dichos, labrados para tapicería, aunque tengan algodón	»	968	377	1.707	»	»
A 342	Dichos, labrados para otros usos.....	»	272	3.062	398	»	»
A 343	Alfombras de fibras vegetales.....	»	467	2.354	3.026	»	»
A 344	Pasamanería, galones y cintas hasta 5 centímetros de ancho.....	»	640	1.825	666	»	»
A 345	Mangueras, cubos y otros objetos de lona de fibras vegetales.....	»	7.869	9.653	16.726	»	»
A 346	Redes de fibras vegetales, excepto algodón,.....	»	651	2.365	206	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		»	1.462.020	3.494.649	2.998.216	»	»
CLASE VI.—LANAS, CRINES, PELOS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 347	Pelo de vicuña, cabra de Angora ó Cache-mira, en bruto, lavados ó teñidos.....	Ptas.	38.711	101.819	48.608	»	»
P 348	Pelo de conejo, liebre y otros semejantes..	»	14.756	4.980	6.759	»	»
P 349	Pelo humano sin labrar y labrado.....	»	8.068	108	217	»	»
P 350	Los demás pelos, cerdas y crines en bruto, lavados ó teñidos.....	»	14.786	18.325	20.642	»	»
P 351	Lana comín sucia.....	»	»	52.180	5.848	»	»
P 352	Trapos de lana carbonizados, estén ó no teñidos.....	»	»	»	»	»	»
P 353	Trapos de lana en bruto.....	»	5.220	7.362	6.800	»	»
P 354	Lana lavada.....	»	553.603	397.710	134.754	»	»
A 355	Desperdicios de lana cardados y las barbas de estambre	»	21.557	8.997	2.619	»	»
A 356	Lana y pelos peinados ó cardados, sin teñir, de menos de 125 metros en kilogramo.....	»	679.167	527.815	467.637	»	»
A 357	Los mismos, teñidos	»	28.626	29.681	4.780	»	»
A 358	Hilados de lana ó pelo á un cabo, sin teñir, hasta 50.500 metros en kilogramo	»	21.777	16.180	9.038	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE VI.—LANAS, CRINES, PELOS Y SUS MANUFACTURAS.							
▲ 359	Dichos, desde 50.501 á 70.500 metros..... Kilog.	456	1.019	43	»	»	»
▲ 360	Dichos, desde 70.501 en adelante.....	1.976	1.178	141	»	»	»
▲ —	Dichos, de dos ó más cabos.....	434	»	»	»	»	»
▲ 361	Alfombras de lana ó pelos, de ancho superior á 1,50 metros.....	1.382	1.360	908	»	»	»
▲ 362	Dichas, de ancho inferior á 1,50 metros.....	2.597	2.239	1.482	»	»	»
▲ 363	Fieltro de lana ó pelos para prendas de vestir ó sombreros	246	686	269	»	»	»
▲ 364	Dicho, para otros usos.....	1.151	1.595	472	»	»	»
▲ 365	Dicho, en tacos para escopeta.....	»	»	»	»	»	»
▲ 366	Mantas de lana ó pelos para cama ó cacerías.....	16	58	16	»	»	»
▲ 367	Mantas de las mismas materias, de viaje	»	485	7	»	»	»
▲ 368	Tejidos de lana pura, pelo ó borra, de peso inferior á 150 gramos por m ²	2.609	2.620	828	»	»	»
▲ 369	Dichos, de 151 á 250.....	557	2.364	798	»	»	»
▲ 370	Dichos, de 251 á 450.....	896	2.485	1.027	»	»	»
▲ 371	Dichos, de 451 en adelante.....	529	1.506	911	»	»	»
▲ 372	Los mismos, con la trama ó urdimbre de algodón, de peso inferior á 150 gramos por m ²	806	1.307	626	»	»	»
▲ 373	Dichos, de 151 á 250.....	1.893	1.440	1.240	»	»	»
▲ 374	Dichos, de 251 á 450.....	1.556	1.601	540	»	»	»
▲ 375	Dichos, de 451 en adelante.....	79	55	186	»	»	»
▲ 376	Tejidos de lana ó pelos para tapicería y cortinajes.....	64	101	92	»	»	»
▲ 377	Dichos, con mezcla de algodón ó otras fibras vegetales.....	75	170	13	»	»	»
▲ 378	Astracanes, felpas y terciopelos de lana ó pelos con ó sin mezcla.....	2.236	2.543	2.121	»	»	»
▲ 379	Tejidos de punto de lana ó pelos en piezas, camisetas y pantalones.....	277	412	280	»	»	»
▲ 380	Dichos, en medias, calcetines y demás objetos.....	218	443	229	»	»	»
▲ 381	Tejidos de lana ó pelos de punto de malla y los encajes.....	76	197	69	»	»	»
▲ 382	Tejidos de cerda ó crin.....	299	176	110	»	»	»
▲ 383	Galones y cintas de lana ó pelo hasta 5 centímetros de ancho.....	120	148	81	»	»	»
▲ 384	La demás pasamanería de lana con ó sin mezcla.....	134	175	160	»	»	»
 CLASE VII.—SEDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
▲ 385	Simiente de gusano de seda..... Kilog.	96	23	»	»	»	»
▲ 386	Seda en capullos y desperdicios	»	426	303	»	»	»
▲ 387	Borra de seda en rama.....	704	»	»	»	»	»
▲ 388	Seda cruda ó hilada, sin torcer.....	8.371	8.804	6.609	»	»	»
▲ 389	Dicha, torcida en crudo.....	1.064	2.505	789	»	»	»
▲ 390	Dicha, torcida, cocida, blanqueada ó teñida, sin torcer ni teñir.....	2.150	2.141	676	»	»	»
▲ 391	Borra de seda y seda química hiladas, sin torcer ni teñir.....	21.524	32.542	29.521	»	»	»
▲ 392	Dichas, torcidas á dos ó más cabos.....	1.770	2.327	1.307	»	»	»
▲ 393	Dichas, teñidas.....	1.224	2.200	1.397	»	»	»
▲ 394	Tejidos de seda cruda, sin teñir ni estampar.....	80	227	204	»	»	»
▲ —	Tejidos para cerner, de todas clases y colores.....	80	77	72	»	»	»
▲ 395	Dichos, teñidos ó estampados.....	»	142	»	»	»	»
▲ 396	Tejidos de seda cocida no expresados.....	1.171	1.833	1.801	»	»	»
▲ 397	Dichos, con mezcla de borra de seda	262	271	241	»	»	»
▲ 398	Tejidos de borra de seda	80	174	730	»	»	»
▲ 399	Terciopelos y felpas de seda ó borra	138	122	109	»	»	»
▲ 400	Tules, encajes y puntillas de seda ó borra	312	854	269	»	»	»
▲ 400 a	Tejidos de seda bordados, químicos ó aéreos.....	84	228	22	»	»	»
▲ 401	Tejidos de punto de malla de seda, borra y seda, químicos	62	239	82	»	»	»
▲ 402	Terciopelos y felpas de seda ó borra con mezcla de fibras vegetales	»	434	490	425	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siguió CLASE VI.—LANAS, ORINES, PELOS Y SUS MANUFACTURAS.							
▲ 359	Dichos, desde 50.501 à 70.500 metros.....	Ptas. 3.944	8.941	397	»	»	»
▲ 360	Dichos, desde 70.501 en adelante.....	» 19.266	11.558	1.650	»	»	»
▲ —	Dichos, de dos ó más cabos.....	» 4.362	»	»	»	»	»
▲ 361	Alfombras de lana ó pelos, de ancho superior á 1.50 metros.....	» 8.983	8.840	5.902	»	»	»
▲ 362	Dichas, de ancho inferior á 1.50 metros.....	» 14.002	12.091	8.003	»	»	»
▲ 363	Fieltro de lana ó pelos para prendas de vestir ó sombreros.....	» 1.888	4.679	2.148	»	»	»
▲ 364	Dicho, para otros usos.....	» 5.007	6.938	2.053	»	»	»
▲ 365	Dicho, en tacos para escopeta.....	»	»	»	»	»	»
▲ 366	Mantas de lana ó pelos para cama ó cabañerías.....	»	138	502	138	»	»
▲ 367	Mantas de las mismas materias, de viaje.....	»	» 6.305	91	»	»	»
▲ 368	Tejidos de lana pura, pelo ó borra, de peso inferior á 150 gramos por m ²	» 66.749	67.140	21.829	»	»	»
▲ 369	Dichos, de 151 á 250.....	» 13.104	52.179	18.151	»	»	»
▲ 370	Dichos, de 251 á 450.....	» 18.705	31.430	21.443	»	»	»
▲ 371	Dichos, de 451 en adelante.....	» 10.119	28.000	17.281	»	»	»
▲ 372	Los mismos, con la trama ó urdimbre de algodón, de peso inferior á 150 gramos por m ²	» 15.387	25.953	12.327	»	»	»
▲ 373	Dichos, de 151 á 250.....	» 28.453	22.179	18.897	»	»	»
▲ 374	Dichos, de 251 á 450.....	» 20.019	20.640	7.182	»	»	»
▲ 375	Dichos, de 451 en adelante.....	» 837	636	1.452	»	»	»
▲ 376	Tejidos de lana ó pelos para tapicería y cortinajes.....	» 832	1.813	1.196	»	»	»
▲ 377	Dichos, con mezcla de algodón ó otras fibras vegetales.....	» 825	1.844	141	»	»	»
▲ 378	Astracanes, felpas y terciopelos de lana ó pelos con ó sin mezcla.....	» 28.603	32.492	27.249	»	»	»
▲ 379	Tejidos de punto de lana ó pelos en piezas, camisetas y pantalones.....	» 6.355	9.191	6.506	»	»	»
▲ 380	Dichos, en medias, calcetines y demás objetos.....	» 5.668	11.518	5.954	»	»	»
▲ 381	Tejidos de lana ó pelos de punto de malla y los encajes.....	» 2.059	5.839	1.870	»	»	»
▲ 382	Tejidos de cerda ó crin.....	» 3.887	2.288	1.430	»	»	»
▲ 383	Galones y cintas de lana ó pelo hasta 5 centímetros de ancho.....	» 1.170	1.443	790	»	»	»
▲ 384	La demás pasamanería de lana con ó sin mezcla.....	» 1.742	2.275	2.080	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		» 1.668.320	1.540.865	893.862	»	»	»
CLASE VII.—SEDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 385	Simiente de gusano de seda.....	Ptas. 25.997	6.228	»	»	»	»
P 386	Seda en capullos y desperdicios.....	»	4.622	3.287	»	»	»
P 387	Borra de seda en rama.....	» 5.350	»	»	»	»	»
P 388	Seda cruda ó hilada, sin torcer.....	» 362.883	381.653	260.490	»	»	»
▲ 389	Dicha, torcida en crudo.....	» 57.616	135.646	42.399	»	»	»
▲ 390	Dicha, torcida, cocida, blanqueada ó teñida.	» 139.750	139.165	48.940	»	»	»
▲ 391	Borra de seda y seda química hiladas, sin torcer ni teñir.....	» 349.765	528.807	382.216	»	»	»
▲ 392	Dichas, torcidas á dos ó más cabos.....	» 88.520	50.380	28.296	»	»	»
▲ 393	Dichas, teñidas.....	» 46.390	83.380	52.946	»	»	»
▲ 394	Tejidos de seda cruda, sin teñir ni estampar.....	» 5.200	14.755	13.260	»	»	»
▲ —	Tejidos para cerner, de todas clases y colores.....	» 5.200	5.005	4.680	»	»	»
▲ 395	Dichos, teñidos ó estampados.....	»	9.997	»	»	»	»
▲ 396	Tejidos de seda cocida no expresados.....	» 125.141	189.077	205.508	»	»	»
▲ 397	Dichos, con mezcla de borra de seda.....	» 25.085	26.255	23.061	»	»	»
▲ 398	Tejidos de borra de seda.....	» 4.548	9.892	41.500	»	»	»
▲ 399	Terciopelos y felpas de seda ó borra.....	» 16.952	15.559	13.218	»	»	»
▲ 400	Tules, encajes y puntillas de seda ó borra.....	» 46.253	121.017	38.720	»	»	»
▲ 400 a	Tejidos de seda bordados, químicos ó aéreos.....	» 11.827	32.102	3.098	»	»	»
▲ 401	Tejidos de punto de malla de seda; borra y seda, químicos.....	» 8.060	31.070	10.660	»	»	»
▲ 402	Terciopelos y felpas de seda ó borra con mezcla de fibras vegetales.....	» 21.584	24.988	21.925	»	»	»

Partida del anexo	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
SIGUE CLASE VII.—SEDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
▲ 403	Tejidos de seda ó borra con mezcla de lana ó pelo..... Kilog.	204	813	271	»	»	»
▲ 404	Dichos, con mezcla de fibras vegetales..... »	1.665	1.593	1.464	»	»	»
▲ 405	Pasamanería de seda, incluso cintas, hasta 5 centímetros de ancho, con ó sin mezcla;	1.194	2.054	1.516	»	»	»
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
P 406	Pasta para fabricar papel..... Kilog.	3.400.775	6.409.990	3.366.298	»	»	»
▲ 407	Papel continuo, hasta 20 gramos m ² »	4.627	2.329	1.323	»	»	»
▲ 408	— de 21 á 40 idem fd. »	511	1.404	2.332	»	»	»
▲ 409	— de 41 á 50 idem fd., conteniendo pasta mecánica..... »	62.028	25.720	3.924	»	»	»
▲ 410	— de 41 á 50 idem fd., sin pasta mecánica, y los demás de 51 en adelante..... »	18.010	71.417	26.697	»	»	»
▲ 411	— ordinario para empaquetar..... »	49.722	47.502	1.796	»	»	»
▲ 412	— delgado de pasta sucia..... »	320	»	»	»	»	»
▲ 413	Papeles en rama no tarificados..... »	2.702	4.000	1.081	»	»	»
▲ 414	Papel blanco ó de color recortado y el hecho á mano..... »	15.782	20.105	9.558	»	»	»
▲ 415	— recubierto de materias minerales ó metálicas, vidrio ó mica..... »	2.606	20.181	36.797	»	»	»
▲ 416	— pergaminio, el parafinado y otros se- mejantes..... »	12.349	6.463	7.678	»	»	»
▲ 417	— y cartulina sensibilizados para foto- grafías..... »	2.195	3.265	2.548	»	»	»
▲ 418	— picado..... »	1.386	2.813	1.686	»	»	»
▲ 419	— en tiras para telegramas..... »	3.919	709	2.484	»	»	»
▲ 420	— de fumar, en libritos..... »	13.029	8.099	5.608	»	»	»
▲ 421	Libros de comercio, cuadernos, etc..... »	2.906	3.728	2.455	»	»	»
▲ 422	Sacos y bolsas de papel..... »	451	1.337	745	»	»	»
▲ 423	Sobres para cartas..... »	5.648	5.959	5.531	»	»	»
▲ 424	Papel estampado sobre fondo natural..... »	18.913	27.042	18.433	»	»	»
▲ 425	— sobre fondo mate ó lustroso..... »	3.503	4.702	3.304	»	»	»
▲ 426	— idem con oro ó plata..... »	826	644	380	»	»	»
▲ 427	Libros é impresos en castellano..... »	13.162	16.299	13.384	»	»	»
▲ 428	Dichos, en otros idiomas..... »	23.100	23.689	22.734	»	»	»
▲ 429	Estampas, mapas y diseños..... »	16.762	19.054	8.117	»	»	»
▲ 430	Papel rayado..... »	4.804	4.782	6.452	»	»	»
▲ 431	— alquitranado..... »	»	10	30	»	»	»
▲ 432	Papeles forrados de tela..... »	346	1.437	738	»	»	»
▲ 433	Cartón y cartulina de 200 á 500 gramos..... »	7.394	8.490	15.179	»	»	»
▲ 434	— de más de 500 idem..... »	18.808	44.856	43.656	»	»	»
▲ 435	Dichos, en bandejas, platos, etc..... »	2.996	7.599	4.955	»	»	»
▲ 436	Cajas de cartón sin adornos..... »	2.188	1.405	1.227	»	»	»
▲ 437	— con adornos..... »	3.270	11.719	4.094	»	»	»
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETA- LES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFA- CTURAS.							
P 438	Duelas..... Kilog.	20.549	7.264.251	5.973.961	»	»	»
P 439	Traviesas para ferrocarriles..... »	»	2.219.215	938.407	»	»	»
P 440	Postes y palos redondos de madera ordi- naria..... »	3.266.711	3.114.493	2.105.367	»	»	»
P 441	Madera ordinaria en tablas desde 40 mm. de grueso..... Ms. cb.	27.336	31.885	14.879	»	»	»
442	— en tablas de menos de 40 mm. de grueso..... »	7.184	2.794	6.544	»	»	»
P 443	— en tablas cepilladas..... »	86	11	32	»	»	»
P 444	— fina en tablas, sin labrar, desde 40 mm. de grueso..... Kilog.	169.692	416.880	493.361	»	»	»
P 445	— en tablas desde 5 á 40 mm. inclusive de grueso..... »	1.730	310	8.952	»	»	»
P 446	— en hojas de menos de 5 mm. de grueso..... »	3.924	14.170	7.495	»	»	»
P 447	Aros, flejes y enrejados..... »	26.861	29.838	25.780	»	»	»
P 448	Troncos de madera para pasta de papel..... »	»	3.847.330	»	»	»	»
▲ 449	Pipería de madera para líquidos..... »	195.422	234.076	289.014	»	»	»
▲ 450	Las demás para otros usos..... »	72.553	59.299	74.786	»	»	»
▲ 451	Pavimentos de madera..... »	»	»	»	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE VII.—SEDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
A 403	Tejidos de seda ó borra con mezcla de lana ó pelo	Ptas.	9.211	14.320	12.094	»	»
A 404	Dichos, con mezcla de fibras vegetales	»	66.614	65.150	58.205	»	»
A 405	Pasamanería de seda, incluso cintas, hasta 5 centímetros de ancho, con ó sin mezcla..	»	66.468	113.579	83.932	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		»	1.438.215	2.002.647	1.343.435	»	»
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
P 406	Pasta para fabricar papel	Ptas.	874.085	705.099	370.293	»	»
A 407	Papel continuo, hasta 20 gramos m ²	»	6.524	3.284	1.865	»	»
A 408	— de 21 á 40 fdem fd.	»	899	1.095	1.819	»	»
A 409	— de 41 á 50 fdem fd., conteniendo pasta mecánica	»	35.856	14.660	2.237	»	»
A 410	— de 41 á 50 fdem fd., sin pasta mecánica, y los demás de 51 en adelante	»	13.868	54.991	71.981	»	»
A 411	— ordinario para empaquetar	»	32.319	30.876	17.353	»	»
A 412	— delgado de pasta sucia	»	234	•	1.311	»	»
A 413	Papeles en rama no tarificados	»	2.918	4.320	1.167	»	»
A 414	Papel blanco ó de color recortado y el hecho á mano	»	22.410	28.549	13.572	»	»
A 415	— recubierto de materias minerales ó metálicas, vidrio ó mica	»	2.786	21.190	38.637	»	»
A 416	— pergaminio, el parafinado y otros semejantes	»	12.102	6.834	7.524	»	»
A 417	— y cartulina sensibilizados para fotografía	»	11.853	17.631	18.759	»	»
A 418	— picado	»	2.980	4.973	3.625	»	»
A 419	— en tiras para telegramas	»	4.311	780	2.732	»	»
A 420	— de fumar, en libritos	»	35.178	21.867	15.142	»	»
A 421	Libros de comercio, cuadernos, etc	»	6.906	8.090	5.827	»	»
A 422	Sacos y bolsas de papel	»	979	2.9.1	1.617	»	»
A 423	Sobres para cartas	»	15.306	16.149	14.989	»	»
A 424	Papel estampado sobre fondo natural	»	30.339	43.808	29.861	»	»
A 425	— sobre fondo mate ó lustroso	»	7.615	10.203	7.170	»	»
A 426	— fdem con oro ó plata	»	4.477	3.490	2.060	»	»
A 427	Libros é impresos en castellano	»	85.553	105.943	88.996	»	»
A 428	Dichos, en otros idiomas	»	125.202	128.394	123.218	»	»
A 429	Estampas, mapas y diseños	»	217.906	247.702	105.521	»	»
A 430	Papel rayado	»	20.801	20.706	27.937	»	»
A 431	— alquitranado	»	22	65	»	»	»
A 432	Papeles forrados de tela	»	1.124	4.670	2.898	»	»
A 433	Cartón y cartulina de 200 á 500 gramos	»	6.285	7.216	12.902	»	»
A 434	— de más de 500 fdem	»	14.294	34.091	33.179	»	»
A 435	Dichos, en bandejas, platos, etc	»	5.183	13.146	8.572	»	»
A 436	Cajas de cartón sin adornos	»	2.363	1.517	1.325	»	»
A 437	— con adornos	»	10.627	38.087	18.305	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		»	1.111.433	1.601.784	1.039.459	»	»
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 438	Duelas	Ptas.	2.260	799.068	657.136	»	»
P 439	Traviesas para ferrocarriles	»	»	199.729	84.457	»	»
P 440	Postes y palos redondos de madera ordinaria	»	326.671	311.449	210.536	»	»
P 441	Madera ordinaria en tablas desde 40 mm. de grueso	»	1.913.520	2.231.950	1.041.580	»	»
P 442	— en tablas de menos de 40 mm. de grueso	»	560.352	217.932	510.432	»	»
P 443	— en tablas cepilladas	»	7.482	957	2.784	»	»
P 444	— fina en tablas, sin labrar, desde 40 mm. de grueso	»	45.817	112.558	133.207	»	»
P 445	— en tablas desde 5 á 40 mm. inclusive de grueso	»	934	167	4.834	»	»
P 446	— en hojas de menos de 5 mm. de grueso	»	6.357	22.955	12.142	»	»
P 447	Aros, flejes y enrejados	»	5.909	6.564	5.672	»	»
P 448	Troncos de madera para pasta de papel	»	»	203.908	»	»	»
A 449	Pipería de madera para líquidos	»	84.031	100.653	124.276	»	»
A 450	Las demás para otros usos	»	10.884	8.895	11.218	»	»
A 451	Pavimentos de madera	»	»	»	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLÁTURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
▲ 452	Madera ordinaria labrada en obras de carpintería..... Kilog.	14.809	23.169	41.374	»	»	»
▲ 453	Dicha, labrada en objetos torneados, excepto muebles ó listones..... »	24.856	12.872	40.490	»	»	»
▲ 454	Dicha, fina labrada, excepto muebles y listones..... »	1.747	1.766	1.905	»	»	»
P 455	Listones de madera ordinaria en blanco..... »	1.119	55	1.553	»	»	»
P 456	Dichos, concluidos, y los de maderas finas..... »	4.941	5.294	4.671	»	»	»
▲ 457	Muebles de madera ordinaria, estén ó no concluidos..... »	1.619	989	2.085	»	»	»
▲ 458	Los demás muebles de madera ordinaria sin talla ni chapeadura..... »	14.874	6.922	5.388	»	»	»
▲ 459	Muebles de madera fina, y los de madera ordinaria chapeados de madera fina..... »	4.143	3.825	2.810	»	»	»
▲ 460	— de todas clases de madera, tallados..... »	1.896	773	1.768	»	»	»
▲ 461	Dichos, forrados con piel y seda..... »	730	1.624	912	»	»	»
▲ 462	Dichos, forrados con otra clase de tejidos..... »	2.239	1.199	1.247	»	»	»
P 463	Carbón y demás combustibles vegetales..... »	166.050	721.414	629.842	»	»	»
P 464	Corcho en tablas, planchas y aserrín..... »	434.175	310.396	612.911	»	»	»
▲ 465	Dicho, manufacturado..... »	7.568	863	4.183	»	»	»
P 466	Esparto sin labrar..... »	132.790	260.750	124.470	»	»	»
P 467	Enea, caña, crin y otras materias, sin labrar..... »	49.006	142.286	233.544	»	»	»
P 468	Dichas materias y el esparto, cortados..... »	29.376	25.983	27.557	»	»	»
▲ 469	Dichas, en cestos y otros envases toscos..... »	462	2.325	238	»	»	»
▲ 470	Dichas, en cordelería y esteras..... »	16.027	4.019	3.899	»	»	»
▲ 471	Dichas, en muebles forrados de tejidos..... »	218	13	18	»	»	»
▲ 472	Dichas, en otra clase de muebles..... »	384	50	206	»	»	»
▲ 473	Dichas, en trenzas, tejidos y pasamanería..... »	6.583	8.218	6.863	»	»	»
▲ 474	Enea, caña, crin y otras materias en los demás objetos no expresados..... »	527	917	928	»	»	»
▲ 475	Dichas, en objetos con otras materias..... »	533	692	7.290	»	»	»
A D.1.	Plantas vivas..... »	17.175	31.829	24.161	»	»	»
CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
▲ V 476	Caballos castrados que pasen de la marca. Unids.	22	72	59	»	»	»
▲ V 477	— enteros Idem id	46	24	15	»	»	»
▲ V 478	Yeguas que pasen de la marca..... »	»	9	1	»	»	»
▲ V 479	Caballos y yeguas que no pasen de la marca..... »	174	292	»	»	»	»
▲ V 480	Potros y potrancas hasta tres años..... »	113	100	63	»	»	»
▲ V 481	Mullos y mulas hasta dos Idem	528	258	342	»	»	»
▲ V 482	— de más de dos Idem	243	397	150	»	»	»
▲ V 483	Ganado asnal..... »	1.019	694	12	»	»	»
▲ V 484	Vacas de leche..... »	483	212	275	»	»	»
▲ V 485	Las demás vacas, los bueyes y toros..... »	771	358	77	»	»	»
▲ V 486	Terneros y terneras..... »	260	27	77	»	»	»
▲ V 487	Ganado de corda..... »	11.281	4.736	4.207	»	»	»
▲ V 488	— lanar..... »	7.661	5.556	1.458	»	»	»
▲ V 489	— cabrio..... »	1.522	1.729	202	»	»	»
▲ V 490	Aves no usadas en la alimentación..... »	500	902	597	»	»	»
▲ V 491	Los demás animales no expresados..... »	34	18	39	»	»	»
P 492	Cueros y pieles sin curtir, secos..... Kilog.	1.085.752	780.361	620.872	»	»	»
P 493	Dichos, frescos, estén ó no salados	17.728	17.105	50.6.0	»	»	»
▲ 494	Piel de cabra de la India, en pasta..... »	»	110	998	»	»	»
▲ 495	Piel de gamuza y pergamino..... »	445	437	463	»	»	»
▲ 496	Pielas charoladas de todas clases..... »	2.563	3.877	2.040	»	»	»
▲ 497	Suela ó correjel..... »	989	953	814	»	»	»
▲ 498	Las demás pieles curtidas cuyo peso sea mayor de 9 kilogramos docena..... »	12.341	20.686	21.752	»	»	»
▲ 499	Todas las demás pieles no expresadas..... »	9.441	25.163	11.238	»	»	»
▲ 500	Pielas cortadas en trozos	1.871	2.622	1.214	»	»	»
▲ 501	Correas y cuerdas de cuero para transmisión	2.050	2.341	2.936	»	»	»
P 502	Pielas de conejo y liebre en estado natural..... »	16.413	12.344	3.995	»	»	»
▲ 503	Dichas, beneficiadas, y las demás pieles de abrigo y adorno..... »	485	2.713	1.601	»	»	»
▲ 504	Dichas, en objetos confeccionados..... »	5.888	89	138	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siglo CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
▲ 452	Madera ordinaria labrada en obras de carpintería.....	Ptas. 7.997	12.511	22.342	»	»	»
▲ 453	Dicha, labrada en objetos torneados, excepto muebles ó listones.....	» 20.133	10.021	32.797	»	»	»
▲ 454	Dicha, fina labrada, excepto muebles y listones.....	» 3.319	3.355	3.619	»	»	»
P 455	Listones de madera ordinaria en blanco....	» 481	24	668	»	»	»
P 456	Dichos, concluidos, y los de maderas finas....	» 6.670	7.147	6.306	»	»	»
▲ 457	Muebles de madera ordinaria, estén ó no concluidos.....	» 3.076	1.879	3.961	»	»	»
▲ 458	Los demás muebles de madera ordinaria sin talla ni chapeadura.....	» 32.277	15.021	11.692	»	»	»
▲ 459	Muebles de madera fina, y los de madera ordinaria chapeados de madera fina.....	Ptas. 11.227	10.366	7.615	»	»	»
▲ 460	— de todas clases de madera, tallados.....	» 8.210	3.303	7.655	»	»	»
▲ 461	Dichos, forrados con piel y seda.....	» 3.956	8.802	4.943	»	»	»
▲ 462	Dichos, forrados con otra clase de tejidos.....	» 7.277	8.896	4.052	»	»	»
P 463	Carbón y demás combustibles vegetales....	» 17.933	77.912	68.029	»	»	»
P 464	Corcho en tablas, planchas y aserrín.....	» 117.227	83.780	165.486	»	»	»
▲ 465	Dicho, manufacturado.....	» 16.422	1.873	9.077	»	»	»
P 466	Esparto sin labrar.....	» 14.607	28.682	13.691	»	»	»
▲ 467	Eaba, caña, erín y otras materias, sin labrar.....	» 5.391	15.651	25.690	»	»	»
P 488	Dichas materias y el esparto, cortados.....	» 15.863	14.030	14.881	»	»	»
▲ 469	Dichas, en cestos y otros envases toscos.....	» 148	904	76	»	»	»
▲ 470	Dichas, en cordelería y esteras.....	» 12.982	8.255	3.158	»	»	»
▲ 471	Dichas, en muebles forrados de tejidos.....	» 1.150	70	97	»	»	»
▲ 472	Dichas, en otra clase de muebles.....	» 1.670	217	896	»	»	»
▲ 473	Dichas, en trenzas, tejidos y pasamanería.....	» 492.557	614.894	59.365	»	»	»
▲ 474	Enea, caña, erín y otras materias en los demás objetos no expresados.....	» 22.262	38.740	6.032	»	»	»
▲ 475	Dichas, en objetos con otras materias.....	» 39.876	51.779	63.058	»	»	»
A.D.1.	Plantas vivas.....	» 687	1.273	4.832	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		5.827.615	5.226.170	3.338.242	»	»	»
CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
▲ 476	Caballos castrados que pasen de la marca.....	Ptas. 23.826	77.976	63.897	»	»	»
▲ 477	— enteros idem idem.....	» 74.750	39.000	24.375	»	»	»
▲ 478	Yeguas que pasen de la marca.....	»	9.747	1.083	»	»	»
▲ 479	Caballos y yeguas que no pasen de la marca.....	» 122.496	205.563	»	»	»	»
▲ 480	Potros y potrancas hasta tres años.....	» 91.756	81.200	51.156	»	»	»
▲ 481	Mulos y mulas hasta dos idem.....	» 200.112	97.782	129.618	»	»	»
▲ 482	— de más de dos idem.....	» 197.816	322.364	121.800	»	»	»
▲ 483	Ganado asnal.....	» 43.817	29.842	516	»	»	»
▲ 484	Vacas de leche.....	» 366.114	160.696	208.450	»	»	»
▲ 485	Las demás vacas, los bueyes y toros.....	» 292.209	185.682	29.103	»	»	»
▲ 486	Terneros y terneras.....	» 21.060	2.187	6.237	»	»	»
▲ 487	Ganado de cerda.....	» 918.761	383.616	340.767	»	»	»
▲ 488	— lanar.....	» 205.847	150.012	39.366	»	»	»
▲ 489	— cabrío.....	» 28.918	32.152	3.838	»	»	»
▲ 490	Aves no usadas en la alimentación.....	» 550	992	657	»	»	»
▲ 491	Los demás animales no expresados.....	» 184	97	21	»	»	»
P 492	Cueros y pieles sin curtir, seños.....	» 3.061.821	2.200.618	1.750.859	»	»	»
P 493	Dichos, frescos, estén ó no salados.....	» 28.719	27.710	84.988	»	»	»
▲ 494	Piel de cabra de la India, en pasta.....	»	715	6.487	»	»	»
▲ 495	Piel de gamuza y pergamino.....	» 7.231	7.101	7.524	»	»	»
▲ 496	Pieles charoladas de todas clases.....	» 49.979	65.851	39.780	»	»	»
▲ 497	Suela ó correjel.....	» 4.302	4.146	3.541	»	»	»
▲ 498	Las demás pieles curtidas cuyo peso sea mayor de 9 kilogramos docena.....	» 160.433	268.918	282.776	»	»	»
▲ 499	Todas las demás pieles no expresadas.....	» 184.099	490.678	219.141	»	»	»
▲ 500	Pieles cortadas en trozos.....	» 50.704	71.056	32.899	»	»	»
▲ 501	Correas y cuerdas de cuero para transmisión.....	» 17.732	20.249	25.396	»	»	»
P 502	Piel de conejo y liebre en estado natural.....	» 53.342	40.118	12.984	»	»	»
▲ 503	Dichas, beneficiadas, y las demás pieles de abrigo y adorno.....	» 10.500	58.736	34.662	»	»	»
▲ 504	Dichas, en objetos confeccionados.....	» 318.835	4.819	7.473	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
▲ 505	Guantes de piel.....	Kilog.	36	31	65	3	3
▲ 506	Calzado de idem.....	>	77	61	128	3	3
▲ 507	Baúles, maletas y otros objetos semejantes compuestos de piel.....	>	593	574	741	3	3
▲ 508	Arneses y atalajes de cuero ó piel para carrozas ó caballerías.....	>	284	1.060	261	3	3
▲ 509	Los demás objetos de piel desde 2 kilogramos de peso.....	>	34	>	19	3	3
▲ 510	Dichos, hasta 2 kilogramos.....	>	876	810	366	3	3
P 511	Plumas de adorno y pieles de cisne en estado natural.....	>	3	>	3	3	3
▲ 512	Dichas, preparadas ó manufacturadas.....	>	76	77	50	3	3
▲ 513	Las demás plumas y plumeros para limpiar.....	>	896	910	570	3	3
P 514	Sebo y otras grasas animales, sin manufactura.....	>	832.016	1.143.053	1.208.280	3	3
P 515	Guano y los demás abonos orgánicos.....	>	175.148	221.987	38.916	3	3
P 516	Tripas.....	>	124.335	109.506	132.422	3	3
P 517	Carbón animal.....	>	105.000	7.268	19.987	3	3
P 518	Despojos no comprendidos, sin manufacturar.....	>	128.967	79.040	143.525	3	3
CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
▲ 519	Armonios y pianos de manubrio.....	Kilog.	740	2.269	1.594	3	3
▲ 520	Pianos de cola.....	Unids.	2	6	5	3	3
▲ 521	Los demás pianos.....	>	30	45	62	3	3
▲ 522	Aparatos mecánicos para reproducción de piezas de música.....	Kilog.	1.786	1.130	694	3	3
▲ 523	Teclados y mecanismo para toda clase de pianos.....	>	1.856	2.105	576	3	3
▲ 524	Los demás instrumentos de música, de madera.....	>	488	401	144	3	3
▲ 525	Dichos, de metal ó otras materias.....	>	121	413	259	3	3
▲ 526	Instrumentos de cualquier materia para medición directa de longitudes.....	>	1.492	3.256	2.295	3	3
▲ 527	Aparatos de óptica.....	>	570	856	410	3	3
▲ 528	Dichos, de medicina, cirugía y laboratorio.....	>	822	1.579	1.228	3	3
▲ 529	Aparatos de gimnasia.....	>	9	490	>	3	3
▲ 530	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	>	8.259	9.518	6.660	3	3
▲ 531	Relojes de oro para bolsillo.....	Unids.	748	1.669	724	3	3
▲ 532	— de plata y otros metales para idem.....	>	17.067	23.552	17.478	3	3
▲ 533	Dichos, ordinarios, de pesas y los despertadores.....	Kilog.	1.647	5.078	2.382	3	3
▲ 534	Relojes de torre y las piezas para los mismos	>	526	600	640	3	3
▲ 535	Máquinas de reloj de pared ó sobremesa, estén ó no desmontadas y concluidas....	>	1.119	445	899	3	3
▲ 536	Máquinas para escribir.....	>	2.707	6.007	8.099	3	3
▲ 537	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos.....	>	487	600	1.487	3	3
▲ 538	Dinamos, electromotores, etc., hasta 400 kilogramos inclusive de peso.....	>	36.669	68.668	78.406	3	3
▲ 539	Dichos, de 101 á 400 idem id.	>	22.029	43.204	54.642	3	3
▲ 540	Cuadros de distribución ó interruptores hasta 400 kilogramos.....	>	8.840	6.612	9.073	3	3
▲ 541	Dinamos, electromotores, cuadros de distribución, etc., de 401 á 2.500 kilogramos de peso	>	56.698	138.413	124.030	3	3
▲ 541a	— de 2.501 á 5.000 kilogramos idem.....	>	16.628	89.529	35.668	3	3
▲ 541b	— de 5.001 en adelante.....	>	112.756	226.738	294.344	3	3
▲ 542	Acumuladores y pilas eléctricas.....	>	6.385	8.455	10.469	3	3
▲ 543	Cables para conducción de la electricidad dad desde un centímetro de grueso en adelante.....	>	14.595	104.782	69.732	3	3
▲ 544	Los demás cables y los alambres cuyo grueso sea inferior á un centímetro	>	2.079	14.009	1.500	3	3
▲ 545	Aparatos para telégrafos y teléfonos.....	>	4.051	10.702	11.707	3	3
▲ 546	Lámparas de arco voltaico.....	>	1.557	1.334	2.289	3	3
▲ 547	Carbones para lámparas de arco voltaico..	>	4.552	6.008	8.177	3	3

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siguió CLASE X.—ANIMALES Y SUS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA.							
A 505	Guantes de piel.....	Ptas.	2.923	2.517	5.278	»	»
A 506	Calzado de idem	»	1.667	1.821	2.771	»	»
A 507	Baúles, maletas y otros objetos semejantes compuestos de piel.....	»	6.434	6.228	8.083	»	»
A 508	Arneses y atalajes de cuero ó piel para carruajes ó caballerías.....	»	4.615	17.225	4.241	»	»
A 509	Los demás objetos de piel desde 2 kilogramos de peso.....	»	1.105	»	618	»	»
A 510	Dichos, hasta 2 kilogramos	»	24.440	20.150	23.790	»	»
P 511	Plumas de adorno y pieles de cisne en estado natural.....	»	390	»	»	»	»
A 512	Dichas, preparadas ó manufacturadas.....	»	16.465	16.682	10.832	»	»
A 513	Las demás plumas y plumeros para limpiar	»	13.574	13.786	8.635	»	»
P 514	Sebo y otras grasas animales, sin manufatura	»	723.854	994.456	1.051.204	»	»
P 515	Guano y los demás abonos orgánicos.....	»	28.024	35.518	6.226	»	»
P 516	Tripas.....	»	269.807	237.628	287.355	»	»
P 517	Carbón animal.....	»	23.100	1.599	4.393	»	»
P 518	Despojos no comprendidos, sin manufaturar	»	28.373	17.389	31.576	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		»	7.676.184	6.354.127	4.971.566	»	»
CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 519	Armonicas y pianos de manubrio.....	Ptas.	8.204	9.825	6.902	»	»
A 520	Pianos de cola.....	»	4.832	12.996	10.830	»	»
A 521	Los demás pianos.....	»	32.490	48.735	67.146	»	»
A 522	Aparatos mecánicos para reproducción de piezas de música.....	»	19.342	12.238	7.516	»	»
A 523	Teclados y mecanismo para toda clase de pianos.....	»	6.032	6.841	1.872	»	»
A 524	Los demás instrumentos de música, de madera.....	»	7.117	6.516	2.340	»	»
A 525	Dichos, de metal ú otras materias.....	»	2.620	8.941	5.607	»	»
A 526	Instrumentos de cualquier materia para medición directa de longitudes	»	3.208	7.000	4.934	»	»
A 527	Aparatos de óptica.....	»	30.865	46.952	22.202	»	»
A 528	Dichos, de medicina, cirugía y laboratorio.	»	17.796	34.185	26.586	»	»
A 529	Aparatos de gimnasia.....	»	77	4.180	»	»	»
A 530	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes	»	89.616	103.270	72.261	»	»
A 531	Relojes de oro para bolsillo.....	»	81.008	180.753	78.409	»	»
A 532	— de plata y otros metales para idem.	»	185.177	255.539	189.636	»	»
A 533	Dichos, ordinarios, de pesas y los despertadores	»	8.894	27.421	12.869	»	»
A 534	Relojes de torre y las piezas para los mismos.	»	1.141	1.302	1.389	»	»
A 535	Máquinas de reloj de pared ó sobremesa, estén ó no desmontadas y concluidas....	»	12.076	4.828	9.754	»	»
A 536	Máquinas para escribir.....	»	87.977	195.227	268.218	»	»
A 537	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos	»	10.544	12.990	32.194	»	»
A 538	Dínamos, electromotores, etc., hasta 100 kilogramos inclusive de peso	»	176.011	329.606	376.349	»	»
A 539	Dichos, de 101 á 400 idem idem	»	100.012	196.146	248.075	»	»
A 540	Cuadros de distribución ó interruptores hasta 400 kilogramos	»	42.432	31.738	43.550	»	»
A 541	Dínamos, electromotores, cuadros de distribución, etc., de 401 á 2.500 kilogramos de peso	»	153.652	375.099	336.121	»	»
A 541a	— de 2.501 á 5.000 kilogramos idem	»	45.062	242.624	96.647	»	»
A 541b	— de 5.001 en adelante	»	305.569	614.460	797.672	»	»
A 542	Acumuladores y pilas eléctricas	»	8.620	11.414	14.133	»	»
A 543	Cables para conducción de la electricidad desde un centímetro de grueso en adelante	»	39.552	283.959	188.974	»	»
A 544	Los demás cables y los alambres cuyo grueso sea inferior á un centímetro	»	11.268	75.929	8.180	»	»
A 545	Aparatos para telégrafos y teléfonos	»	65.829	173.907	190.289	»	»
A 546	Lámparas de arco voltaico	»	13.468	11.539	19.800	»	»
A 547	Carbones para lámparas de arco voltaico	»	12.290	16.222	8.578	»	»

Clasificación del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siguió CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
▲ 548	Electrodos para metalurgia.....	Kilog.	9.616	21.410	11.136	»	»
▲ 549	Bombillas eléctricas de incandescencia, con montura.....	»	2.748	9.157	3.012	»	»
▲ 550	Dichas, sin montura.....	»	»	»	»	»	»
▲ 551	Balanzas y aparatos de pesar, de mestrador.....	»	737	914	707	»	»
▲ 552	Básculas y los demás aparatos para pesar	»	12.163	8.646	11.365	»	»
▲ 553	Maquinaria agrícola.....	»	165.367	216.892	323.200	»	»
▲ 554	Máquinas de vapor y gas fijas, hasta 10.000 kilogramos inclusive	»	53.254	66.826	71.396	»	»
▲ 554a	— de 10.001 á 25.000 kilogramos Idem	»	»	47.832	21.658	»	»
▲ 554b	— de 25.000 kilogramos en adelante.....	»	31.044	32.473	375.000	»	»
▲ 555	Generadores cilíndricos de vapor.....	»	97.656	26.942	25.890	»	»
▲ 556	Dichos, multitubulares	»	218.126	240.433	156.280	»	»
▲ 557	Máquinas de vapor y de gas semifijas, con sus calderas	»	5.554	35.687	14.979	»	»
▲ 558	Volantes para máquinas de todas clases	»	75.066	186.582	82.849	»	»
▲ 559	Cilindros sueltos para trenes de laminar hierro ó acero.....	»	39.962	9.822	38.455	»	»
▲ 560	Grúas fijas y flotantes	»	19.235	79.039	89.677	»	»
▲ 561	Bombas de todas clases.....	»	65.671	96.633	70.488	»	»
▲ 562	Locomotoras y locomotoras-ténders de más de 35 toneladas de peso.....	»	131.729	789.940	340.000	»	»
▲ 563	Dichas, hasta 35 toneladas de peso	»	147.945	77.937	95.466	»	»
▲ 564	Ténders	»	19.384	154.400	238.440	»	»
▲ 565	Motores hidráulicos.....	»	61.999	95.321	170.004	»	»
▲ 566	Máquinas de cobre y sus piezas.....	»	40.834	18.916	17.328	»	»
▲ 567	Máquinas de coser y las de bordar, hasta 40 kilogramos	»	310.031	340.293	246.601	»	»
▲ 568	Dichas, de hacer calceta, hasta 70 kilogramos	»	3.028	5.857	2.307	»	»
▲ 569	Las demás máquinas parabordar y hacer calceta	»	»	»	»	»	»
▲ —	Máquinas de hacer punto de media y de crochet, de más de 70 kilogramos de peso	»	8.626	9.088	3.146	»	»
▲ 570	Máquinas que no sean de cobre empleadas en las industrias textiles.....	»	307.183	474.846	416.285	»	»
▲ 571	Máquinas-herramientas hasta 500 kilogramos inclusive de peso	»	48.556	51.711	43.949	»	»
▲ 572	Dichas, desde 501 kilogramos en adelante	»	118.453	228.583	145.408	»	»
▲ 573	Las demás máquinas no expresadas.....	»	957.652	1.374.475	1.823.759	»	»
▲ —	Máquinas para fabricar papel, hielo, para la molinería, etc.....	»	118.878	281.802	108.977	»	»
▲ 574	Cintas de cualquier materia para cardas	»	2.231	2.755	5.728	»	»
▲ 575	Velocípedos, bicicletas y motociclos	»	4.802	9.399	6.651	»	»
▲ 576	Vehículos para la conducción á mano	»	370	308	827	»	»
▲ 577	Armaduras de hierro ó acero, sin motor, para carroajes de ferrocarriles	»	37.470	3.987	41.769	»	»
▲ 578	Dichas, con motor, para tranvías	»	2.992	»	»	»	»
▲ 579	Dichas, para carroajes de caminos ordinarios, hasta 1.000 kilogramos	»	3.926	16.520	14.201	»	»
▲ 580	Dichas, de más de 1.000 kilogramos	»	5.650	13.507	8.274	»	»
▲ 581	Cajas de madera en blanco ó sin concluir para toda clase de carroajes	»	1.088	335	276	»	»
▲ 582	Berlinas de dos asientos	»	»	»	»	»	»
▲ 583	Coches y berlinas de cuatro asientos	»	»	»	»	»	»
▲ 584	Los demás carroajes de tracción animal, hasta seis asientos	»	»	1	»	»	»
▲ 585	Los demás carroajes de tracción animal no expresados	»	1	1	1	»	»
▲ 586	Carroajes y automóviles abiertos, con ó sin motor	Unids.	28	36	40	»	»
▲ 587	Dichos, cerrados, Idem fd	Kilog.	25.550	33.238	33.805	»	»
▲ 588	Camiones y carros movidos á vapor	»	1.716	12.484	7.650	»	»
▲ 589	Los demás camiones y carros automáticos	»	2.827	19.764	15.517	»	»
▲ 590	Idem fd., para tracción animal, y carretillas	»	1.56	4.766	1.990	»	»
▲ 591	Coches para ferrocarriles, de 1. ^a clase, y los mixtos de 1. ^a y 2. ^a	»	»	38.680	»	»	»
▲ 592	Dichos, de 2. ^a , y los mixtos de 2. ^a y 3. ^a	»	»	»	»	»	»
▲ 593	Dichos, de 3. ^a , y los mixtos de 3. ^a y furgón	»	89.910	85.235	181.160	»	»
▲ 594	Carroajes para tranvías	»	»	»	24.341	»	»
▲ 595	Vagones, furgones y vagonetas de todas clases	Unids.	479.714	824.723	840.753	»	»
▲ 596	Globos aerostáticos y aeroplanos	Unids.	»	1	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 548	Electrodos para metalurgia..... Ptas.	4.327	9.634	5.011	»	»	»
A 549	Bombillas eléctricas de incandescencia, con montura.....	148.804	491.852	163.100	»	»	»
A 550	Dichas, sin montura.....	»	»	»	»	»	»
A 551	Balanzas y aparatos de pesar, de mostrador.....	1.585	1.965	1.520	»	»	»
A 552	Básculas y los demás aparatos para pesar.....	11.920	8.473	11.138	»	»	»
A 553	Maquinaria agrícola.....	178.596	234.243	349.056	»	»	»
A 554	Máquinas de vapor y gas fijas, hasta 10.000 kilogramos inclusive.....	86.271	108.258	115.662	»	»	»
A 554 a	— de 10.001 á 25.000 kilogramos ídem	»	77.488	35.086	»	»	»
A 554 b	— de 25.000 kilogramos en adelante.....	50.291	52.606	607.500	»	»	»
A 555	Generadores cilíndricos de vapor.....	95.703	26.403	25.372	»	»	»
A 556	Dichos, multitubulares.....	294.470	324.585	210.978	»	»	»
A 557	Máquinas de vapor y de gas semifijas, con sus calderas.....	12.052	77.441	32.504	»	»	»
A 558	Volantes para máquinas de todas clases.....	86.782	66.901	40.596	»	»	»
A 559	Cilindros sueltos para trenes de laminar hierro ó acero.....	»	12.788	3.149	12.306	»	»
A 560	Grúas fijas y flotantes.....	20.774	85.362	96.881	»	»	»
A 561	Bombas de todas clases.....	142.506	209.694	152.959	»	»	»
A 562	Locomotoras y locomotoras-ténders de más de 35 toneladas de peso.....	185.788	1.113.815	479.400	»	»	»
A 563	Dichas, hasta 35 toneladas de peso	255.945	134.831	165.156	»	»	»
A 564	Ténders	13.569	108.080	166.908	»	»	»
A 565	Motores hidráulicos	80.599	123.917	221.005	»	»	»
A 566	Máquinas de cobre y sus piezas.....	176.811	81.906	75.030	»	»	»
A 567	Máquinas de coser y las de bordar, hasta 40 kilogramos	589.059	646.557	468.542	»	»	»
A 568	Dichas, de hacer calceta, hasta 70 kilogramos	»	4.936	9.547	3.760	»	»
A 569	Las demás máquinas para bordar y hacer calceta	»	»	»	»	»	»
A —	Máquinas de hacer punto de media y de crochet, de más de 70 kilogramos de peso	11.645	12.269	4.247	»	»	»
A 570	Máquinas que no sean de cobre empleadas en las industrias textiles.....	331.758	512.834	449.588	»	»	»
A 571	Máquinas-herramientas hasta 500 kilogramos inclusive de peso	78.661	83.772	71.197	»	»	»
A 572	Dichas, desde 501 kilogramos en adelante	153.989	297.158	189.030	»	»	»
A 573	Las demás máquinas no expresadas.....	1.560.973	2.240.394	2.972.727	»	»	»
A —	Máquinas para fabricar papel, hielo, para la molinería, etc.....	193.771	459.337	177.638	»	»	»
A 574	Cintas de cualquier materia para cardas	7.251	8.954	18.616	»	»	»
A 575	Velocípedos, bicicletas y motociclos	62.426	122.187	86.463	»	»	»
A 576	Vehículos para la conducción á mano	1.998	1.663	4.466	»	»	»
A 577	Armaduras de hierro ó acero, sin motor, para carroajes de ferrocarriles	24.355	2.592	27.150	»	»	»
A 578	Dichas, con motor, para tranvías	5.685	»	»	»	»	»
A 579	Dichas, para carroajes de caminos ordinarios, hasta 1.000 kilogramos	18.760	53.690	46.153	»	»	»
A 580	Dicha's, de más de 1.000 kilogramos	18.362	43.898	26.890	»	»	»
A 581	Cajas de madera en blanco ó sin concluir para toda clase de carroajes	2.948	908	748	»	»	»
A 582	Berlinas de dos asientos	»	»	»	»	»	»
A 583	Coches y berlinas de cuatro asientos	»	»	»	»	»	»
A 584	Los demás carroajes de tracción animal, hasta seis asientos	»	»	1.089	»	»	»
A 585	Los demás carroajes de tracción animal no expresados	»	1.625	1.625	1.625	»	»
A 586	Carroajes y automóviles abiertos, con ó sin motor	»	125.037	162.023	169.866	»	»
A 587	Dichos, cerrados, ídem fd	»	150.483	151.257	103.942	»	»
A 588	Camiones y carros movidos á vapor	»	1.646	11.985	7.344	»	»
A 589	Los demás camiones y carros automáticos	»	3.613	25.298	19.862	»	»
A 590	Idem fd., para tracción animal, y carretillas	»	827	2.526	1.057	»	»
A 591	Coches para ferrocarriles, de 1. ^a clase, y los mixtos de 1. ^a y 2. ^a	»	»	52.218	»	»	»
A 592	Dichos, de 2. ^a , y los mixtos de 2. ^a y 3. ^a	»	»	»	»	»	»
A 593	Dichos, de 3. ^a , y los mixtos de 3. ^a y furgón	67.967	69.040	146.740	»	»	»
A 594	Carroajes para tranvías	»	»	»	52.820	»	»
A 595	Vagones, furgones y vagonetas de todas clases	»	335.800	227.306	588.527	»	»
A 596	Globos aerostáticos y aeroplanos	»	»	5.330	»	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE XI.—INSTRUMENTOS MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
▲ 597	Buques de hierro y acero para carga de mercancías, á vapor.....	Unids. Tons.	2.894	1	8	»	»
▲ 598	Dichos, de hierro ó acero, para carga de mercancías y pasaje, idem.....	Unids. Tons.	»	»	»	»	»
▲ 599	Dichos, sólo para pasaje, idem.....	Unids. Tons.	»	»	»	»	»
▲ 600	Dichos, para navegar á vela.....	Unids. Tons.	»	»	»	»	»
▲ 601	Dichos, de madera, movidos á vapor.....	Unids. Tons.	1	1	»	»	»
▲ 602	Dichos, para navegar á vela.....	Unids. Tons.	1	2	1	»	»
▲ 603	Barcos inutilizados para la navegación.....	Unids. Tons.	1	5	1	»	»
▲ 604	Diques flotantes, dragas y otros aparatos análogos no destinados á la navegación..	Kilog.	290	3.606	2.904	»	»
▲ 605	Despojos de buques extranjeros naufragados en costas españolas.....	Aval.	»	»	»	»	»
CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
■ 606	Aves vivas ó muertas, y la caza menor....	Kilog.	191.574	198.392	81.867	»	»
■ 607	Carne fresca.....	»	199	162	286	»	»
■ 608	Tasajo y cecina.....	»	8.837	35.282	»	»	»
■ 609	Jamones.....	»	15.639	16.452	11.377	»	»
■ 610	Carnes de cerdo saladas, tocino y manteca.	»	2.373	5.447	10.244	»	»
■ 611	Mantequilla de vacas, margarina y cocofina.....	»	49.638	90.400	46.737	»	»
■ 612	Bacalao y pezpallo.....	»	3.468.812	4.317.029	3.378.068	»	»
■ 613	Pollo de pescado.....	»	»	1.138	»	»	»
■ 614	Pescados frescos.....	»	782.232	938.200	135.010	»	»
■ 615	— salpicados, ahumados ó escabechados.....	»	55.509	144.986	178.713	»	»
■ 616	Ostras de cría y los mariscos.....	»	12.868	21.360	52.370	»	»
■ 617	Las demás ostras.....	»	6.189	9.419	12.442	»	»
■ 618	Arroz con cáscara y sus desperdicios.....	»	»	»	167.450	»	»
■ 619	— sin cáscara.....	»	467.263	114.378	64.15	»	»
■ 620	Trigo procedente de.....	{ Estados Unidos... Francia..... Rumania..... Rusia..... Otros países	» » » » »	» 87 » 14.459.279 7.565.145	14.850 869.161 18.899.585 3.946.890	» » » »	» » » »
		TOTAL.....		7.565.145	4.241.340	38.189.760	» » »
■ 621	Harina de trigo procedente de.....	{ Alemania..... Austria..... Bélgica..... Francia..... Otros países	» » » » »	» » » 4.953 »	» » » 1.980 21	14.850 869.161 18.899.585 3.185	» » » » »
		TOTAL.....		4.953	2.001	3.185	» » »
■ 622	Mijo.....	»	4.887	»	1.263	»	»
■ 623	Darí ó zahina.....	»	»	»	»	»	»
■ 634	Maíz.....	»	1.249.255	48.169.903	15.692.190	»	»
■ 625	Cebada y los demás cereales.....	»	163.551	3.543.356	1.828.088	»	»
■ 626	Sus harinas, incluso las de mijo, darí y maíz.....	»	354	1.133	2.991	»	»
■ 627	Garbanzos.....	»	112.601	602.259	3.196.962	»	»
■ 628	Las demás legumbres secas.....	»	1.184.081	525.017	1.135.269	»	»
■ 629	Hortalizas.....	»	610.755	224.601	890.551	»	»
■ 630 a	Avellanas con ó sin cáscara.....	»	»	»	10	»	»
■ 630 b	Almendras idem id.....	»	»	278	»	»	»
■ 631 a	Pasas que no sean de mesa.....	»	»	»	»	»	»
■ 631 b	Higos y dátiles idem id.....	»	»	»	»	»	»
■ 632 a	Pasas de mesa.....	»	441	284	1.615	»	»
■ 632 b	Higos y dátiles de mesa, y las demás frutas.....	»	551.038	461.566	943.903	»	»
■ 633	Remolacha azucarera y orujo de uva.....	»	»	»	»	»	»
■ 634 a	Azúcar.....	»	2.164	1.611	1.563	»	»

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigues CLASE XI.—INSTRUMENTOS, MÁQUINAS Y APARATOS EMPLEADOS EN LA AGRICULTURA, LA INDUSTRIA Y LOS TRANSPORTES.							
A 597	Buques de hierro y acero para carga de mercancías, á vapor..... Ptas.	1.253.102	1.053.922	2.293.601	>	>	>
A 598	Dichos, de hierro ó acero, para carga de mercancías y pasaje, ídem..... >	>	>	>	>	>	>
A 599	Dichos, sólo para pasaje, ídem..... >	>	>	>	>	>	>
A 600	Dichos, para navegar á vela..... >	>	>	>	>	>	>
A 601	Dichos, de madera, movidos á vapor..... >	2.653	758	>	>	>	>
A 602	Dichos, para navegar á vela..... >	825	1.625	825	>	>	>
A 603	Barcos inutilizados para la navegación.... >	>	>	>	>	>	>
A 604	Diques flotantes, dragas y otros aparatos análogos no destinados á la navegación. >	313	3.894	3.136	>	>	>
A 605	Despojos de buques extranjeros naufragados en costas españolas..... >	>	>	>	>	>	>
TOTAL DE LA CLASE.....		8.390.774	12.952.029	14.047.136	>	>	>
CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
B 606	Aves vivas ó muertas, y la caza menor.... Ptas.	806.518	317.427	180.982	>	>	>
B 607	Carne fresca..... >	90	105	186	>	>	>
B 608	Tasajo y cecina..... >	7.682	30.695	>	>	>	>
B 609	Jamones..... >	25.022	28.323	18.203	>	>	>
B 610	Carnes de cerdo saladas, tocino y manteca. >	3.298	7.571	14.239	>	>	>
B 611	Manteca de vacas, margarina y cocaina. >	134.519	82.884	128.657	>	>	>
B 612	Bacalao y pezpallo	2.596.942	3.280.942	2.567.332	>	>	>
B 613	Polvo de pescado..... >	>	740	>	>	>	>
B 614	Pescados frescos..... >	250.314	300.224	43.203	>	>	>
B 615	— salpresados, ahumados ó escabechar- dos	23.869	62.844	76.846	>	>	>
B 616	Ostras de cría y los mariscos. >	4.890	8.117	19.900	>	>	>
B 617	Las demás ostras..... >	4.023	6.122	8.087	>	>	>
B 618	Arroz con cáscara y sus desperdicios..... >	>	>	36.889	>	>	>
B 619	— sin cáscara..... >	154.197	37.745	21.170	>	>	>
B 620	Trigo procedente de..,	Estados Unidos	>	>	3.267	>	>
		Francia.....	>	19	191.215	>	>
		Rumania.....	>	>	3.181.040	>	>
		Rusia.....	1.664.332	895.986	4.157.909	>	>
		Otros países.....	>	37.090	868.316	>	>
		TOTAL.....	1.664.332	983.095	8.401.747	>	>
B 621	Harina de trigo proce- dente de.....	Alemania.....	>	>	>	>	>
		Austria.....	>	>	>	>	>
		Bélgica.....	>	>	>	>	>
		Francia.....	1.585	634	>	>	>
		Otros países.....	>	7	1.019	>	>
		TOTAL.....	1.585	641	1.019	>	>
B 622	Mijo..... >	733	>	189	>	>	>
B 623	Darí ó zahina..... >	>	>	>	>	>	>
B 624	Maíz..... >	199.881	7.707.088	2.510.751	>	>	>
B 625	Cebada y los demás cereales..... >	24.533	532.253	274.213	>	>	>
B 626	Sus harinas, incluso las de mijo, darí y maíz..... >	78	249	658	>	>	>
B 627	Garbanzos..... >	60.805	325.220	1.726.359	>	>	>
B 628	Las demás legumbres secas..... >	319.702	141.745	306.523	>	>	>
B 629	Hortalizas..... >	79.398	29.198	115.772	>	>	>
B 630 a	Avellanas con ó sin cáscara..... >	>	>	17	>	>	>
B 630 b	Almendras ídem id. >	>	481	>	>	>	>
B 631 a	Pasas que no sean de mesa..... >	>	>	>	>	>	>
B 631 b	Higos y dátiles ídem id. >	>	>	>	>	>	>
B 632 a	Pasas de mesa..... >	335	216	1.250	>	>	>
B 632 b	Higos y dátiles de mesa, y las demás frutas	418.788	350.790	717.366	>	>	>
B 633	Remolacha azucarera y orujo de uva..... >	>	>	>	>	>	>
B 634 a	Añizar..... >	931	693	672	>	>	>

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siguió CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
■ 634 b	Glucosa..... Kilog.			196			
■ 634 c	Caramelo líquido y productos análogos.... >	1.180	289	1.188			
■ 635	Cacao en grano de Fernando Póo..... >						
	Ecuador..... >	54.539	58.519	35.907			
■ 636	Cacao en grano, procedente de..... { Venezuela..... >	44.895	21.293	89.010			
	Posesiones francesas de América..... >	116.040	84.522	168.749			
	Otros países..... >	47.626	36.828	89.517			
	TOTAL..... >	263.100	201.162	333.189			
■ 637	Cacao tostado, molido, en pasta, y su manteca..... >						
		4.120	1.751	4.287			
■ 638	Café en grano, de Fernando Póo..... >						
	Brasil..... >	30		10			
		384.863	956.550	506.560			
■ 639	Café en grano, procedente de..... { Venezuela..... >	156.491	186.738	149.246			
	Posesiones francesas de América..... >	18.998	28.209	28.528			
	Otros países..... >	538.901	1.114.204	488.149			
	TOTAL..... >	1.094.283	2.285.701	1.172.493			
■ 640	Café tostado, molido, achicoria y análogos..... >						
■ 641	Canela de todas clases e imitaciones..... >						
■ 642	Pimienta, clavo y demás especias..... >						
■ 643	Té, sus imitaciones y hierba mate..... >						
■ 644	Aceite de oliva..... >						
■ 645	Alcoholes y aguardientes..... Litros.						
■ 646	Licores y aguardientes compuestos..... >						
■ 647	Cerveza y sidra..... >						
■ 648	Vinos espumosos..... >						
■ 649	Vinos generosos, en pipas..... >						
■ 650	Dichos, en botellas..... >						
■ 651	Los demás vinos, en pipas..... >						
■ 652	Dichos, en botellas..... >						
■ 653	Semillas no expresadas y algarrobas..... Kilog.						
■ 654	Salvados..... >						
■ 655	Forrajes y pastas alimenticias para ganados..... >						
■ 656	Leche conservada..... >						
■ 657	Carne de ganado vacuno ó lanar, en latas..... >						
■ 658	Sardina en conserva, en latas..... >						
■ 659	Las demás conservas alimenticias..... >						
■ —	Caldos y sopas preparados, sin azúcar, en estado seco ó líquido..... >						
■ 660	Chocolate..... >						
■ 661	Dulces, galletas finas y confituras..... >						
■ 662	Galletas finas, sin azúcar..... >						
■ 663	Huevos..... >						
■ 664	Pastas para sopa y féculas alimenticias.... >						
■ 665	Queso..... >						
■ —	Quesos de pasta dura en piezas de 40 kilogramos ó más de peso cada una..... >						
■ 666	Mielas y melazas con más de 50 por 100 de azúcar..... >						
■ 667	Las demás melazas..... >						
CLASE XIII.—VARIOS.							
■ 668	Abanicos con varillaje de bambú, caña ó madera, y los varillajes sueltos..... Kilog.	242	500	3.823			
■ 669	Los mismos, con pañs de tejido de seda y sus mezclas, pluma ó piel..... >	4					
■ 670	Abanicos con varillaje de asta, de hueso ó pasta..... >	19					
■ 671	Los mismos, con pañs de seda ó sus mezclas, pluma ó piel..... >	24					
■ 672	Abanicos con padrones ó varillaje de carey, marfil ó nácar..... >						

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
SIGUE CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
■ 634 b	Glucosa.....	Ptas.	507	103	84	3	3
■ 634 c	Caramelo líquido y productos análogos....	3		509	3	3	3
■ 635	Cacao en grano, de Fernando Póo.....	3			3	3	3
	Ecuador.....	123.804	132.893	81.509	3	3	3
■ 636	Cacao en grano, procedente de.....	3	101.912	48.335	88.553	3	3
	Venezuela.....	3			3	3	3
	Posesiones francesas de América.....	263.411	191.865	883.060	3	3	3
	Otros países.....	108.111	83.600	203.204	3	3	3
	TOTAL.....	3	597.238	456.638	756.926	3	3
■ 637	Cacao tostado, molido, en pasta, y su manteca.....	3		13.390	5.691	13.933	3
■ 638	Café en grano, de Fernando Póo.....	3	39	3	13	3	3
	Brasil.....	750.483	1.865.272	987.792	3	3	3
■ 639	Café en grano, procedente de.....	3	305.157	364.139	291.038	3	3
	Venezuela.....	3			3	3	3
	Posesiones francesas de América.....	27.296	55.008	55.629	3	3	3
	Otros países.....	1.050.857	2.172.698	951.891	3	3	3
	TOTAL.....	3	2.133.832	4.457.117	2.286.355	3	3
■ 640	Café tostado, molido, achicoria y análogos.....	3	35	615	68	3	3
■ 641	Canela de todas clases e imitaciones.....	3	56.105	229.411	81.982	3	3
■ 642	Pimienta, clavo y demás especias.....	3	60.515	136.996	98.764	3	3
■ 643	Té, sus imitaciones y hierba mate.....	3	50.203	48.380	42.858	3	3
■ 644	Aceite de oliva.....	3	119	857	74	3	3
■ 645	Alcoholes y aguardientes.....	3	241	44	46	3	3
■ 646	Licores y aguardientes compuestos.....	3	39.485	29.076	40.646	3	3
■ 647	Cerveza y sidra.....	3	6.355	9.092	6.979	3	3
■ 648	Vinos espumosos.....	3	138.499	116.251	94.511	3	3
■ 649	Vinos generosos, en pipas.....	3	88	1.248	490	3	3
■ 650	Dichos, en botellas.....	3	1.103	2.937	8.851	3	3
■ 651	Los demás vinos, en pipas.....	3	823	1.407	2.337	3	3
■ 652	Dichos, en botellas.....	3	8.294	6.028	5.050	3	3
■ 653	Semillas no expresadas y algarrobas.....	3	118.691	217.158	221.283	3	3
■ 654	Salvados.....	3	45	71.186	3.760	3	3
■ 655	Forrajes y pastas alimenticias para ganados.....	3	348	9.606	1.916	3	3
■ 656	Leche conservada.....	3	383.297	418.128	575.748	3	3
■ 657	Carne de ganado vacuno ó lanar, en latas.....	3	294	140	2.998	3	3
■ 658	Sardina en conserva, en latas.....	3	1.903	10.117	513	3	3
■ 659	Las demás conservas alimenticias.....	3	34.295	50.125	36.805	3	3
■ —	Oaldos y sopas preparados, sin azúcar, en estado seco ó líquido.....	3	12.550	61.644	22.833	3	3
■ 660	Chocólate.....	3	2.447	2.522	1.521	3	3
■ 661	Dulces, galletas finas y confituras.....	3	7.078	6.243	6.204	3	3
■ 662	Galletas finas, sin azúcar.....	3	203	202	203	3	3
■ 663	Huevos.....	3	787.758	690.124	681.448	3	3
■ 664	Pastas para sopa y féculas alimenticias.....	3	14.723	23.977	18.508	3	3
■ 665	Queso.....	3	201.182	335.090	317.400	3	3
■ —	Quesos de pasta dura en piezas de 40 kilogramos ó más de peso cada una.....	3	71.614	40.070	37.735	3	3
■ 666	Mielas y melazas con más de 50 por 100 de azúcar.....	3	7	240	3	3	3
■ 667	Las demás melazas.....	3	3	311	3	3	3
	TOTAL DE LA CLASE.....	3	11.025.682	21.621.162	22.478.368	3	3
CLASE XIII.—VARIOS.							
■ 668	Abanicos con varillaje de bambú, caña ó madera, y los varillajes sueltos.....	Ptas.	1.573	3.250	24.849	3	3
■ 669	Los mismos, con país de tejido de seda y sus mezclas, pluma ó piel.....	3	87	3	3	3	3
■ 670	Abanicos con varillaje de asta, de hueso ó pasta.....	3	169	3	3	3	3
■ 671	Los mismos, con país de seda ó sus mezclas, pluma ó piel.....	3	676	3	3	3	3
■ 672	Abanicos con párrones ó varillaje de carey, marfil ó nácar.....	3	3	3	3	3	3

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE XIII.—VARIOS.							
P 673	Ámbar, azabache, carey, coral, marfil y nácar, sin labrar..... Kilog.	205	418	677	3	3	3
▲ 674	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas... >	88	33	66	3	3	3
▲ 675	Dichos, labrados, en otros objetos..... >	212	256	118	3	3	3
P 676	Asta, ballena, celuloide, espuma de mar, ebonita y hueso, en bruto..... >	5.047	10.286	8.899	3	3	3
▲ 677	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas... >	1.529	2.726	2.161	3	3	3
▲ 678	Dichos, labrados en otros objetos, y la bañena y asta cortada en láminas..... >	1.938	3.292	3.842	3	3	3
▲ 679	Bastones y palos para paraguas y sombrillas, sin puño ó puño de madera.... Unids.	3.422	3.641	1.811	3	3	3
▲ 680	— con puños de otras materias ó de maderas con incrustaciones	1.302	1.582	1.293	3	3	3
▲ 681	Botones y gemelos de asta, hueso, marfil, nácar, pasta y porcelana..... Kilog.	3.026	4.051	5.305	3	3	3
▲ 682	— de metal, excepto oro ó plata..... >	2.814	4.345	3.099	3	3	3
▲ 683	Los demás, tengan ó no labores de pasamanería..... >	206	783	198	3	3	3
▲ 684	Brochas y pinceles de todas clases..... >	2.830	4.389	3.228	3	3	3
▲ 685	Cepillos de todas clases, sin tapas ó con tapas de madera sin incrustaciones..... >	599	756	451	3	3	3
▲ 686	Dichos, con tapas ó mango de madera con incrustaciones, excepto oro ó plata..... >	426	996	299	3	3	3
▲ 687	Escobones de cerda y fibras vegetales para limpiar suelos..... >	19	364	87	3	3	3
▲ 688	Cartuchos sin proyectil ó bala para armas de fuego permitidas..... >	9.673	14.121	7.955	3	3	3
▲ 689	Dichos, con proyectil ó munición para idem id..... >	5.590	2.693	4.151	3	3	3
▲ 690	Cebos ó cápsulas para armas de fuego permitidas y los para minas..... >	483	6.061	3.310	3	3	3
▲ 691	Estuches de maderas finas, piel, los forrados de seda y las demás clases..... >	406	1.254	514	3	3	3
▲ 692	Dichos, de madera común, cartón, mimbre y demás clases análogas..... >	568	1.441	608	3	3	3
▲ 693	Flores y hojas artificiales de tela, las naturales pintadas ó preparadas..... >	145	624	110	3	3	3
▲ 694	Coronas compuestas de varias materias, imitando flores ó plantas..... >	24	5	3	3	3	3
P 695	Goma elástica gutapercha y otras materias análogas, sin labrar..... >	44.198	35.654	28.474	3	3	3
▲ 696	Dichas, labradas en mangueras ó tubos, estén ó no reforzados con alambre..... >	4.275	10.612	5.155	3	3	3
▲ 697	Dichas, en correas de transmisión, arandelas y empaquetadura..... >	3.233	5.954	4.483	3	3	3
▲ 698	Dichas, en bandajes macizos con armaduras metálicas..... >	3.162	3.686	5.185	3	3	3
▲ 699	Dichas, en cubiertas y cámaras de aire para ruedas de carruajes..... >	8.343	23.036	18.482	3	3	3
▲ 700	Dichas, en elásticos para calzado, tirantes, ligas y objetos análogos..... >	2.556	3.595	1.953	3	3	3
▲ 701	Dichas, en tejidos impermeables en piezas ó cortes..... >	1.843	3.950	1.720	3	3	3
▲ 702	Dichas, en abrigos y vestidos sin coser ó cosidos..... >	129	958	489	3	3	3
▲ 703	Dichas, en calzado, aunque tenga otras materias..... >	1.648	1.006	2.032	3	3	3
▲ 704	Dichas, en otra forma, excepto los instrumentos, los juguetes y objetos de escritorio..... >	472	1.296	870	3	3	3
▲ 705	Hules y encerados para suelos y enfardar. Dichos, de las demás clases..... >	44.222	57.202	64.250	3	3	3
▲ 706	Juegos y juguetes, excepto los de marfil, carey, nácar, oro ó plata..... >	17.159	22.792	21.739	3	3	3
▲ 707	Lámparas, quinqué, arañas y candelabros para alumbrado..... >	3.074	5.817	4.763	3	3	3
▲ —	Cajas de música de todas clases y dimensiones y las piezas sueltas..... >	64	2	47	3	3	3
▲ 708	Lámparas, quinqué, arañas y candelabros para alumbrado..... >	7.614	9.935	11.863	3	3	3
▲ 709	Objetos de escritorio, excepto los de oro ó plata..... >	6.707	7.748	4.273	3	3	3
▲ 710	Paraguas y sombrillas cubiertos de tejidos de seda..... >	246	299	129	3	3	3
▲ 711	Dichos, forrados de las demás telas..... >						

Partida del Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
SEGUNA CLASE XIII.—VARIOS.							
■ 673	Ambar, azabache, carey, coral, marfil y nácar, sin labrar.....	1.773	3.616	5.856	3	3	3
▲ 674	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas..	1.905	714	1.429	3	3	3
▲ 675	Dichos, labrados, en otros objetos.....	3.445	4.160	1.917	3	3	3
P 676	Asta, ballena, celuloide, espuma de mar, ebonita y hueso, en bruto.....	16.403	33.429	28.922	3	3	3
▲ 677	Dichos, labrados, sin mezcla de oro ó plata, en objetos para el adorno de personas..	24.846	44.297	35.116	3	3	3
▲ 678	Dichos, labrados, en otros objetos, y la baileña y asta cortada en láminas.....	16.764	28.476	33.233	3	3	3
▲ 679	Bastones y palos para paraguas y sombrillas, sin púas, ó puño de madera.....	3.696	3.932	1.966	3	3	3
▲ 680	— con púas de otras materias ó de maderas con incrustaciones.....	2.825	3.433	2.806	3	3	3
▲ 681	Botones y gemelos de asta, hueso, marfil, nácar, pasta y porcelana.....	32.832	43.953	57.559	3	3	3
▲ 682	— de metal, excepto oro ó plata.....	36.582	56.188	49.287	3	3	3
▲ 683	Los demás, tengan ó no labores de pasamanería.....	3.347	11.911	8.217	3	3	3
▲ 684	Brochas y pinceles de todas clases.....	31.79	57.057	41.964	3	3	3
▲ 685	Cepillos de todas clases, sin tapas ó con tapas de madera sin incrustaciones.....	6.499	8.203	4.893	3	3	3
▲ 686	Dichos, con tapas ó mango de madera con incrustaciones, excepto oro ó plata.....	9.223	21.563	6.473	3	3	3
▲ 687	Escobones de cerda y fibras vegetales para limpiar suelos.....	101	1.940	454	3	3	3
▲ 688	Cartuchos sin proyectil ó bala para armas de fuego permitidas.....	27.762	49.527	22.831	3	3	3
▲ 689	Dichos, con proyectil ó munición, para idem id.....	10.521	5.117	7.887	3	3	3
▲ 690	Ocibos ó cápsulas para armas de fuego permitidas y los para minas.....	2.101	28.865	14.395	3	3	3
▲ 691	Estuches de maderas finas, piel, los forrados de seda y las demás clases.....	13.195	40.755	16.705	3	3	3
▲ 692	Dichos, de madera común cartón, mimbre y demás clases análogas.....	6.163	15.635	6.397	3	3	3
▲ 693	Flores y hojas artificiales de tela, las naturales pintadas ó preparadas.....	6.286	27.050	4.768	3	3	3
▲ 694	Coronas compuestas de varias materias, imitando flores ó plantas.....	287.287	231.751	185.081	3	3	3
P 695	Goma elástica, gutapercha y otras materias análogas, sin labrar	260	51	3	3	3	3
▲ 696	Dichas, labradas, en mangueras ó tubos, estén ó no reforzados con alambre.....	40.185	93.753	48.457	3	3	3
▲ 697	Dichas, en correas de transmisión, arandelas y empaquetadura.....	85.07	64.601	48.641	3	3	3
▲ 698	Dichas, en bandajes macizos con armaduras metálicas	20.237	23.590	33.184	3	3	3
▲ 699	Dichas, en cubiertas y cámaras de aire para ruedas de carroajes.....	162.683	419.202	360.899	3	3	3
▲ 700	Dichas, en elásticos para calzado, tirantes, ligas y objetos análogos.....	49.842	70.103	38.083	3	3	3
▲ 701	Dichas, en tejidos impermeables en piezas ó cortes	33.938	77.025	83.540	3	3	3
▲ 702	Dichas, en abrigos y vestidos sin coser ó cosidos.....	3.915	29.075	14.841	3	3	3
▲ 703	Dichas, en calzado, aunque tenga otras materias.....	23.780	16.347	33.020	3	3	3
▲ 704	Dichas, en otra forma, excepto los instrumentos, los juguetes y objetos de escritorio.....	15.340	42.120	28.275	3	3	3
▲ 705	Hules y encerados para suelos y enfardar.....	48.644	62.922	70.675	3	3	3
▲ 706	Dichos, de las demás clases.....	55.767	74.074	70.65	3	3	3
▲ 707	Juegos y juguetes, excepto los de marfil, carey, nácar, oro ó plata.....	33.353	63.114	51.679	3	3	3
▲ 708	Cajas de música de todas clases y dimensiones y las piezas sueltas.....	694	22	51	3	3	3
▲ 709	Lámparas, quinqueas, arañas y candelabros para alumbrado.....	49.491	64.577	77.109	3	3	3
▲ 710	Objetos de escritorio, excepto los de oro ó plata.....	58.016	67.021	36.961	3	3	3
▲ 711	Paraguas y sombrillas cubiertos de tejidos de seda.....	3.198	3.187	1.677	3	3	3
▲ 712	Dichos, forrados de las demás telas	2	2	2	3	3	3

Serie de referencia	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE XIII.—VARIOS.							
A 712	Sombrillas con montura de caña forrada de papel.....	Unids.					
A 713	Pinturas al óleo.....		62	179	138		
A 714	Cascos de fieltro para sombreros, sin forma ni adornos, y las gorras.....	Kilog.	9 2	1.253	598		
A 715	Sombreros y gorras de paja.....	Kilog.	99	542	351		
A 716	Dichos, de palma, juncos o viruta.....		219	357	268		
A 717	Dichos, de las demás materias, armados sin obra de modista.....	Unids.		1.218	1.786	992	
A 718	Sombreros y gorras de todas clases y materias, con obra de modista.....		172	488	187		
D. 5.	Sacos de envasar.....		63.022	736.291	320.616		

Partida Arancel	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siguen CLASE XIII.—VARIOS.							
▲ 712	Sombrillas con montura de caña forrada de papel.....	Ptas.					
▲ 713	Pinturas al óleo.....		403	1.163	897	»	»
▲ 714	Cascos de fieltro para sombreros, sin formas ni adornos, y las gorras.....		3.924	5.451	2.604	»	»
▲ 715	Sombreros y gorras de paja.....		3.752	20.542	13.303	»	»
▲ 716	Dichos, de palma, junco ó viruta.....		2.376	3.873	2.908	»	»
▲ 717	Dichos, de las demás materias, armados, sin obra de modista.....		10.536	15.449	8.581	»	»
▲ 718	Sombreros y gorras de todas clases y materias, con obra de modista.....		3.724	10.565	4.049	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....			1.216.832	1.978.353	1.529.304	»	»
D. 5. ^a	Sacos de envase.....		63.022	736.291	320.616	»	»

Partida del s. Arancel	NOMENCLATURA	CANTIDADES IMPORTADAS						
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de			
		1912	1913	1914	1912	1913	1914	
IMPORTACIONES ESPECIALES								
TABACOS								
Para la Compañía Arrendataria.								
A 1	Tabaco en rama..... Kilog.	1.642.424	1.671.622	1.355.890	3	3	3	
A 2	— elaborado en puros. " 3.887	4.464	8.577	3	3	3		
A 3	— idem en cigarrillos y picadura. " 700	2.619	3	3	3	3		
Para particulares.								
A 1	Cigarros puros á granel. Kilog.	2	2	3	3	3	3	
A 2	— idem envasados. " 128	329	230	3	3	3		
A 3	Cigarrillos. " 6	3	28	3	3	3		
A 4	Picadura. " 2	8	7	3	3	3		
ORO Y PLATA								
A 1	Oro en barras. Kilog.	30	40	3	3	3	3	
A 2	— en moneda. " 1.050	5.690	6.260	3	3	3		
A 3	Plata en barras. " "	"	"	3	3	3		
A 4	— en moneda. " "	"	"	3	3	3		

Partida
del
Anexo

NOMENCLATURA

IMPORTACIONES ESPECIALES

TABACOS

Para la Compañía Arrendataria.

	Ptas.
Tabaco en rama.....	1.937.042
— elaborado en puros.....	97.175
— idem en cigarrillos y picadura.....	7.000
TOTAL.....	2.034.217

Para particulares.

	Ptas.
Cigarros puros á granel.....	50
— idem envasados.....	3.200
Cigarrillos.....	60
Picadura.....	20
TOTAL.....	8.280

ORO Y PLATA

	Ptas.
Oro en barras.....	10.800
— en moneda.....	13.650
Plata en barras.....	37.000
— en moneda.....	262.507
TOTAL.....	350.877

TOTAL GENERAL.....

VALORES DE LAS CANTIDADES IMPORTADAS

En el mes de Enero de

En los primeros meses de

1912	1913	1914	1912	1913	1914
1.937.042	1.714.923	1.479.701	»	»	»
97.175	111.600	214.425	»	»	»
7.000	26.490	»	»	»	»
2.034.217	1.833.523	1.720.616	»	»	»
»	50	»	»	»	»
3.200	8.225	5.750	»	»	»
60	30	280	»	»	»
20	80	70	»	»	»
8.280	8.385	6.100	»	»	»
10.800	14.400	»	»	»	»
13.650	73.970	81.380	»	»	»
37.000	262.507	»	»	»	»
61.450	350.877	81.380	»	»	»
2.038.947	2.192.785	1.808.096	»	»	»

RESUMEN de las cantidades y valores de los artículos exportados por las Aduanas de la Península e Islas

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE I.—PIERAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
P 1	Mármoles, jaspes y alabastros en bruto.... Kilog.	18.450	>	>	>	>	>
A 2	— aserrados y labrados....	19.017	23.725	23.574	>	>	>
P 3	— piedras de construcción....	190.080	49.040	42.900	>	>	>
P 4	Jaboncillo....	34.650	83.245	33.200	>	>	>
P 5	Cal viva....	50.889	22.740	15.180	>	>	>
P 6	— hidráulica....	>	640	200	>	>	>
P 7	Cemento....	489.250	884.753	595.409	>	>	>
P 8	Yeso....	249.798	697.690	649.238	>	>	>
P 9	Las demás piedras y tierras empleadas en la construcción, las artes y la industria....	3.662.603	189.690	454.886	>	>	>
P 10	Hielo y nieve....	>	>	>	>	>	>
P 11	Carbones minerales....	Tons.	275	46	165	>	>
P 12	Cok....	>	>	13	>	>	>
A 13	Arabache....	Kilog.	>	>	150	>	>
P 14	Alquitranes, bresas, esquistos y betunes minerales....	>	1.274.198	275.306	159.342	>	>
A 15	Petrólos refinados ó rectificados....	>	8.659.295	7.194.605	10.926.575	>	>
P 16	Blenda....	>	479.964	4.982.073	1.150.000	>	>
P 17	Calamina en estado natural....	>	2.350.000	510.000	>	>	>
P 18	— calcinada....	>	>	>	>	>	>
P 19	Fosforita....	>	>	>	>	>	>
P 20	Mineral de antimonio....	>	>	20.000	>	>	>
P 21	A'cohol ó galeza no argentifera....	>	91.098	39.244	96.098	>	>
P 22	— idem argentifera....	>	>	139.510	23.926	>	>
P 23	Otros minerales de plomo....	>	87.887	10.000	>	>	>
P 24	Mineral de hierro....	>	709.926.262	843.452.456	642.769.131	>	>
P 25	Pirita de hierro....	>	205.073.590	294.066.216	228.632.740	>	>
P 26	Mineral de cobre de más de 2 1/2, por 100 de cobre....	>	11.165.770	5.895.705	5.808.100	>	>
P 27	— de idem de menos de 2 1/2, por 100 de fd....	>	4.215.000	9.252.350	7.847.410	>	>
P 28	Mata cobriza....	>	>	>	>	>	>
P 29	Mineral manganeso....	>	2.707.970	2.290.750	2.757.380	>	>
P 30	Minerales no expresados....	>	>	5.000	>	>	>
A 31	Vidrio hueco, común ó ordinario....	>	487.039	535.925	646.096	>	>
A 32	Crystal y el vidrio que le imita....	>	>	130	>	>	>
A 33	Vidrios y cristales planos....	>	96.377	787	102	>	>
A 34	Espojos....	>	3.277	7.426	3.466	>	>
A 35	Vidrio y cristal rotos....	>	100	>	>	>	>
A 36	Baldosas....	>	157.046	1.367.026	445.410	>	>
A 37	Ladrillos comunes....	>	566.670	779.288	1.348.080	>	>
A 38	Tejas....	>	>	142.000	112.000	>	>
A 39	Loseta y mosaico....	>	109.216	59.670	178.805	>	>
A 40	Azulejos....	>	665.624	1.062.302	606.273	>	>
A 41	Barro ordinario y vidriado....	>	24.490	35.922	37.340	>	>
A 42	Loza ordinaria....	>	4.886	8.218	4.073	>	>
A 43	— fina y porcelana....	>	2.352	8.423	1.740	>	>
CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
A 46	Oro en joyería y vajilla....	Hect.	>	>	1	>	>
A 49	Plata en joyería y vajilla....	>	6.052	13.250	17.442	>	>
A 50	Desperdicios de platero....	Kilog.	15.847	12.933	4.744	>	>
A 51	Hierro y acero viejos....	>	833.325	907.999	72.452	>	>
P 52	— colado en lingotes....	>	9.018.450	1.214.770	200.000	>	>
A 53	— dielio, labrado en cualquier forma....	>	25.952	26.410	18.451	>	>
A 54	— forjado y acero en barras-carriles....	>	6.483	105.837	9.123	>	>
A 55	— en barras de las demás clases....	>	1.815	910	100	>	>
A 56	— en chapas....	>	750	400	>	>	>
A 57	— manufacturados en cualquier otra forma....	>	76.652	82.336	115.218	>	>
A 58	Armas blancas....	>	14	1.700	5	>	>
A 59	— de fuego, cortas....	>	10.882	9.031	6.533	>	>
A 60	— idem, largas....	>	3.825	27.905	3.487	>	>
A 61	Cáscara de cobre....	>	934.058	372.296	985.215	>	>
A 62	Cobre negro y el cobre, bronce y latón viejos....	>	32.634	73.465	12.000	>	>
A 63	— en torales....	>	1.059.944	1.579.508	1.540.041	>	>
A 64	— en barras....	>	251.503	232.557	>	>	>

Baleares durante el mes de Enero del año 1914, comparados con los de igual período de 1912 y 1913.

Partidas de la tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE I.—PIEDRAS, TIERRAS, MINERALES, CRISTALERÍA Y PRODUCTOS CERÁMICOS.							
P 1	Mármoles, jaspeos y alabastros en bruto.... Ptas.	1.748	5.705	7.118	7.072	3	3
A 2	— aserrados y labrados.....	5.705	5.802	981	858	3	3
P 3	— piedras de construcción.....	5.802	3.465	8.324	3.320	3	3
P 4	Jaboncillo.....	3.465	2.036	910	607	3	3
P 5	Cal viva.....	2.036	14.677	19	6	3	3
P 6	— hidráulica.....	14.677	26.543	17.862	3	3	3
P 7	Cemento.....	26.543	4.996	13.953	12.986	3	3
P 8	Yeso.....	4.996	109.878	5.691	13.647	3	3
P 9	Las demás piedras y tierras empleadas en la construcción, las artes y la industria..	109.878	5.691	13.647	3	3	3
P 10	Hielo y nieve.....	3	3	3	3	3	3
P 11	Carbones minerales.....	3	7.150	1.196	4.290	3	3
P 12	Cók.....	7.150	3	390	3	3	3
A 13	Azabache.....	3	3	3	11	3	3
P 14	Alquitranes, breas, esquistos y botunes minerales.....	318.534	68.827	89.836	3	3	3
A 15	Petróleos refinados ó rectificados.....	3	482.615	369.733	548.329	3	3
F 16	Bléndula.....	482.615	23.038	239.140	55.200	3	3
P 17	Calamina en estado natural.....	23.038	159.800	34.680	3	3	3
P 18	— calcinada.....	159.800	29.123	12.558	6.60	3	3
P 19	Fosforita.....	29.123	55.804	55.804	9.570	3	3
P 20	Mineral de antimonio.....	55.804	14.941	1.700	3	3	3
P 21	Alcohol ó galona no argentífera.....	14.941	29.123	12.558	80.741	3	3
P 22	— Idem argentífera.....	29.123	3	3	3	3	3
P 23	Otros minerales de plomo.....	3	7.809.169	9.277.977	7.070.460	3	3
P 24	Mineral de hierro.....	7.809.169	2.665.956	3.822.861	2.971.226	3	3
P 25	Pirita de hierro.....	2.665.956	3	3	3	3	3
P 26	Mineral de cobre de más de 2 1/2, por 100 de cobre.....	3	323.807	170.975	168.434	3	3
P 27	— de idem de menos de 2 1/2, por 100 de sf.....	323.807	42.150	92.523	78.474	3	3
P 28	Mata cobriza.....	42.150	3	3	3	3	3
P 29	Mineral manganeso.....	3	148.938	125.991	151.656	3	3
P 30	Minerales no expresados.....	148.938	3	3	3	3	3
A 31	Vidrio hueco, común ó ordinario.....	3	170.464	187.574	226.184	3	3
A 32	Orystal y el vidrio que le imita.....	170.464	3	195	3	3	3
A 33	Vidrios y cristales planos.....	3	101.196	836	107	3	3
A 34	Espelos.....	3	11.469	25.991	12.131	3	3
A 35	Vidrio y cristal rotos.....	3	25	3	3	3	3
A 36	Baldosas.....	3	14.134	123.032	40.087	3	3
A 37	Ladrillos comunes.....	3	61.000	69.596	121.327	3	3
A 38	Tejas.....	3	3	21.300	16.80	3	3
A 39	Losetas y mosaico.....	3	21.343	11.934	35.761	3	3
A 40	Azulejos.....	3	188.750	251.952	145.506	3	3
A 41	Barro ordinario y vidriado.....	3	7.847	10.777	11.902	3	3
A 42	Loza ordinaria.....	3	3.009	6.574	3.252	3	3
A 43	— fina y porcelana.....	3	2.940	10.529	2.175	3	3
TOTAL DE LA CLASE.....		12.665.625	15.051.261	11.804.08	3	3	3
CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
A 46	Oro en joyería y vajilla.... Ptas.	3	151.900	331.250	501	3	3
A 49	Plata en joyería y vajilla.....	3	237.75	193.995	436.050	3	3
A 50	Dospardiclos de platero.....	3	3	27.693	71.160	3	3
A 51	Hierro y acero viejos.....	3	74.999	3	6.521	3	3
P 52	— colado en lingotes.....	3	801.845	121.477	20.000	3	3
A 53	— diecio, labrado en cualquier forma.....	3	12.976	13.205	9.226	3	3
A 54	— forjado y acero en barras-carriles.....	3	1.426	23.284	2.037	3	3
A 55	— en barras de las demás clases.....	3	681	291	32	3	3
A 56	— en chapas.....	3	210	112	3	3	3
A 57	— manufacturados en cualquier otra forma.....	3	45.991	49.401	69.131	3	3
A 58	Armas blancas.....	3	218	28.900	85	3	3
A 59	— de fuego, cortas.....	3	369.988	307.054	222.122	3	3
A 60	— Idem, largas.....	3	95.625	697.625	87.175	3	3
A 61	Cáscara de cobre.....	3	1.074.167	428.140	1.152.997	3	3
A 62	Cobre negro y el cobre, bronce y latón viejos.....	3	42.424	95.504	215.600	3	3
A 63	— en torales.....	3	1.695.910	2.527.213	2.464.065	3	3
A 64	— en barras.....	3	377.251	348.835	3	3	3

Partida de la Tabla	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Serie CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
A 66	Cobre en planchas y clavos.....	Kilog.	196	196	3	3	3
A 66	Látón en planchas.....	198	350	3	3	3	3
A 67	Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma.....	24.849	23.959	18.686	3	3	3
P 68	Azogue ó mercurio.....	209.315	2.242	31	3	3	3
P 69	Estano.....	23.351	1.510	6.820	3	3	3
P 70	Pbomo argentífero en ga. A Francia.....	666.318	771.675	201.874	3	3	3
	Japones.....	4.827.527	3.297.593	1.364.539	3	3	3
	TOTAL	2.493.845	4.089.223	1.556.413	3	3	3
P 71	Pbomo pobre en galápagos. A Francia.....	209.442	989.955	1.097.060	3	3	3
	A otros países.....	8.183.593	10.414.041	13.284.657	3	3	3
	TOTAL	8.397.840	11.403.996	14.881.717	3	3	3
A 72	Pbomo en tubos.....	8.089	624	3.601	3	3	3
A 73	— labrado en cualquier otra forma.....	8.799	46.809	9.893	3	3	3
A 74	Zinc en galápagos y planchas.....	495.176	6.905	86.410	3	3	3
A 75	Los demás metales y aleaciones.....	78.549	95.189	98.804	3	3	3
A 44	Oro en pasta.....	Hect.	2	2	3	3	3
A 45	Moneda de oro.....	3	16	80	3	3	3
A 47	Plata en pasta.....	73.260	94.750	97.790	3	3	3
A 48	Moneda de plata.....	2	26.660	120	3	3	3
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 76	Aguas minerales.....	Kilog.	206.919	224.351	218.614	3	3
P 77	Aceite de almendras.....	1.890	450	1.980	3	3	3
P 78	— de cacahuate.....	4.048	620	401	3	3	3
P 79	— de otras semillas.....	3	3	46.549	3	3	3
P 80	Borras de aceite de oliva.....	136.191	220.477	126.454	3	3	3
P 81	Cortezas y otras materias curtientes.....	261.966	606.929	471.167	3	3	3
P 82	Cacahuate.....	231.445	7.500	100.000	3	3	3
P 83	Regaliz en ramas.....	27.930	29.251	31.072	3	3	3
A 84	— en extracto y pasta.....	351.994	287.210	519.177	3	3	3
P 85	Aguarrás.....	9.678	9.678	3	3	3	3
P 86	Breas vegetales.....	804.463	765.113	632.096	3	3	3
P 87	Resinas.....	110	108	3	3	3	3
P 88	Alazor ó azafrán romí.....	39	39	3	3	3	3
P 89	Espumas.....	1.430.508	116.033	252.379	3	3	3
P 90	Productos vegetales no expresados.....	88.598	64.568	43.966	3	3	3
P 91	Ocres y tierras naturales para pintar.....	2.779	4.985	8.012	3	3	3
P 92	Colores en polvo ó terrón.....	14.817	34.841	62.183	3	3	3
A 93	— preparados y tintas.....	8	25	3	3	3	3
A 94	Barnices de todas clases.....	500	500	3	3	3	3
P 95	Azufre.....	34.559.518	37.150.114	54.775.723	3	3	3
P 96	Cloruro de sodio (sal común).....	752.785	725.641	600.819	3	3	3
P 97	Tártaro crudo y rasuras de vino.....	14.115	14.115	3	3	3	3
P 98	Crémor tártaro.....	45.956	106.179	41.974	3	3	3
P 99	Tartrato de cal.....	46.900	20.000	1.913	3	3	3
P 100	Cloruro de caf.....	1.222	150	9.880	3	3	3
P 101	Sosa cáustica.....	4.644	4.095	11.670	3	3	3
P 102	Sulfato de cobre.....	3	3	3	3	3	3
P 103	Azarcón ó minie.....	3	3	3	3	3	3
P 104	Litargirio argentífero.....	3	3	3	3	3	3
P 105	Idem no argentífero.....	3	3	3	3	3	3
P 106	Sulfato de sosa.....	3	3	3	3	3	3
A 107	Cola coquilla.....	1.222	25	180	3	3	3
A 108	Glicorina.....	75.884	203.777	20.924	3	3	3
A 109	Sales minerales naturales, empleadas en medicina.....	1.227	3	3	3	3	3

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
SIGUE CLASE II.—METALES Y SUS MANUFACTURAS.							
▲ 65	Cobre en planchas y clavos.....	Ptas.	363	2	2	2	2
▲ 66	Latón en planchas.....	»	846	612	2	2	2
▲ 67	Cobre, latón y bronce labrados en cualquier forma.....	»	121.745	119.795	94.430	2	2
P 68	Azogue ó mercurio.....	»	1.151.232	12.331	187	2	2
P 69	Estano.....	»	81.759	5.285	23.870	2	2
P 70	Plomo argentífero en galápagos.....	»	313.169	362.664	94.881	2	2
	{ A Francia.....	»	858.938	1.549.871	636.633	2	2
	{ A otros países.....	»				2	2
	TOTAL.....	»	1.172.107	1.912.535	731.514	2	2
P 71	Plomo pobre en galápagos.....	»	79.589	376.183	416.883	2	2
	{ A Francia.....	»	8.111.591	8.957.836	5.238.170	2	2
	{ A otros países.....	»				2	2
	TOTAL.....	»	8.191.180	4.333.519	5.655.053	2	2
▲ 72	Plomo en tubos.....	»	3.618	281	1.620	2	2
▲ 73	— labrado en cualquier otra forma.....	»	3.784	20.128	4.039	2	2
▲ 74	Zinc en galápagos y planchas.....	»	346.623	4.833	25.487	2	2
▲ 75	Los demás metales y aleaciones.....	»	98.186	118.916	123.505	2	2
			11.263.199	11.722.578	11.196.376	2	2
▲ 44	Oro en pasta.....	»	2	2	720	2	2
▲ 45	Moneda de oro.....	»	2	5.120	25.800	2	2
▲ 47	Plata en pasta.....	»	952.380	1.231.750	12.718	2	2
▲ 48	Moneda de plata.....	»	2	538.200	2.400	2	2
	TOTAL DE LA CLASE.....	»	12.205.579	13.492.648	11.237.809	2	2
CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
P 76	Aguas minerales.....	Ptas.	144.843	157.046	153.030	2	2
P 77	Aceite de almendras.....	»	2	2	2	2	2
P 78	— de cacahuete.....	»	1.890	450	1.980	2	2
P 79	— de otras semillas.....	»	4.048	620	401	2	2
P 80	Borras de aceite de oliva.....	»	2	2	17.689	2	2
P 81	Cortezas y otras materias curtientes.....	»	19.067	30.867	17.704	2	2
P 82	Cacahuete.....	»	102.167	236.702	183.755	2	2
P 83	Regaliz en rama.....	»	81.006	2.625	35.000	2	2
A 84	— en extracto y pasta.....	»	36.309	28.026	40.394	2	2
P 85	Aguarrás.....	»	484.924	396.350	716.464	2	2
P 86	Breas vegetales.....	»	2	1.936	2	2	2
P 87	Resinas.....	»	201.116	191.278	158.024	2	2
P 88	Alazor ó azafrán romí.....	»	2	275	2	2	2
P 89	Esponjas.....	»	312	864	2	2	2
P 90	Productos vegetales no expresados.....	»	1.573.559	127.636	277.616	2	2
P 91	Ores y tierras naturales para pintar.....	»	4.246	7.102	4.836	2	2
P 92	Colores en polvo ó terrón.....	»	834	1.315	2.413	2	2
A 93	— preparados y tintas.....	»	19.262	45.293	80.838	2	2
A 94	Barnices de todas clases.....	»	20	2	63	2	2
P 95	Azufre.....	»	2	105	2	2	2
P 96	Cloruro de sodio (sal común).....	»	345.595	371.501	547.757	2	2
P 97	Tártaro crudo y rasuras de vino.....	»	353.809	341.051	282.150	2	2
P 98	Crémor tártaro.....	»	28.230	2	2	2	2
P 99	Tartrato de cal.....	»	22.978	53.089	20.987	2	2
P 100	Cloruro de cal.....	»	7.035	3.000	287	2	2
P 101	Sosa cáustica.....	»	2	51	8.189	2	2
P 102	Sulfato de cobre.....	»	2	2	2	2	2
P 103	Azarcón ó minio.....	»	2.322	2.048	5.835	2	2
P 104	Litargirio argentífero.....	»	2	2	2	2	2
P 105	Idem no argentífero.....	»	2	2	2	2	2
P 106	Sulfato de sosa.....	»	2	2	2	2	2
A 107	Cola común.....	»	1.039	21	111	2	2
A 108	Glicerina.....	»	91.061	244.532	25.109	2	2
A 109	Sales minerales naturales, empleadas en medicina.....	»	1.840	2	2	2	2

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
SIGUIENTE CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
▲ 110	Productos químicos no expresados..... Kilog.	199.390	48.682	95.217	»	»	»
▲ 111	— farmacéuticos, idem..... »	41.130	46.652	36.979	»	»	»
▲ 112	Almidón..... »	625	970	»	»	»	»
▲ 113	Jabón común..... »	72.542	155.804	177.802	»	»	»
P 114	Cera en masas..... »	10.525	34.176	32.946	»	»	»
▲ 115	— en velas..... »	675	3.295	1.948	»	»	»
P 116	Esterina en masas..... »	22.827	»	»	»	»	»
▲ 117	— en velas..... »	3.250	33.700	49.900	»	»	»
▲ 118	Perfumería y esencias..... »	20.065	10.182	8.541	»	»	»
▲ 119	Pólvoras y mezclas explosivas..... »	»	»	»	»	»	»
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 120	Algodón en rama..... Kilog.	9.388	12.810	7.740	»	»	»
▲ 121	— hilado..... »	73.690	64.868	38.277	»	»	»
▲ 122	Tejidos de algodón blancos..... »	38.801	52.544	62.806	»	»	»
▲ 123	— teñidos y estampados..... »	429.010	427.012	355.332	»	»	»
▲ 124	Piques y sus análogos..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 125	Panas y demás tejidos dobles..... »	4.981	9.052	»	»	»	»
▲ 126	Tules, encajes y puntillas..... »	534	1.961	8.362	»	»	»
▲ 127	Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones..... »	114.536	109.530	73.462	»	»	»
▲ 128	— Idem en medias, guantes y prendas pequeñas..... »	3.074	2.612	8.985	»	»	»
▲ 129	Pasamanería de algodón..... »	59	1.003	2.502	»	»	»
CLASE V.—CÁÑAMO, LINO Y SUS MANUFACTURAS.							
P 130	Cáñamo en rama y el rastrillado..... Kilog.	55.603	2.360	1.600	»	»	»
P 131	Lino en rama y el rastrillado..... »	2.005	1.351	552	»	»	»
P 132	Las demás fibras vegetales..... »	85.731	36.260	62.634	»	»	»
▲ 133	Hilaza de cáñamo y de lino..... »	18.483	29.203	8.285	»	»	»
▲ 134	— de otras fibras vegetales..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 135	Hilo para coser..... »	560	3	54	»	»	»
▲ 136	Jarcia y cordelería..... »	79.203	115.755	197.783	»	»	»
▲ 137	Redes para pescar..... »	1.271	2.225	2.404	»	»	»
▲ 138	Tejidos llanos de cáñamo y de lino..... »	6.065	17.104	11.609	»	»	»
▲ 139	— cruzados de Idem fd..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 140	— de otras fibras vegetales..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 141	Encajes de hilo..... »	»	98	28	»	»	»
▲ 142	Tejidos de punto..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 143	Alfombras de fibras vegetales..... »	»	40	»	»	»	»
▲ 144	Sacos vacíos..... Unida.	64.682	62.989	49.558	»	»	»
CLASE VI.—LANAS, PELOS, CÉRDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 145	Lana sucia..... Kilog.	414.941	914.249	408.533	»	»	»
P 146	— lavada..... »	22.222	89.318	64.766	»	»	»
P 147	Pelos y cerdas..... »	5.741	18.200	21.154	»	»	»
▲ 148	Hilados de lana y de pelos..... »	2.861	4.416	5.063	»	»	»
▲ 149	Alfombras de lana pura ó con mezclas..... »	302	68	»	»	»	»
▲ 150	Mantas..... »	1.305	617	2.089	»	»	»
▲ 151	Bayetas..... »	518	303	330	»	»	»
▲ 152	Tejidos de punto..... »	324	1.344	1.758	»	»	»
▲ 153	Paños y otros tejidos del ramo de pañería de lana pura..... »	8.286	8.148	27.748	»	»	»
▲ 154	Dichos, con mezcla de algodón..... »	19.601	17.760	12.582	»	»	»
▲ 155	Los demás tejidos de lana pura..... »	11.812	4.670	1.405	»	»	»
▲ 156	Dichos, con mezcla de algodón..... »	589	12.069	385	»	»	»
▲ 157	Pasamanería de lana..... »	90	960	4.352	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigüe CLASE III.—SUBSTANCIAS EMPLEADAS EN LA FARMACIA, LA PERFUMERÍA Y LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS.							
▲ 110	Productos químicos no expresados..... Ptas.	129.603	31.643	61.891	»	»	»
▲ 111	— farmacéuticos, idem..... »	370.170	419.868	332.811	»	»	»
▲ 112	Almidón..... »	344	533	»	»	»	»
▲ 113	Jabón común..... »	37.722	81.018	92.497	»	»	»
▲ 114	Cera en masas..... »	31.575	102.528	98.898	»	»	»
▲ 115	— en velas..... »	2.295	11.203	6.623	»	»	»
P 116	Esterina en masas..... »	34.240	»	»	»	»	»
▲ 117	— en velas..... »	4.712	48.865	72.355	»	»	»
▲ 118	Perfumería y esencias..... »	160.520	81.456	68.828	»	»	»
▲ 119	Pólvoras y mezclas explosivas..... »	»	»	»	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE..... »		4.298.693	3.030.897	3.308.975	»	»	»
CLASE IV.—ALGODÓN Y SUS MANUFACTURAS.							
P 120	Algodón en rama..... Ptas.	14.551	19.855	11.997	»	»	»
▲ 121	— hilado..... »	368.450	324.340	191.385	»	»	»
▲ 122	Tejidos de algodón blancos..... »	194.005	262.720	314.030	»	»	»
▲ 123	— teñidos y estampados..... »	3.003.070	2.989.084	2.487.324	»	»	»
▲ 124	Piqués y sus análogos..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 125	Panas y demás tejidos dobles..... »	49.810	90.520	»	»	»	»
▲ 126	Tules, encajes y puntillas..... »	26.700	98.050	4.181	»	»	»
▲ 127	Tejidos de punto en piezas, camisetas y pantalones..... »	1.374.432	1.314.360	881.544	»	»	»
▲ 128	— Idem en medias, guantes y prendas pequeñas..... »	46.110	39.180	134.775	»	»	»
▲ 129	Pasamanería de algodón..... »	531	9.027	22.518	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE..... »		5.077.659	5.147.136	4.047.754	»	»	»
CLASE V.—CAÑAMO, LINO Y SUS MANUFACTURAS.							
P 130	Cáñamo en rama y el rastrillado..... Ptas.	44.482	1.888	1.280	»	»	»
P 131	Lino en rama y el rastrillado..... »	2.005	1.351	552	»	»	»
P 132	Las demás fibras vegetales..... »	17.865	18.130	31.317	»	»	»
▲ 133	Hilaza de cáñamo y de lino..... »	32.315	51.105	14.499	»	»	»
▲ 134	— de otras fibras vegetales..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 135	Hilo para coser..... »	3.360	18	824	»	»	»
▲ 136	Jarcia y cordelería..... »	110.884	162.057	276.896	»	»	»
▲ 137	Redes para pescar..... »	1.906	3.337	3.606	»	»	»
▲ 138	Tejidos llanos de cáñamo y de lino..... »	36.390	102.624	69.654	»	»	»
▲ 139	— cruzados de idem fd.	»	»	»	»	»	»
▲ 140	— de otras fibras vegetales..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 141	Encajes de hilo..... »	»	19.200	5.600	»	»	»
▲ 142	Tejidos de punto..... »	»	»	»	»	»	»
▲ 143	Alfombras de fibras vegetales..... »	»	200	»	»	»	»
▲ 144	Sacos vacíos..... »	64.682	62.939	49.558	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE..... »		313.919	422.849	453.286	»	»	»
CLASE VI.—LANAS, PELOS, CERDAS Y SUS MANUFACTURAS.							
P 145	Lana sucia..... Ptas.	539.423	1.188.524	531.093	»	»	»
P 146	— lavada..... »	53.333	214.363	155.438	»	»	»
P 147	Pelos y cerdas..... »	1.149	3.640	4.231	»	»	»
▲ 148	Hilados de lana y de pelos..... »	20.027	30.912	35.441	»	»	»
▲ 149	Alforbras de lana pura ó con mezclas..... »	1.812	408	»	»	»	»
▲ 150	Mantas..... »	13.050	6.170	20.890	»	»	»
▲ 151	Bayetas..... »	6.734	8.939	4.290	»	»	»
▲ 152	Tejidos de punto..... »	5.184	21.504	28.128	»	»	»
▲ 153	Paños y otros tejidos del ramo de pañería de lana pura..... »	165.720	162.960	554.960	»	»	»
▲ 154	Dichos, con mezcla de algodón..... »	235.212	213.000	150.984	»	»	»
▲ 155	Los demás tejidos de lana pura..... »	153.556	60.710	18.265	»	»	»
▲ 156	Dichos, con mezcla de algodón..... »	5.301	108.621	3.465	»	»	»
▲ 157	Pasamanería de lana..... »	1.080	11.520	52.224	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE..... »		1.201.581	2.026.271	1.559.409	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 158	Simiente de seda.....	Kilog.	>	>	>	>	>
P 159	Capullo de seda.....		3.297	100	>	>	>
P 160	Desperdicios de seda.....		9.932	3.239	4.160	>	>
P 161	Seda cruda.....		4.291	3.657	5.517	>	>
▲ 162	— para coser.....		205	529	>	>	>
▲ 163	Tejidos lisos de seda pura ó con mezcla.....		485	500	762	>	>
▲ 164	— labrados de idem id.....		>	>	>	>	>
▲ 165	Terciopelos labrados de seda pura ó con mezcla.....		>	>	>	>	>
▲ 166	Blondas.....		>	>	>	>	>
▲ 167	Tejidos de punto.....		>	>	>	>	>
▲ 168	Pasamanería de seda.....		50	>	>	>	>
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
▲ 169	Papel continuo.....	Kilog.	71.049	36.853	61.838	>	>
▲ 170	— hecho á mano.....		42.570	70.217	49.538	>	>
▲ 171	— recortado en pliegos para cartas, y los sobres.....		8.641	3.626	3.299	>	>
▲ 172	— para fumar.....		161.722	154.041	141.053	>	>
▲ 173	Libros y demás impresos.....		133.820	194.727	164.785	>	>
▲ 174	Papel de música.....		>	3.052	>	>	>
▲ 175	Estampas.....		460	841	1.149	>	>
▲ 176	Papel para empaquetar.....		127.807	104.950	115.831	>	>
▲ 177	Papeles no expresados.....		56.477	6.774	2.222	>	>
▲ 178	Cartón en hojas.....		6.209	8.202	17.639	>	>
▲ 179	— en cajas y el labrado en objetos varios.....		6.969	20.398	10.891	>	>
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 180	Duelas.....	Kilog.	4.400	6.250	8.010	>	>
P 181	Traviesas para ferrocarriles.....		2.580	16.000	>	>	>
P 182	Postes para telégrafos.....		>	>	>	>	>
P 183	Madera en rollo.....		2.691.450	3.143.336	3.007.842	>	>
P 184	— en tablas y tablones.....		66.415	46.202	70.680	>	>
▲ 185	— labrada en muebles.....		93.750	71.831	97.785	>	>
▲ 186	— en otros objetos.....		103.800	105.887	102.093	>	>
▲ 187	Pipería armada y sin armar.....		1.305.606	1.630.031	1.477.104	>	>
P 188	Carbón vegetal.....		274.677	177.115	177.240	>	>
P 189	Orujo y hueso de aceituna.....		51.120	1.700	>	>	>
P 190	Léña.....		681.447	319.074	121.800	>	>
P 191	Corcho en panes ó tablas.....		439.868	262.358	223.405	>	>
▲ 192	— en cuadradillos.....		46.315	55.418	67.295	>	>
▲ 193	— en tapones.....		576.173	526.963	588.817	>	>
▲ 194	— en aserrín y virutas.....		2.833.010	4.361.891	4.126.228	>	>
▲ 195	— obrado en otras formas no expresadas.....		8.743	21.203	21.929	>	>
P 196	Esparto en rama.....		1.772.143	3.861.019	5.814.079	>	>
▲ 197	— obrado.....		78.765	94.019	122.739	>	>
P 198	Palma en rama.....		1.400	6.315	>	>	>
▲ 199	— obrada.....		26.527	11.315	22.041	>	>
P 200	Mimbres, cañas, crín vegetal y otras materias análogas, sin labrar.....		37.116	133.574	299.033	>	>
A 201	— obradas.....		3.561	4.563	4.588	>	>
P 202	Desperdicios de tabaco.....		>	>	>	>	>
P 203	Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias.....		130	14.910	>	>	>
P 204	Otros desperdicios de fibras vegetales.....		184.571	233.814	350.014	>	>
CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
AV 205	Ganado caballar.....	Unids.	298	299	51	>	>
AV 206	— mular.....		344	679	253	>	>
AV 207	— asnal.....		594	737	27	>	>
AV 208	— vacuno.....		2.540	8.979	617	>	>
AV 209	— lamar.....		3.784	3.501	2.092	>	>

Partida de la Tábla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
CLASE VII.—SEDA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 158	Simiente de seda.....	Ptas.	>	46.158	1.400	>	>
P 159	Capullo de seda.....		>	69.524	22.673	>	>
P 160	Desperdicios de seda.....		>	193.095	164.565	29.120	>
P 161	Seda cruda.....		>	12.300	31.740	248.265	>
A 162	— para coser.....		>	43.650	45.000	68.580	>
A 163	Tejidos lisos de seda pura ó con mezcla.....		>				>
A 164	— labrados de idem id.....		>				>
A 165	Terciopelos labrados de seda pura ó con mezcla.....		>				>
A 166	Blondas.....		>				>
A 167	Tejidos de punto.....		>				>
A 168	Pasamanería de seda.....		>	3.000	>	>	>
	TOTAL DE LA CLASE.....		>	367.727	265.378	345.965	
CLASE VIII.—PAPEL Y SUS APLICACIONES.							
A 169	Papel continuo.....	Ptas.	49.734	25.797	43.287	>	>
A 170	— hecho á mano.....		>	48.956	80.750	56.969	>
A 171	— recortado en pliegos para cartas, y los sobres.....		>	12.097	5.076	4.619	>
A 172	— para fumar.....		>	347.702	331.188	303.264	>
A 173	Libros y demás impresos.....		>	401.460	584.181	494.355	>
A 174	Papel de música.....		>		9.156	>	>
A 175	Estampas.....		>	6.900	12.615	17.235	>
A 176	Papel para empaquetar.....		>	57.513	47.228	52.124	>
A 177	Papeles no expresados.....		>	62.125	7.451	2.414	>
A 178	Cartón en hojas.....		>	1.863	2.461	5.292	>
A 179	— en cajas y el labrado en objetos varios.....		>	20.907	61.194	32.673	>
	TOTAL DE LA CLASE.....		>	1.009.257	1.167.097	1.012.262	
CLASE IX.—MADERAS Y OTRAS MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
P 180	Duelas.....	Ptas.	396	563	721	>	>
P 181	Traviesas para ferrocarriles.....		>	230	1.440	>	>
P 182	Postes para telégrafos.....		>				>
A 183	Madera en rollo.....		>	188.402	220.034	210.549	>
A 184	— en tablas y tablones.....		>	7.306	5.082	7.775	>
A 185	— labrada en muebles.....		>	187.500	143.662	195.570	>
P 186	— en otros objetos.....		>	103.800	105.897	102.093	>
P 187	Pipería armada y sin armar.....		>	456.962	570.511	516.986	>
P 188	Carbón vegetal.....		>	19.227	12.398	12.407	>
A 189	Orujo y hueso de aceituna.....		>	5.112	170	>	>
A 190	Lefia.....		>	19.843	9.572	3.654	>
A 191	Corcho en panes ó tablas.....		>	184.745	110.190	93.830	>
A 192	— en cuadradillos.....		>	127.366	152.400	185.061	>
P 193	— en tapones.....		>	2.880.865	2.634.815	2.944.085	>
P 194	— es aserrín y virutas.....		>	283.301	436.189	412.623	>
A 195	— onrado en otras formas no expresadas.....		>	5.246	12.722	19.157	>
P 196	Esparto en rama.....		>	194.936	424.712	639.549	>
A 197	— otorado.....		>	27.568	32.907	42.959	>
P 198	Palmb en rama.....		>	224	1.010	>	>
P 199	— oabrada.....		>	22.813	9.731	18.955	>
A 200	Mimbres, cañas, crin vegetal y otras materias análogas, sin labrar.....		>	4.454	16.029	35.884	>
P 201	— obradas.....		>	1.246	1.597	1.606	>
P 202	Desperdicios de tabaco.....		>				>
P 203	Trapos viejos de lino, algodón ó cáñamo, y los efectos usados de las mismas materias.....		>				>
P 204	Otros desperdicios de fibras vegetales.....		>	17	1.938	>	>
	TOTAL DE LA CLASE.....		>	59.068	74.820	112.004	
			4.780.622	4.978.329	5.549.468		
CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
A v 205	Ganado caballar.....	Ptas.	119.200	119.600	20.400	>	>
A v 206	— mular.....		>	154.800	305.550	118.850	>
A v 207	— asnal.....		>	44.550	55.275	2.025	>
A v 208	— vacuno.....		>	660.400	2.394.540	160.420	>
A v 209	— lanar.....		>	52.976	49.014	29.288	>

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.							
▲ V 210	Ganado cabrío.....	Unids.	697	655	567	»	»
▲ V 211	— de corda.....	»	4.250	2.772	438	»	»
F 212	Pielles sin curtir de ganado lanar.....	Kilog.	228.879	187.961	219.132	»	»
F 213	— idem fd. cabrío.....	»	31.158	28.331	31.562	»	»
F 214	Los demás cueros y pieles sin curtir.....	»	160.827	143.719	63.598	»	»
▲ 215	Suela ó correjel.....	»	17.005	11.966	23.186	»	»
▲ 216	Vaqueta.....	»	1.375	1	110	»	»
▲ 217	Pielles de becerro curtidas.....	»	3.329	2.465	6.431	»	»
▲ 218	Badanas, taflletes y las demás pieles adobadas.....	»	24.541	13.432	22.235	»	»
▲ 219	Guantes de piel.....	»	»	»	»	»	»
▲ 220	Calzado.....	»	34.154	37.394	33.877	»	»
A 221	Artículos de talabartería y guarnicionería.....	»	850	2.226	2.486	»	»
▲ 222	Corambres vacas.....	»	2.878	2.004	»	»	»
F 223	Grasas animales.....	»	27.841	19.566	9.620	»	»
P 224	Tripas ó intestinos.....	»	798	8.944	3.672	»	»
P 225	Huesos en estado natural ó calcinados.....	»	252.840	218.581	253.785	»	»
P 226	Astas, pezuñas y otros despojos de animales.....	»	154.500	66.584	117.407	»	»
P 227	Abonos de todas clases.....	»	1.623.241	2.120.888	2.753.617	»	»
P 228	Plumas de ave.....	»	83.801	8.460	14.120	»	»
P 229	Trapos viejos de lana.....	»	54.620	49.593	25.474	»	»
P 230	Desperdicios de fdem.....	»	8.800	7.860	1.598	»	»
CLASE XI.—INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS.							
▲ 231	Pianos.....	Unids.	51	19	66	»	»
▲ 232	Guitarras y todos los instrumentos de cuerda.....	»	6.303	3.943	7.753	»	»
▲ 233	Los demás instrumentos musicales.....	»	»	»	»	»	»
▲ 234	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	»	73	»	1	»	»
▲ 235	Relojes de oro para bolsillo.....	»	»	»	4	»	»
▲ 236	— de plata y demás metales para fdem...	»	80	»	202	»	»
▲ 237	— ordinarios de pesas y los despertadores.....	»	»	»	1	»	»
▲ 238	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos.....	Kilog.	223	357	40	»	»
▲ 239	Aparatos para telégrafos y teléfonos.....	»	578	7.093	4.666	»	»
▲ 240	Lámparas de arco voltaico.....	»	15	»	»	»	»
▲ 241	Bombillas eléctricas, con montura.....	Unids.	1.102	2.560	»	»	»
▲ 242	Coches y berlinas de cuatro asientos.....	»	2	»	1	»	»
▲ 243	Todos los demás carroajes para caminos ordinarios.....	»	1	4	9	»	»
▲ 244	Automóviles.....	»	8	2	6	»	»
▲ 245	Carruajes para ferrocarriles y tranvías.....	Kilog.	»	»	»	»	»
▲ 246	Cuerdas de guitarra.....	»	592	536	327	»	»
▲ 247	Máquinas motrices.....	»	»	5.423	»	»	»
▲ 248	— de hacer calceta, hasta 70 kilogramos de peso.....	»	»	»	»	»	»
▲ 249	Las demás máquinas.....	»	62.549	60.188	108.053	»	»
CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
S 250	Aves de corral.....	Kilog.	933	637	1.442	»	»
S 251	Caza de todas clases.....	»	17.315	24.133	30.323	»	»
S 252	Carnes frescas.....	»	300	»	»	»	»
S 253	Carnes ahumadas y curadas.....	»	1.690	100	3.681	»	»
S 254	Jamones y carnes saladas.....	»	26.277	23.420	28.173	»	»
S 255	Tocino y manteca de cerdo.....	»	6.987	4.617	1.324	»	»
S 256	Manteca de vacas.....	»	11.843	4.231	10.040	»	»
S 257	Pescados frescos.....	»	36.582	38.930	37.962	»	»
S 258	Langostas.....	»	»	»	»	»	»
S 259	Mariscos.....	»	1.213	630	520	»	»
S 260	Sardina salada y prensada.....	»	197.326	154.801	250.134	»	»
S 261	Los demás pescados, salados, ahumados y curados.....	»	85.984	44.929	49.019	»	»
S 262	Arroz.....	»	257.679	2.915.315	451.849	»	»

Partida
de la
tabla.

NOMENCLATURA

VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS

Siguió CLASE X.—GANADOS, PIELES Y OTROS DESPOJOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA Y SUS MANUFACTURAS.

AV 210	Ganado cabrío.....	Ptas.	10.455	9.825	8.505	»	»	»
AV 211	— de cerda.....	»	340.000	221.760	35.040	»	»	»
P 212	Piel sin curtir de ganado lanar.....	»	434.870	357.012	416.351	»	»	»
P 213	— idem fd. cabrío.....	»	121.516	110.491	123.092	»	»	»
P 214	Los demás cueros y pieles sin curtir.....	»	337.737	301.810	133.556	»	»	»
A 215	Suela ó correjel.....	»	68.020	47.864	92.744	»	»	»
A 216	Vaqueta.....	»	8.250	6	660	»	»	»
A 217	Piel de becerro curtidas.....	»	46.606	34.510	90.034	»	»	»
A 218	Badanas, taflletes y las demás pieles adobadas.....	»	147.246	80.592	133.410	»	»	»
A 219	Guantes de piel.....	»	,	,	,	«	»	»
A 220	Calzado.....	»	546.464	598.804	542.032	«	»	»
A 221	Artículos de talabartería y guarnicionería.....	»	8.500	22.260	24.860	»	»	»
A 222	Corambres vacías.....	»	10.793	7.515	,	»	»	»
P 223	Grasas animales.....	»	13.364	9.392	1.738	»	»	»
P 224	Tripas ó intestinos.....	»	1.596	17.888	7.344	»	»	»
P 225	Huesos en estado natural ó calcinados.....	»	20.187	17.087	20.303	»	»	»
P 226	Astas, pezuñas y otros despojos de animales.....	»	18.540	7.991	14.089	»	»	»
P 227	Abonos de todas clases.....	»	243.486	318.133	419.043	»	»	»
P 228	Plumas de ave.....	»	20.281	5.076	8.472	»	»	»
P 229	Trapos viejos de lana.....	»	9.285	8.431	4.331	»	»	»
F 230	Desperdicios de idem.....	»	1.584	1.415	288	»	»	»

TOTAL DE LA CLASE.....**8.446.706 5.041.341 2.895.375****CLASE XI.—INSTRUMENTOS Y MÁQUINAS.**

▲ 231	Pianos.....	Ptas.	51.000	19.000	68.000	»	»	»
▲ 232	Guitarras y todos los instrumentos de cuerda.....	»	113.454	70.974	139.554	»	»	»
▲ 233	Los demás instrumentos musicales.....	»	,	,	,	»	»	»
▲ 234	Los demás instrumentos y aparatos de ciencias y artes.....	»	730	,	10	»	»	»
▲ 235	Relojes de oro para bolsillo.....	»	,	,	400	»	»	»
▲ 236	— de plata y demás metales para idem..	»	300	,	2.020	»	»	»
▲ 237	— ordinarios de pesas y los despertadores.....	»	,	,	5	»	»	»
▲ 238	Fonógrafos, gramófonos y otros aparatos análogos.....	»	4.460	7.140	800	»	»	»
▲ 239	Aparatos para telégrafos y teléfonos.....	»	8.670	106.395	69.990	»	»	»
▲ 240	Lámparas de arco voltaico.....	»	150	,	,	»	»	»
▲ 241	Bombillas eléctricas, con montura.....	»	441	1.024	,	»	»	»
▲ 242	Coches y berlinas de cuatro asientos.....	»	8.000	,	4.000	»	»	»
▲ 243	Todos los demás carroajes para caminos ordinarios.....	»	800	3.200	7.200	»	»	»
▲ 244	Automóviles.....	»	48.000	12.000	36.000	»	»	»
▲ 245	Carroajes para ferrocarriles y tranvías.....	»	,	,	,	»	»	»
▲ 246	Querdas de guitarra.....	»	17.760	16.080	9.810	»	»	»
▲ 247	Máquinas motrices.....	»	,	8.677	,	»	»	»
▲ 248	— de hacer calzeta, hasta 70 kilogramos de peso.....	»	,	,	,	»	»	»
▲ 249	Las demás máquinas.....	»	103.206	99.310	178.287	»	»	»

TOTAL DE LA CLASE.....**356.971 343.800 514.076****CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.**

§ 250	Aves de corral.....	Ptas.	2.799	1.911	4.326	»	»	»
§ 251	Caza de todas clases.....	»	34.630	48.266	60.646	»	»	»
§ 252	Carnes frescas.....	»	300	,	,	»	»	»
§ 253	Carnes ahumadas y curadas.....	»	3.380	200	7.362	»	»	»
§ 254	Jamones y carnes saladas.....	»	56.496	50.353	60.572	»	»	»
§ 255	Tocino y manteca de cerdo.....	»	11.878	7.849	2.251	»	»	»
§ 256	Manteca de vacas.....	»	29.603	10.578	25.100	»	»	»
§ 257	Pescados frescos.....	»	10.243	10.900	10.629	»	»	»
§ 258	Langostas.....	»	,	,	,	»	»	»
§ 259	Mariscos.....	»	1.693	882	723	»	»	»
§ 260	Sardina salada y prensada.....	»	78.930	61.920	100.054	»	»	»
§ 261	Los demás pescados, salados, ahumados y curados.....	»	77.986	40.436	44.117	»	»	»
§ 262	Arroz.....	»	110.802	1.253.585	194.295	»	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siguiendo CLASIF. XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
263	Cebada.....	Kilog.	34.040	75.799	1.200	3	3
264	Centeno.....		12.150	4.488	8.539	3	3
265	Maíz.....		71.811	237.067	465.932	3	3
266	Trigo.....		31.076	188.410	10.411	3	3
267	Los demás cereales.....		700.386	550	3.197	3	3
268	Harina de trigo.....		57.314	255.899	28.191	3	3
269	— de las demás clases.....		3	700	3	3	3
270	Garbanzos.....		104.173	218.165	170.877	3	3
271	Judías secas.....		49.878	89.293	124.267	3	3
272	Habas secas.....		742.675	8.265	14.202	3	3
273	Lentejas.....		3	1.122	2.073	5.532	3
274	Las demás legumbres secas.....		3	480	87.477	74.077	3
275	Ajor.....		155.839	164.767	118.776	3	3
276	Cebollas.....		17.486.496	15.046.131	13.279.080	3	3
277	Judías verdes.....		3	68.075	74.246	106.715	3
278	Guisantes verdes.....		3	52.776	16.518	11.705	3
279	Patatas.....		3	191.318	743.648	166.555	3
280	Alcachofas.....		3	39.555	142.612	108.874	3
281	Espárragos.....		3	3	6.347	6.349	3
282	Pimientos.....		3	3	1.125	7.100	23.420
283	Tomates.....		3	3	58.560	58.373	115.703
284	Las demás hortalizas y legumbres.....		3	3	318.682	147.239	125.561
285	Almendra en cáscara.....		3	3	462.250	377.647	557.422
286	— en pepita.....		3	3	1.041.069	688.262	1.832.180
287	Accitunas verdes y en salmuera.....		3	3	3	3	3
288	Avellanas.....		3	3	387.608	766.729	763.684
289	Castañas.....		3	3	3	10.579	21.944
290	Higos secos.....		3	3	3	261.379	119.605
291	Nueces.....		3	3	3	138.889	36.022
292	Pasas.....		3	3	3	478.546	232.479
293	Las demás frutas secas.....		3	3	3	210.254	62.456
294	Granadas.....		3	3	3	3	60
295	Melones.....		3	3	3	3	4.276
296	Albaricoques.....		3	3	3	3	3
297	Melocotones.....		3	3	3	3	3
298	Manzanas.....		3	3	3	3	22.905
299	Ciruelas.....		3	3	3	3	50
300	Limones.....		3	3	3	3	78.729
301	Naranjas.....		3	3	3	3	85.840.589
302	Uvas frescas.....		3	3	3	3	21.124
303	— estrujadas.....		3	3	3	3	3
304	Las demás frutas frescas.....		3	3	3	3	143.006
305	Pulpa de frutas.....		3	3	3	3	272.979
306	Azúcar común.....		3	3	3	3	3
307	Glucosa.....		3	3	3	3	3
308	Cacao.....		3	3	3	3	3
309	Cáscara de cacao.....		3	3	3	3	3
310	Café.....		3	3	3	3	3
311	Canelas.....		3	3	3	3	3
312	Pimienta, clavo y otras especias no exprimadas.....		3	3	3	3	3
313	Anís.....		3	3	3	3	116.195
314	Azafrán.....		3	3	3	3	11.948
315	Cominos.....		3	3	3	3	8.590
316	Orégano.....		3	3	3	3	100
317	Pimiento molido y sin moler.....		3	3	3	3	477.001
318	Aceite de oliva, exportado por la región de...	Mediodía.....	3	2.935.460	1.028.008	3.389.072	3
		Levante.....	3	5.468.733	1.489.759	2.371.578	3
		Las demás provincias.	3	155.001	80.235	70.770	3
	TOTAL.....		3	8.559.194	2.608.002	6.331.420	3
319	Dicho, exportado a...	Francia.....	3	931.762	814.299	1.632.278	3
		Otros países.....	3	7.627.482	2.293.703	4.699.142	3
	TOTAL.....		3	8.559.194	2.608.002	6.331.420	3
	Aguardiente común.....	Hect.	3	20	29	10	3
320	— anisado.....		3	602	715	501	3
321	Espíritu de vino.....		3	92	57	6	3
322	Licores.....		3	706	1.016	909	3
323	Cerveza.....		3	50	46	70	3
324	Sidra y aceitilla.....		3	1.695	2.359	2.502	3

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siguió CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
8 263	Cebada.....	Ptas. 6.468	14.402	228	»	»	»
8 264	Centeno.....	2.309	859	1.622	»	»	»
8 265	Maíz.....	12.928	42.672	83.868	»	»	»
8 266	Trigo.....	8.898	37.371	2.814	»	»	»
8 267	Los demás cereales.....	126.069	99	675	»	»	»
8 268	Harina de trigo.....	20.813	91.944	10.122	»	»	»
8 269	— de las demás clases.....	»	»	196	»	»	»
8 270	Garbanzos.....	242.504	130.899	102.326	»	»	»
8 271	Judías secas.....	18.429	37.503	52.192	»	»	»
8 272	Habas secas.....	133.682	1.488	2.556	»	»	»
8 273	Lentejas.....	449	829	2.213	»	»	»
8 274	Las demás legumbres secas.....	173	31.492	26.668	»	»	»
8 275	Ajós.....	70.128	74.145	53.449	»	»	»
8 276	Cebollas.....	1.748.650	1.504.613	1.327.903	»	»	»
8 277	Judías verdes.....	9.929	22.274	32.015	»	»	»
8 278	Guisantes verdes.....	21.110	6.607	4.682	»	»	»
8 279	Patatas.....	28.697	111.147	24.983	»	»	»
8 280	Alcachofas.....	4.744	17.113	13.060	»	»	»
8 281	Espárragos.....	»	»	»	»	»	»
8 282	Pimientos.....	»	1.079	1.079	»	»	»
8 283	Tomates.....	124	781	2.576	»	»	»
8 284	Las demás hortalizas y legumbres.....	7.613	7.588	15.041	»	»	»
8 285	Almendra en cáscara.....	270.880	125.230	106.727	»	»	»
8 286	— en pepita.....	1.063.176	668.588	1.282.071	»	»	»
8 287	Aceitunas verdes y en salmuera.....	780.802	512.447	1.374.135	»	»	»
8 288	Avollanas.....	290.706	576.047	572.763	»	»	»
8 289	Castañas.....	2.116	4.389	82.614	»	»	»
8 290	Higos secos.....	62.731	28.705	45.314	»	»	»
8 291	Nueces.....	52.778	13.308	28.658	»	»	»
8 292	Pasas.....	263.20	155.363	183.559	»	»	»
8 293	Las demás frutas secas.....	84.102	24.982	24.916	»	»	»
8 294	Granadas.....	10	»	»	»	»	»
8 295	Melones.....	599	1.163	226	»	»	»
8 296	Albaricoques.....	»	»	»	»	»	»
8 297	Melocotones.....	»	»	»	»	»	»
8 298	Manzanas.....	4.123	170	64.621	»	»	»
8 299	Ciruelas.....	9	»	»	»	»	»
8 300	Limones.....	22.119	17.795	46.567	»	»	»
8 301	Naranjas.....	10.300.871	10.713.503	10.422.467	»	»	»
8 302	Uvas frescas.....	8.143	242	242	»	»	»
8 303	— estrujadas.....	»	»	»	»	»	»
8 304	Las demás frutas frescas.....	21.451	11.988	16.802	»	»	»
8 305	Pulpa de frutas.....	68.245	45.787	129.568	»	»	»
8 306	Azúcar común.....	5	287	76	»	»	»
8 307	Glucosa.....	»	»	»	»	»	»
8 308	Cacao.....	»	»	»	»	»	»
8 309	Cáscara de cacao.....	»	»	»	»	»	»
8 310	Café.....	»	»	»	»	»	»
8 311	Canela.....	»	»	»	»	»	»
8 312	Pimienta, clavo y otras especias no exprimadas.....	»	»	»	»	»	»
8 313	Anís.....	98.766	91.539	60.646	»	»	»
8 314	Azafrán.....	1.194.800	825.600	1.433.100	»	»	»
8 315	Comino.....	8.590	4.396	4.063	»	»	»
8 316	Orégano.....	50	»	»	»	»	»
8 317	Pimiento molido y sin moler.....	381.601	325.883	388.139	»	»	»
8 318	TOTAL.	8.559.194	2.608.002	6.831.420	»	»	»
	Dicho, exportado por:						
	Francia.....	931.762	314.239	1.632.278	»	»	»
	4. Otros países.....	7.627.432	1.293.703	4.699.142	»	»	»
	TOTAL.	8.559.194	2.608.002	6.831.420	»	»	»
8 319	Aguardiente común.....	1.500	2.176	750	»	»	»
8 320	— anisado.....	54.180	26.350	45.099	»	»	»
8 321	Espíritu de vino.....	9.200	5.700	600	»	»	»
8 322	Licores.....	211.800	304.800	272.700	»	»	»
8 323	Cerveza.....	2.500	2.300	3.500	»	»	»
8 324	Sidra y chao!!	50.850	70.770	75.060	»	»	»

Partida de la tabla.	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
■ 325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-depósito, exportado á....	Francia.....	90.689	249.884	185.909	»	»
		Inglaterra.....	8.545	2.507	2.809	»	»
		Resto de Europa y África.....	50.458	65.044	35.320	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	12.162	14.230	17.000	»	»
		Resto de América.....	15.767	23.907	15.407	»	»
		Asia y Oceanía.....	695	524	568	»	»
		TOTAL.....	173.310	356.186	256.993	»	»
■ 326	— en botellas.....		109	97	64	»	»
■ 327	Vino blanco común en pipas y vagones-depósito		22.397	56.967	38.933	»	»
■ 328	— en botellas.....		208	149	86	»	»
■ 329	Vinos amontillados y colorosos de Jerez, en pipas, exportados á....	Francia.....	618	599	796	»	»
		Inglaterra.....	156	243	219	»	»
		Resto de Europa y África.....	494	588	331	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	44	350	85	»	»
		Resto de América.....	1.955	1.126	1.632	»	»
		Asia y Oceanía.....	»	20	8	»	»
		TOTAL.....	8.267	2.926	3.066	»	»
■ 330	— en botellas.....		755	709	1.215	»	»
■ 331	Los demás vinos jerezanos y sus similares, en pipas, exportados á....	Francia.....	381	756	351	»	»
		Inglaterra.....	1.850	2.377	2.757	»	»
		Resto de Europa y África.....	1.975	1.483	1.319	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	311	352	197	»	»
		Resto de América.....	1.809	1.376	1.717	»	»
		Asia y Oceanía.....	10	1	55	»	»
		TOTAL.....	6.336	6.345	6.396	»	»
■ 332	— en botellas.....		292	338	378	»	»
■ 333	Vino de Málaga y sus similares, en pipas, exportado á....	Francia.....	1.883	6.778	2.132	»	»
		Inglaterra.....	1.641	5.099	5.860	»	»
		Resto de Europa y África.....	2.020	9.450	5.103	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	591	690	334	»	»
		Resto de América.....	208	261	»	»	»
		Asia y Oceanía.....	»	1	»	»	»
		TOTAL.....	6.843	22.279	13.429	»	»
■ 334	— en botellas.....		»	»	»	»	»
■ 335	Los demás vinos generosos, en pipas, exportados á....	Francia.....	10.147	314	151	»	»
		Inglaterra.....	2.739	87	83	»	»
		Resto de Europa y África.....	2.635	514	366	»	»
		Cuba y Puerto Rico.....	103	97	334	»	»
		Resto de América.....	2.384	4.844	2.735	»	»
		Asia y Oceanía.....	»	38	48	»	»
		TOTAL.....	18.508	5.894	3.717	»	»
■ 336	— en botellas.....		106	132	163	»	»
■ 337	Vinos espumosos.....		14	10	9	»	»
■ 338	Mistelas blancas.....		420	31	14	»	»
■ 339	— tintas.....		294	72	83	»	»
■ 340	Vinagre.....		46	38	47	»	»
■ 341	Algarrobas ó garrofas.....	Kilog.	7.302	2.815	3.520	»	»
■ 342	Alpiste.....		164.112	94.178	54.122	»	»
■ 343	Paja y otros forrajes		1.471.104	1.736.041	938.907	»	»
■ 344	Salvado.....		560.103	47.173	33.360	»	»
■ 345	Tortas de linaza.....		157.275	35.900	33.500	»	»
■ 346	Conervas de hortalizas y legumbres.....		916.401	1.052.467	886.901	»	»
■ 347	— de frutas de todas clases.....		41.780	76.485	175.560	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
s 325	Vino tinto ordinario, en pipas y vagones-depósito, exportado á....	Francia..... Inglatera..... Resto de Europa y África..... Cuba y Puerto Rico..... Resto de América..... Asia y Oceanía.....	Ptas. 2.267.075 88.625 1.261.450 304.050 394.175 17.375	6.247.100 64.925 1.376.100 355.750 597.675 18.100	4.647.725 70.225 883.000 425.000 385.075 13.825	» » » » » »	» » » » » »
	TOTAL.....	»	4.332.750	8.654.650	6.424.950	»	»
s 326	— en botellas.....	»	4.360	3.880	2.560	»	»
s 327	Vino blanco común en pipas y vagones-depósito.....	»	783.895	1.993.845	1.362.655	»	»
s 328	— en botellas.....	»	9.360	6.705	3.870	»	»
s 329	Vinos amontillados y colorosos de Jerez, en pipas, exportados á....	Francia..... Inglatera..... Resto de Europa y África..... Cuba y Puerto Rico..... Resto de América..... Asia y Oceanía.....	» 74.160 18.720 59.280 5.280 234.600 »	71.880 29.160 70.560 42.000 135.120 2.400	95.520 26.280 39.720 10.200 195.840 360	» » » » » »	» » » » » »
	TOTAL.....	»	392.040	351.120	367.920	»	»
s 330	— en botellas.....	»	113.250	106.350	182.250	»	»
s 331	Los demás vinos Jerezanos y sus similares, en pipas, exportados á....	Francia..... Inglatera..... Resto de Europa y África..... Cuba y Puerto Rico..... Resto de América..... Asia y Oceanía.....	» 20.955 101.750 108.625 17.105 99.495 550	41.580 130.735 81.565 19.360 75.680 55	19.305 151.635 72.545 10.835 94.435 3.025	» » » » » »	» » » » » »
	TOTAL.....	»	348.480	348.975	351.780	»	»
s 332	— en botellas.....	»	20.440	23.660	26.460	»	»
s 333	Vino de Málaga y sus similares, en pipas, exportado á....	Francia..... Inglatera..... Resto de Europa y África..... Cuba y Puerto Rico..... Resto de América..... Asia y Oceanía.....	» 150.640 131.200 161.800 47.280 16.560 »	542.240 407.920 756.000 55.200 20.880 80	170.560 468.800 408.240 26.720 » »	» » » » » »	» » » » » »
	TOTAL.....	»	507.280	1.782.320	1.074.820	»	»
s 334	— en botellas.....	»	»	»	»	»	»
s 335	Los demás vinos generosos, en pipas, exportados á....	Francia..... Inglatera..... Resto de Europa y África..... Cuba y Puerto Rico..... Resto de América..... Asia y Oceanía.....	» 913.230 246.510 237.150 9.270 259.560 »	28.260 7.830 46.260 8.730 435.960 3.420	18.590 7.470 92.940 30.060 246.150 4.320	» » » » » »	» » » » » »
	TOTAL.....	»	1.665.720	530.460	334.530	»	»
s 336	— en botellas.....	»	11.660	14.520	17.930	»	»
s 337	Vinos espumosos.....	»	6.440	4.000	3.600	»	»
s 338	Mistelas blancas.....	»	18.900	1.395	630	»	»
s 339	— tintas.....	»	11.760	2.880	3.320	»	»
s 340	Vinagre.....	»	1.380	1.140	1.410	»	»
s 341	Algarrobas ó garrofas.....	»	876	338	422	»	»
s 342	Alpiste.....	»	59.030	33.904	19.484	»	»
s 343	Paja y otros forrajes.....	»	103.257	121.523	65.723	»	»
s 344	Salvado.....	»	72.813	6.132	4.837	»	»
s 345	Tortas de linaza.....	»	23.591	5.385	5.025	»	»
s 346	Conservas de hortalizas y legumbres.....	»	916.401	1.152.467	886.901	»	»
s 347	— de frutas de todas clases.....	»	41.780	76.485	175.560	»	»

Partida de la tabla:	NOMENCLATURA	CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Siglo CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS.							
■ 348	Sardinas en conserva.....	Kilog.	852.666	1.053.502	854.666	»	»
■ 349	Las demás conservas de pescados y mariscos.....	»	154.771	257.618	99.690	»	»
■ 350	Conservas animales no expresadas.....	»	25.524	27.277	14.369	»	»
■ 351	Embutidos.....	»	31.575	32.287	27.533	»	»
■ 352	Chocolate.....	»	1.506	2.047	1.176	»	»
■ 353	Dulces.....	»	10.430	10.667	6.304	»	»
■ 354	Huevos.....	»	13.065	15.941	15.929	»	»
■ 355	Pasta para sopa.....	»	19.988	44.125	47.076	»	»
■ 356	Pan.....	»	2.886	768	14.096	»	»
■ 357	Galleta común.....	»	24.970	964	1.481	»	»
■ 358	— fina.....	»	1.224	2.380	3.937	»	»
■ 359	Queso.....	»	796	1.380	595	»	»
■ 360	Miel de abejas.....	»	462	4.076	2.556	»	»
■ 361	Melazas.....	»	»	»	»	»	»
 CLASE XIII.—VARIOS.							
▲ 362	Coral, marfil, hueso, celuloide y materias análogas, sin labrar.....	Kilog.	1.632	228	153	»	»
▲ 363	Dichas, labradas en peines.....	»	221	134	350	»	»
▲ 364	Los mismos y el azabache labrados en cualquier forma.....	»	50	222	»	»	»
▲ 365	Abanicos.....	»	427	511	1.665	»	»
▲ 366	Alpargatas.....	Doc.	49.382	54.001	48.408	»	»
▲ 367	Botones, excepto los de oro y plata.....	Kilog.	8.731	1.955	7.676	»	»
▲ 368	Cerillas fosfóricas.....	»	»	»	»	»	»
▲ 369	Hijuela para pescar.....	»	321	20	180	»	»
▲ 370	Gatuchos con proyectil ó bala.....	»	100	»	»	»	»
▲ 371	Goma elástica labrada en hules y planchas.....	»	13	4.092	»	»	»
▲ 372	— en otras formas.....	»	948	2.064	9.529	»	»
▲ 373	Hulees y encerados para suelos.....	»	»	»	»	»	»
▲ 374	Juegos y juguetes.....	»	4.820	5.711	3.441	»	»
▲ 375	Naipes.....	»	21.937	16.735	18.975	»	»
▲ 376	Petacas.....	»	7	»	274	»	»
▲ 377	Paraguas y sombrillas.....	Unids.	16.466	17.906	5.741	»	»
▲ 378	Sombreros de fieltro.....	»	409	4.236	284	»	»
▲ 379	— de otras clases.....	»	1.040	1.634	736	»	»
▲ 380	Lámparas y arañas de todas clases.....	Kilog.	157	»	217	»	»
▲ 381	Objetos de escritorio.....	»	3	»	93	»	»
▲ 382	Pinturas al óleo.....	Unids.	68	19	63	»	»
▲ 383	Artículos no expresados.....	Kilog.	»	»	343	»	»

Partida de la Tabla.	NOMENCLATURA	VALORES DE LAS CANTIDADES EXPORTADAS					
		En el mes de Enero de			En los primeros meses de		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
Sigue CLASE XII.—SUBSTANCIAS ALIMENTICIALES.							
■ 348	Sardinas en conserva.....	Ptas. 1.278.999	1.580.253	1.281.999	»	»	»
■ 349	Las demás conservas de pescados y mariscos.....	» 270.849	450.823	174.458	»	»	»
■ 350	Conservas animales no expresadas.....	» 51.048	54.554	28.738	»	»	»
■ 351	Embutidos.....	» 110.513	113.005	96.366	»	»	»
■ 352	Chocolate.....	» 4.518	6.141	3.528	»	»	»
■ 353	Dulces.....	» 26.075	26.668	15.760	»	»	»
■ 354	Huevos.....	» 14.372	17.535	17.522	»	»	»
■ 355	Pasta para sopa.....	» 12.992	28.681	30.599	»	»	»
■ 356	Pan.....	» 1.110	269	4.932	»	»	»
■ 357	Galleta común.....	» 10.787	415	637	»	»	»
■ 358	— fina.....	» 2.448	4.760	7.874	»	»	»
■ 359	Queso.....	» 1.194	2.070	893	»	»	»
■ 360	Miel de abejas.....	» 370	3.261	2.045	»	»	»
■ 361	Melazas.....	» »	»	»	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		» 37.991.289	38.537.260	38.198.226	»	»	»
CLASE XIII.—VARIOS.							
■ 362	Coral, marfil, hueso, celuloide y materias análogas, sin labrar.....	Ptas. 8.160	1.140	765	»	»	»
▲ 363	Dienas, labradas en peines.....	» 9.282	5.628	14.700	»	»	»
▲ 364	Los mismos y el azabache labrados en cualquier forma.....	» 3.750	16.650	»	»	»	»
▲ 365	Abanicos.....	» 10.675	12.775	41.625	»	»	»
▲ 366	Alpargatas.....	» 419.747	459.009	411.468	»	»	»
▲ 367	Botones, excepto los de oro y plata.....	» 44.772	23.460	92.112	»	»	»
▲ 368	Cerillas fosfóricas.....	» »	»	»	»	»	»
▲ 369	Hijuelas para pescar.....	» 17.920	1.120	10.080	»	»	»
▲ 370	Cartuchos con proyectil ó bala.....	» 180	»	»	»	»	»
▲ 371	Cartuchos con proyectil ó bala.....	» 156	49.104	»	»	»	»
▲ 372	Goma elástica labrada en hules y planchas, — en otras formas.....	» 17.064	37.152	171.522	»	»	»
▲ 373	Hules y encerados para suelos.....	» »	»	»	»	»	»
▲ 374	Juegos y juguetes.....	» 98.560	45.688	27.528	»	»	»
▲ 375	Naipes.....	» 109.685	83.675	94.876	»	»	»
▲ 376	Petacas.....	» 105	»	4.110	»	»	»
▲ 377	Paraguas y sombrillas.....	» 82.330	89.530	28.705	»	»	»
▲ 378	Sombreros de fieltro.....	» 2.045	21.180	1.420	»	»	»
▲ 379	— de otras clases.....	» 3.120	4.902	2.208	»	»	»
▲ 380	Lámparas y arañas de todas clases.....	» 942	42	1.302	»	»	»
▲ 381	Objetos de escritorio.....	» 24	»	744	»	»	»
382	Pinturas al óleo.....	» 544	152	504	»	»	»
▲ 383	Artículos no expresados.....	» »	»	1.715	»	»	»
TOTAL DE LA CLASE.....		» 769.061	851.207	905.383	»	»	»

y salido de los puertos de la Península e Islas Baleares, tanto del extranjero como de las posesiones españolas que se expresan.

BUQUES SALIDOS

CLASE DE LOS BUQUES Y SUS BANDERAS	EN EL MES DE ENERO DE									
	1912			1913			1914			
	Número de buques.	TONELADAS DE arqueo.	1.000 kilogra- mos de mercaderías descargadas.	Número de buques.	TONELADAS DE arqueo.	1.000 kilogra- mos de mercaderías descargadas.	Número de buques.	TONELADAS DE arqueo.		
CARGADOS										
Vapores....	Nacionales....	555	567.234	308.706	556	587.878	306.472	593	586.846	300.660
	Extranjeros....	657	807.434	845.656	719	961.954	1.024.734	681	914.488	824.554
De vela....	Nacionales....	74	2.720	1.889	52	2.762	2.131	85	4.472	3.155
	Extranjeros....	25	11.974	16.694	28	8.141	8.772	31	5.977	9.860
EN LASTRE										
Vapores....	Nacionales....	70	48.921	*	71	51.643	*	73	58.617	*
	Extranjeros....	70	255.569	*	92	315.912	*	95	397.921	*
De vela....	Nacionales....	2	66	*	15	930	*	8	238	*
	Extranjeros....	10	2.402	*	9	1.634	*	9	1.571	*
TOTALES.....		1.463	1.696.804	1.172.945	1.542	1.979.654	1.842.109	1.575	1.970.180	1.138.230

BUQUES SALIDOS

CLASE		EN LOS PRIMEROS MESES DE					
DE LOS	BUQUES Y SUS BANDERAS	1912		1913		1914	
		Número de buques.	TONELADAS DE ARQUEO.	Número de buques.	TONELADAS DE ARQUEO.	Número de buques.	TONELADAS DE ARQUEO.
	CARGADOS						
Vapores....	Nacionales....	»	»	»	»	»	»
	Extranjeros....	»	»	»	»	»	»
De vela....	Nacionales....	»	»	»	»	»	»
	Extranjeros....	»	»	»	»	»	»
	EN LASTRE						
Vapores....	Nacionales....	»	»	»	»	»	»
	Extranjeros....	»	»	»	»	»	»
De vela....	Nacionales....	»	»	»	»	»	»
	Extranjeros....	»	»	»	»	»	»
	TOTALES.....	»	»	»	»	»	»

ADMISSIONES TEMPORALES

(LEY DE 14 DE ABRIL DE 1888)

RESINA OBSCURA AMERICANA PARA HACER JABÓN

(REAL ORDEN DE 29 DE JULIO DE 1893)

RESINA IMPORTADA

	Kilogramos.
Existencias en 31 de Diciembre de 1913.....	538.307
Importada en Enero de 1914:	»
De los Estados Unidos.....	538.307
TOTAL.....	420.537
Bajas en Enero de 1914.....	117.770
Existencias para Febrero de 1914.....	117.770

	Pesetas.
Derechos pagados:	»
Desde 1. ^o a 31 de Enero de 1914.....	»

EXPORTACIÓN DE JABÓN

	Kilogramos.
Exportado en Enero de 1914:	»
Para Cuba.....	52.900
Para Puerto Rico.....	»
Introducido en el depósito comercial.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO.....	52.900

	Pesetas.
Derechos devueltos:	»
Desde 1. ^o a 31 de Enero de 1913.....	»
TOTAL EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL AÑO.....	»

HILAZA DE LINO PARA ELABORAR TEJIDOS

(REAL ORDEN DE 14 DE JULIO DE 1902, REAL ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 1902, REAL ORDEN DE 22 DE AGOSTO DE 1903)

HILAZA IMPORTADA

	<i>Kilogramos.</i>
Existencias en 31 de Diciembre de 1913 (1)	9.591
Importada en Enero de 1914.	881
Existencias para Febrero de 1914.....	10.472
 <i>Pesetas.</i>	
Derechos pagados:	
Desde 1. ^o a 31 de Enero de 1914.....	396

EXPORTACIÓN DE TEJIDOS

	<i>Kilogramos.</i>
Desde 1. ^o a 31 de Enero de 1914.....	161

CILINDROS DE COBRE PARA ESTAMPAR TEJIDOS

(REAL ORDEN DE 13 DE ABRIL DE 1903)

IMPORTACIÓN DE CILINDROS

No hubo movimiento.

NUEZ DE COPRA PARA LA OBTENCIÓN DEL ACEITE DE COCO

(REAL ORDEN DE 21 DE JULIO DE 1902)

NUEZ DE COPRA IMPORTADA

No hubo movimiento.

EXPORTACIÓN DE ACEITE DE COCO

No hubo movimiento.

(1) La diferencia que se observa entre esta existencia y la que se figuró en Diciembre anterior, obedece á haberse dado de baja todos los tejidos exportados durante el año 1913, más las mermas de fabricación que determinó la R. O. de 14 de Junio de 1912.

ADMISIONES TEMPORALES

(LEY DE 14 DE ABRIL DE 1888 Y REAL ORDEN DE 18 DE MARZO DE 1909)

IMPORTACIÓN

Hoja de lata para la fabricación de envases.

	<i>Kilogramos.</i>
Existencia pendiente de justificación en fin de Diciembre de 1913.....	14.006.245
Importada en Enero de 1914.....	39.531
TOTAL.....	14.045.76
Bajas por cantidades no exportadas en el plazo reglamentario.....	7.179
Existencias para el mes de de 191.....	14.038.597
	<i>Pesetas.</i>
Derechos pendientes de devolución en fin de Diciembre de 1913.....	2.117.806
En el mes de Enero de 1914.....	5.622
TOTAL.....	2.122.928
Bajas por derechos ingresados definitivamente por caducidad.....	1.005
TOTAL DERECHOS PAGADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS.....	2.121.923

EXPORTACIÓN DE ENVASES

	<i>Kilogramos.</i>
Exportados desde 1. ^º a 31 Enero 1914	940.072
Peso total.....	
Derechos devueltos:	
Desde 1. ^º a 31 de Enero de 1914.....	126.116

Recaudación obtenida por la Renta de Aduanas en los períodos que se expresan:

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1912	1913	1914	1912	1913	1914
Derechos de importación..... Ptas.	11.626.565	15.036.413	16.202.097	»	»	»
Recargo transitorio..... »		10.046	149.896	»	»	»
Derechos de exportación..... »	209.857	233.248	177.483	»	»	»
Impuesto de transportes por mar y á la salida por las fronteras..... »	1.427.880	1.839.229	1.801.158	»	»	»
Impuesto de tonelaje..... »		114.395	83.889	»	»	»
Derechos menores..... »	203.152	111.476	111.569	»	»	»
— de cuarentena y lazareto..... »	103.779	13.241	16.679	»	»	»
— de Aduanas por material de obras públicas..... »		11.483		»	»	»
TOTALES..... »	13.582.617	17.358.048	18.542.771	»	»	»
Corresponde según presupuestos..... »	13.133.333	14.775.000	14.775.000	»	»	»
Diferencia de más..... »	449.284	2.583.048	3.767.771	»	»	»
— de menos..... »		»	»	»	»	»

Derechos que por Aduanas han satisfecho los artículos siguientes:

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1912	1913	1914	1912	1913	1914
Aguardiente..... Ptas.	715	130	138	»	»	»
Azúcar..... »	1.744	1.289	1.250	»	»	»
Bacalao..... »	882.515	1.036.087	810.759	»	»	»
Cacao..... »	308.636	248.358	433.429	»	»	»
Café..... »	1.534.429	3.205.765	1.759.309	»	»	»
Harina de trigo..... »	693	281	446	»	»	»
Petróleos..... »	1.372.145	1.372.576	1.352.788	»	»	»
Trigo..... »	694.674	339.804	3.056.181	»	»	»
Los demás cereales..... »	34.650	382.781	424.720	»	»	»
TOTALES..... »	4.780.201	6.587.071	7.838.015	»	»	»
Total de los derechos de importación.... »	11.626.565	15.036.413	16.202.097	»	»	»
Corresponde á los demás artículos..... »	6.846.364	8.449.342	8.864.082	»	»	»

Impuestos especiales que se cobran en las Aduanas.

CONCEPTOS	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1912	1913	1914	1912	1913	1914
Impuesto sobre el azúcar..... Ptas.	1.970.452	4.849.273	4.371.702	»	»	»
— sobre la fabricación de alcoholos..... »	1.102.938	649.290	649.529	»	»	»
— sobre la achicoria..... »	45.037	61.807	56.208	»	»	»
Arbitrios sobre los puertos franceses de Canarias..... »	334.487	434.285	384.783	»	»	»
Total de impuestos especiales..... »	3.452.914	5.994.655	5.462.222	»	»	»
Idem id. de Aduanas..... »	13.582.617	17.358.048	18.542.771	»	»	»
RECAUDACIÓN TOTAL..... »	17.035.531	23.352.703	24.004.993	»	»	»
Corresponde según presupuestos..... »	17.875.000	19.850.000	19.850.000	»	»	»
Diferencia de más..... »		3.502.703	4.154.993	»	»	»
— de menos..... »		889.469	»	»	»	»

RESUMEN de los valores de los principales artículos importados y exportados durante el mes de Enero de los años 1912, 1913 y 1914.

IMPORTACION

CLASES DEL ARANCEL DE IMPORTACIÓN	Ptas	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
I.....	9.387.571	9.667.984	10.825.944	»	»	»	»
II.....	5.152.291	8.116.096	5.766.973	»	»	»	»
III.....	8.053.430	9.858.150	8.397.874	»	»	»	»
IV.....	14.104.751	12.146.252	14.537.344	»	»	»	»
V.....	1.462.020	3.494.643	2.998.216	»	»	»	»
VI.....	1.668.320	1.540.865	893.862	»	»	»	»
VII.....	1.438.215	2.002.647	1.343.435	»	»	»	»
VIII.....	1.111.433	1.601.784	1.039.459	»	»	»	»
IX.....	3.827.615	5.226.170	3.338.242	»	»	»	»
X.....	7.676.184	6.854.127	4.971.566	»	»	»	»
XL.....	8.890.774	12.952.029	14.047.136	»	»	»	»
XII.....	11.025.682	21.621.162	22.478.368	»	»	»	»
XIII.....	1.216.832	1.978.353	1.529.304	»	»	»	»
Especiales... Oro en pasta y moneda... »	10.800	14.400	»	»	»	»	»
Especiales... Plata en idem fd. »	50.650	336.477	81.380	»	»	»	»
Especiales... Los demás.... »	2.037.497	1.841.908	1.726.716	»	»	»	»
Sacos envases. — Disposición 5. ^a »	63.022	736.291	320.616	»	»	»	»
TOTALES PESETAS PLATA.... »	76.677.087	99.489.338	94.296.435	»	»	»	»

EXPORTACION

CLASES DE LAS TABLAS DE VALORES OFICIALES	Ptas	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
		1912	1913	1914	1912	1913	1914
I.....	12.665.625	15.051.261	11.804.082	»	»	»	»
II.....	11.253.199	11.722.578	11.196.376	»	»	»	»
III.....	4.298.693	3.030.897	3.808.975	»	»	»	»
IV.....	5.077.659	5.147.136	4.047.754	»	»	»	»
V.....	313.919	422.849	453.286	»	»	»	»
VI.....	1.201.581	2.026.271	1.559.409	»	»	»	»
VII.....	367.727	265.378	345.965	»	»	»	»
VIII.....	1.009.257	1.167.097	1.012.262	»	»	»	»
IX.....	4.780.622	4.978.329	5.549.468	»	»	»	»
X.....	3.440.706	5.041.341	2.395.875	»	»	»	»
XI.....	356.971	343.800	514.076	»	»	»	»
XII.....	37.991.289	38.537.260	38.198.226	»	»	»	»
XIII.....	769.061	851.207	905.893	»	»	»	»
Oro en pasta y moneda.....	»	5.120	26.820	»	»	»	»
Plata en idem fd.....	952.380	1.764.950	15.113	»	»	»	»
TOTALES PESETAS PLATA.... »	84.478.689	90.955.474	81.332.570	»	»	»	»

NOTA.—Los valores de 1912 se han rectificado con arreglo a las Tablas oficiales de dicho año; los de 1913 y 1914 son provisionales.

RESUMEN de los valores correspondientes á las mercancías que comprende este cuaderno (*).

IMPORTACIÓN (**)	EN EL MES DE ENERO DE			EN LOS PRIMEROS MESES DE		
	1912	1913	1914	1912	1913	1914
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Animales vivos.....	2.583.716	1.728.918	1.021.074	»	»	»
Primeras materias.....	39.338.221	41.384.118	40.109.464	»	»	»
Artículos fabricados.....	23.668.018	34.404.273	30.606.149	»	»	»
Substancias alimenticias.....	11.025.682	21.621.162	22.478.368	»	»	»
	76.615.637	99.188.461	94.215.055	»	»	»
Oro en pasta y moneda.....	10.800	14.400	»	»	»	»
Plata en ídem fd.....	50.650	836.477	81.380	»	»	»
TOTAL DE LA IMPORTACIÓN PESETAS PLATA....	76.677.087	99.489.338	94.296.435	»	»	»
EXPORTACIÓN						
Animales vivos.....	1.382.381	3.095.564	869.528	»	»	»
Primeras materias.....	24.953.888	26.404.662	23.414.128	»	»	»
Artículos fabricados.....	19.198.751	20.547.918	19.309.255	»	»	»
Substancias alimenticias.....	87.991.289	38.537.260	38.198.226	»	»	»
	88.526.309	88.585.401	81.291.137	»	»	»
Oro en pasta y moneda.....	»	5.120	26.320	»	»	»
Plata en ídem fd.....	952.980	1.764.950	15.113	»	»	»
TOTAL DE LA EXPORTACIÓN PESETAS PLATA....	84.478.689	90.851.474	81.382.570	»	»	»

(*) Las partidas señaladas con AV, forman el grupo de animales vivos; las que tienen una P, el de primeras materias; las que tienen una S, el de substancias alimenticias, y las que tienen una A, el de artículos fabricados.

(**) Estas cifras comprenden la importación general y especial.

Madrid, 28 de Febrero de 1914.

El DIRECTOR GENERAL DE Aduanas
José Valdés.

prestar declaración.—Barcelona, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.
JG—901
1906

COEDO ALVA, Juan; hijo de Francisco y Cristián, natural de Lalallés, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por el delito de faltar a concentración á la Caja de Recetas de Astorga; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Marcelino Gavilán Almuñar, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino Gavilán.
JG—872

1907

CUEVAS FERNANDEZ, Segundo; hijo de Segundo y Rosario, natural de la Habana, de profesión estudiante, de veintidós años, su estatura 1,649 metros; avenida en Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander; procesado por faltar a concentración á la Caja de quioscos de Torrelavega; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Alfredo Jiménez Orge, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 16 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Alfredo Jiménez.
JG—867

1908

DIEZ GONZALEZ, Eugenio; hijo de Justo y María, natural de Verdiago, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, de estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por el delito de faltar a concentración á la Caja de Recetas de León; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Marcelino Gavilán Almuñar, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino Gavilán.
JG—873

1909

DOMENECH VERNET, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Tivissa (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años; domiciliado últimamente en Tivissa (Tarragona); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Vicente Osés Carbonell, Juez instructor del Regimiento Infantería de la Constitución, número 29, en el Cuartel que ocupa dicho Cuerpo en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 3 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Osés.
JG—1835

1910

ELIZONDO HUALDE, Casio; hijo de Mariano y de Felipa, natural de Isaba, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Isaba, provincia de Navarra; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el

término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán de Infantería D. José Arévalo Marco, Juez instructor que habita en la plaza del Censo, número 1, piso segundo derecho.—Pamplona, 3 de Marzo de 1914.—José Arévalo.
JG—1840

1911

FERNANDEZ NUÑEZ, Nicolás; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Trabadelo, provincia de León, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,578 metros; domiciliado últimamente en Trabadelo, provincia de León; procesado por el delito de faltar a concentración á la Caja de Recetas de Astorga; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de España, séptimo de Caballería, D. Marcelino Gavilán Almuñar, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 15 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Marcelino Gavilán.
JG—874

1912

FONTAN FONTAN, José Andrés; natural de Combarro, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Combarro; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sangenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 2 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, José Biou.
JM—1841

1913

GARCIA, Manuel; de estado soltero, profesión tonelero, de treinta y cinco años de edad próximamente, de estatura regular, más bien alto, delgado, cara flaca y bigote rubio; domiciliado últimamente en Rentería; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Ajudantía de Marina de Pasajes, Capitán de Corbeta D. José María Estanga y Arias, á responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye por robo de botellas de licores á bordo del vapor *Cabo Santa Pola*.—Pasajes, 3 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, José María Estanga.
JM—1837

1914

GARCIA ANDRESS, Domingo; hijo de Benito y Francisca, natural de Lorca, provincia de Murcia, de estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Esparragal, provincia de Murcia; procesado por falta de concentración á la Caja de Recetas de Lorca, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, para prestar declaración.—Barcelona, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.
JG—890

1915

AGUILLO BAUNIM, Cayetano; hijo de Pedro Juan y María, natural de La Puebla, Ayuntamiento de Idem, provincia de Baleares, estado soltero, sin profesión, de veintidós años, estatura 1,600 metros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en La Puebla, provincia de Baleares; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares,

ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Bernardino Font Puig, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Inca, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bernardino Font.
JG—926

1916

ALFEREZ VILLALBA, José; hijo de José y María, natural de Viñuela (Málaga), estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Viñuela, y contra quien instruyó expediente por faltar á la concentración como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento mayor de Plaza, D. José Moreno Sedeno.—Málaga, 13 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno.
JG—952

1917

ALONSO CASTILLO, Miguel; natural de Laredo (Santander), hijo de Roque y Margarita, estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. Juan Antonio del Rivero y Coca, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 15 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Juan Antonio del Rivero.
JM—938

1918

ALONSO GOMEZ, Francisco; natural de Valladolid, estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Eloy y F.; domiciliado últimamente en Barcelona, Pon del Estany, 5, cuarto; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para notificárle el auto de prisión dictado con esta fecha.
2067 bis

1919

ALVAREZ GONZALEZ, Bernardo; hijo de Pedro y María Rosa, natural de Villamejí, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, estado soltero, profesión labrador, de veintiún años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Enrique López Aparicio, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique López.
JG—972

1920

ALVAREZ SUAREZ, Luciano; hijo de Ramón y Felisa, natural de Cases, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión ajusader, de veintidós años, estatura 1,718 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.
JG—962

1921

ALVAREZ TUEYO, Joaquín; hijo de Isidoro y Cándida, natural de Mieres, provincia de Oviedo, estatura 1,855 metros; domiciliado últimamente en Murias;

procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantaría del Príncipe, número 3, D. Cayetano Alvarez Bardón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Cayetano Alvarez. JG—963

1922

AYALA REZARES, Juan; hijo de Sotero y Angel, natural de la Carrera, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle del Madrid; Granja, número 13, implicado, segundo acusado; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Peñuelas, de esta Corte, Secretaría del Sr. Maíner. 1997

1923

BARRIENTOS LUGAS, Miguel; hijo de Francisco y Isabel, natural de Silleda, provincia de Salamanca, Jefe de primera instancia de Villagudín, vecindad de en Silleda, Capitanía General de la séptima Región, de veintidós años, de estado soltero, profesión jardinerio; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Caballería de Almeras, 16 de Caballería, D. Eugenio Martínez Santana, de gendarmería en Salamanca.—Salamanca, 12 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eugenio Martínez. JG—1022

1924

BELTRAN DIEZ, Vicente; hijo de Baldeomero y María, natural de Juncal, Ayuntamiento de Campo de la Loma, provincia de León, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,560 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Emilio García del Barrio, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Emilio García del Barrio. JG—967

1925

BLANCHART PRATS, Luis; natural de Caldas de Mombay (Barcelona), estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años; domiciliado en Caldas de Mombay; procesado por el delito de fuga de la Clínica Militar del Instituto Pedro Mata; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del noveno Depósito de Reserva de Caballeros, D. Francisco Anchorena Palazón.—Barcelona, 10 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Anchorena. JG—1013

1926

BLANCO, Martín; natural del Hospital de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Folgosa de la Ribera; procesado por robo de trigo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia del Juzgado de instrucción de Ponferrada, sito en la plaza de la Constitución, número 3, 6 Carral de este partido, para constituirse en prisión y presentar indagatoria, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado desobediente. 2007

1927

BLAYA MOLERO, Andrés; hijo de Antonio y María, natural de Cartagena (Murcia), estado soltero, profesión marinero

fogonero, de veinte años; domiciliado últimamente en el barrio de Santa Lucía; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Díaz Risteris, Alférez de Navío, Jefe de Oficio del contratorpedero Anduriz—Ceuta, 13 de Febrero de 1914.—Jefe de Oficio. JM—919

1928

BOBILLA, Gaspar; hijo de Mariano, natural de Oviedo. Ayuntamiento de Oviedo, de veintidós años, estatura 1,555 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de diez días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—960

1929

BORRAS Y SUAN, Juan; hijo de Antonia y Francisca, natural y vecino de Babilo, estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Losa (Palma de Mallorca), para notificárle el acto de formalización del sumario que se le sigue s. bre tentativa de robo, bajo el rebimiento de ser declarado culpable. 2064

1930

CABADA REVILLA, Julio; natural de Laredo (Santander), hijo de Autorio y de Casares, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación para su llegada en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. Juan Astoulo del Rivero y Coca, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 15 de Febrero de 1914.—Juan Astoulo del Rivero. JM—940

1931

CABRERA BARRANCO, Eduardo; hijo de Juan y de Ana, natural de Sada (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; sus señas son: estatura regular, pelo castaño, bigote rojo, barba espesa, ojos azules, nariz regular, boca regular; las particulares son: dientes tañados cerca del dedo pulgar de ambas manos, vista triste de melón azul, boina y botas de uso civil; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por estafa á la emigrante Estrella Serrano; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de la Coruña D. José Yusty de Ponte.—Coruña, 16 de Febrero de 1914.—José Yusty. JM—916

1932

CALLEAGA LAKREATEGUI, Simón; domiciliado últimamente en Ibaranguera, Juzgado; comparecerá, en el término de noventa días, contados desde la fecha de la publicación de la presente citación, ante el señor Ayudante de Marina D. Agustín Freire y Fernández, para ingresar en el servicio de la Armada; de no presentarse será declarado prófugo.—Llanes, 10 de Febrero de 1914.—Agustín Freire. JM—936

1933

CASAL VIDAL, Ricardo; hijo de Ignacio y Pilar, natural de Santomé, de estado soltero, profesión marinero, de veinte

años; domiciliado últimamente en Santomé; procesado por falta de presentación para su ingreso en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Díaz Cruz, segun la Comandante de Marina de la provincia de Pontevedra, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Marín, 11 de Febrero de 1914.—José Díaz Cruz. JM—918

1934

CASTELO DOMINGUEZ, Vicente; natural de Pontedevesa, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, hijo de Francisco y Francisca; domiciliado últimamente en Palmeira, término municipal de Riveiro; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío de la Armada D. Ginés de Pareja y Castro, Ayudante de Marina de Caramiñel, quien instruye suvaria por no presentarse para ingresar en el servicio de la Armada.—Caramiñel, 17 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Ginés de Pareja. JM—912

1935

CERQUEIRA SOBRAL, Ricardo; natural y vecino de San Julián de Marín, partido de Pontevedra, de treinta y tres años; hijo de Manuel y Manuela, soltero, panderero; comparecerá, dentro del término de diez días, ó cuando se halle, en virtud de las averiguaciones que periódicamente se practicarán en su busca, ante el Juzgado de instrucción de dicho Pontevedra, á ser notificado de la sentencia dictada en causa sobre hurto y lesiones y sufrir la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional y once días de arresto menor. 2065

1936

CORUJO RODRIGUEZ, Constantino; hijo de Bernardo y Vicenta, natural de Perquera, Ayuntamiento de Villaren, provincia de Palencia, de estado soltero, profesión minero, de veintiún años, estatura 1,559 metros; domiciliado últimamente en Villaren (Villeres) provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento del Príncipe, número 3, D. Francisco López Tavar, residente en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco López. JM—976

1937

CURRAS NOGUERA, Rogelio; hijo de Benito y Pilar, natural de Melilla, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, pescador, de veinticinco años; señas: estatura creciente, lente transparente, nariz y boca regular, pelo y ojos castaños, color sano; particulares: ninguno; domiciliado últimamente en Pombal (Meira); procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante D. Luis Fernández Piña, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina de este distrito.—Cangas, 16 de Febrero de 1914.—Luis Fernández Piña. JM—915

1938

DIAZ RODRIGUEZ, Luis; hijo de Manuel y María, natural de Tremedas (Gijón). Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión industrial, de veintiún años, estatura 1,627 metros; domiciliado últimamente en Tremedas, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Caja Recluta de

Gijón, número 102, D. Julio Bertrand Gorset, residente en esta Plaza.—Gijón, 13 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Julio Bertrand. JG—924

1939

FADRIQUE MARTI, Lucio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años; hijo de Oscasio y Agustina; domiciliado últimamente en Barcelona, Pon del Estany, número 5, cuarto; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, para notificársele el año de prisión dictado con esta fecha. 2067

1940

FERNANDEZ ALVAREZ, Fructuoso; hijo de Emilio y Santa, natural de San Claudio, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de veintiocho años; domiciliado últimamente en San Claudio, provincia de Oviedo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—965

1941

FERNANDEZ FAGUNDE, Blas; hijo de Fermín y de Martina, natural de San Juan del Rebollar, Ayuntamiento de San Vitero, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,629 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Cayetano Alvarez Bardón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Cayetano Alvarez. JG—965

1942

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, José; hijo de Ramón y de María, natural de Oviedo, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión minero, de voluntarios años, estatura 1,599 metros; domiciliado últimamente en Oviedo, provincia de idem; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—978

1943

FERNANDEZ LUTIL, Mateo; hijo de Marcos y Bernardo, natural de San Pedro las Dueñas, Ayuntamiento de Leguadilla, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rigoberto Díaz López, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rigoberto Díaz. JG—964

1944

FERNANDEZ MANEIRO, Francisco Antonio; natural de Broña, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Peñas; procesado por faltar a su presentación para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya, 18 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Ángel Fernández Méndez. JG—957

reverá, en término de noventa días, ante el Juez especial de Marina de la Ayudantía de Noya.—Noya, 18 de Febrero de 1914.—El Juez instructor, Ángel Fernández Méndez. JG—957

1943

FLORES, José; domiciliado últimamente en Fuenla; comparecerá el día 24 de Marzo actual, y hora de las doce, ante la Sección primera de la Exma. Audiencia de Granada para asistir á la celebración del juicio oral y público acordado en el sumario número 10 de 1913 sobre homicidio contra José Alcázar Rodríguez.

2068

1946

FONT Y DE ANTA, Manuel; hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión músico, de veinticuatro años, estatura 1,635 metros; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Francisco Romero Pérez, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Granada, número 34, de guarnición en Sevilla.—Sevilla, 25 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Francisco A. Romero. JG—1014

1947

FORTEZA PROHENS, Simón; hijo de Antonio y Sebastiana, natural de Felanitx (Baleares), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,672 metros, se le supone viudo de paisano; procesado por falta de concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente de Artillería, Juez instructor de la Comandancia de Mallorca, D. Jesús Quiroga Losada, residente en Palma, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado desertor.—Palma de Mallorca, 14 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Quiroga. JG—1011

1948

FRANZA ANTUNEZ, Joaquín; hijo de José y María, de cuarenta y seis años, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Villanueva del Río; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 1992

1949

FUENTES CABADA, Venancio; natural de Laredo (Cantabria), hijo de Balbino y de María, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Laredo; procesado por su falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, D. Juan Antonio del Rivero y Cocez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 15 de Febrero de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Antonio del Rivero. JG—999

1950

GALLEGO RUIZ, Antonio; hijo de Juan y de Isabel, natural de Viñuela (Málaga), de estado soltero, profesión jornalero agrícola, de veintidós años, estatura 1,670 metros y 78 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Viñuela y contra quien instruyo expediente por faltar a la concentración como recluta del Reemplazo de 1912; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Pza., D. José Moreno Sedeno.—Málaga, 18 de Febrero

de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—956

1951

GAMAS NIETO, José; hijo de Domingo y de Josefina, natural de la parroquia de Marrozos, Ayuntamiento de Conxo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de treinta años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Conxo, provincia de Coruña; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Coruña, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Segundo Rivas Verdeal, residente en la Plaza de Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Segundo Rivas. JG—1016

1952

GARCIA BARDON, Antoni; hijo de Luis y Dominica, natural de Vegapujín, Ayuntamiento de Murias de Paredes, provincia de León, de veintidós años, cuyo paradero se ignora; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rigoberto Díaz López, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rigoberto Díaz. JG—971

1953

GARCIA BURGOS, Eduardo; de estado soltero, profesión del campo, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Santaffé; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, perdiendo el perjuicio á que haga lugar en Derecho. 2016

1954

GARCIA FERNANDEZ, José; hijo de Manuel y Sabina, natural de Limanes, Ayuntamiento de Oviedo, provincia de idem, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticuatro años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 12 de Febrero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—961

1955

GARCIA PLAZA, Juan Antonio; hijo de Pedro y Fidel, natural de Huéscar, Ayuntamiento de idem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión maletero, de veintidós años, estatura 1,642 metros; procesado por faltar a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Vilaviciosa, 6.º de Caballería, D. José María Rendón González, residente en el expresado Cuerpo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez, 12 de Febrero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José María Rendón. JG—980